

MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO EN MÉXICO

RETOS PARA UN DISCURSO DE LA IDENTIDAD NACIONAL

Idónea Comunicación de Resultados para
obtener el grado de Maestría en Sociología

Línea de Teoría y Pensamiento Sociológicos

Eduardo Pérez Fragozo

Asesor: Dr. José Hernández Prado
Lectoras: Mtra. Margarita Olvera Serrano
Dra. Lidia Girola Molina

Noviembre 2009

ÍNDICE.....	2
INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y PRESENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS.....	4
1. MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO.....	13
1.1. IDENTIDAD NACIONAL.....	15
1.2. LA TESIS DEL MULTICULTURALISMO.....	18
1.3. LA TESIS DEL PLURALISMO.....	33
1.3.1. Pluralismo político.....	40
1.3.2. Pluralismo social.....	44
1.3.3. Pluralismo cultural.....	46
2. APORTACIONES Y LIMITACIONES DEL MULTICULTURALISMO EN CUANTO A SU PROYECTO DE NACIÓN. EL CASO DE MÉXICO.....	54
2.1. APORTACIONES DEL MULTICULTURALISMO EN TORNO AL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	58
2.2. APORTACIONES DEL MULTICULTURALISMO A LA DEMOCRACIA Y LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES.....	68
2.3. APORTACIONES DEL MULTICULTURALISMO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.....	75

3. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PLURALISMO EN CUANTO A SU PROYECTO DE NACIÓN. EL CASO DE MÉXICO.....	81
3.1. ALCANCES DEL PLURALISMO EN LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	84
3.2. ALCANCES DEL PLURALISMO EN LA DEMOCRACIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES.....	92
3.3. ALCANCES DEL PLURALISMO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.....	104
4. EL DEBATE ENTRE AMBOS PLANTEAMIENTOS Y SU SIGNIFICACIÓN PARA EL TEMA DE LA IDENTIDAD NACIONAL.....	114
4.1. EL DEBATE EN CUANTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL.....	116
4.2. EL DEBATE EN CUANTO A LA DEMOCRACIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES.....	122
4.3. EL DEBATE EN CUANTO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA...	131
5. CONCLUSIONES: ¿DE LA CONFRONTACIÓN A LA COMPLEMENTACIÓN?.....	136
BIBLIOGRAFIA.....	155

INTRODUCCIÓN. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA Y PRESENTACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el primero de enero de 1994, puede considerarse como un detonante que evidenció los rezagos económicos y sociales que vivía una buena parte de la población mexicana. Si bien el origen de dicho movimiento, así como sus objetivos y financiamiento económico, han sido severamente cuestionados al paso de los años, no se puede negar que permitió conocer el abandono de los pueblos indígenas y el nulo cumplimiento de las leyes que deberían servir para protegerlos a ellos y a todos los mexicanos. Durante el periodo posterior a la promulgación de la Constitución de 1917, se divulgaron y promovieron los alcances de justicia social que dicho documento garantizaba. Los artículos constitucionales 3, 27 y 123, sobre todo, se convertirían en la bandera de los gobiernos emanados de la institucionalización de la revolución armada de 1910. Pero la historia reciente de México nos puede hacer pensar que es un país donde no se cumplen las leyes.

Ante este acontecimiento, cobraría fuerza el reclamo por reestructurar el proyecto de nación, pues el nacionalismo revolucionario había terminado dejando más cosas negativas que positivas. De igual forma, se fortaleció el reclamo de la democratización política y se exigió la alternancia en el poder. Pero no solamente surgirían reclamos en cuestiones políticas y sociales, sino también en el aspecto económico, pues el inicio del Tratado de Libre Comercio de América del Norte coincidiría con la aparición del EZLN. Como respuesta a este hecho, se condenó al gobierno por seguir una política

económica neoliberal, la cual representaba un peligro para los sectores medios y bajos de la estructura económica del país y ponía aparentemente en riesgo la soberanía nacional. Ante esta disyuntiva, reaparecería el debate sobre el proyecto de nación, el cual se centró en las doctrinas políticas del pluralismo y multiculturalismo, la primera, fuertemente basada en los ideales del liberalismo y la segunda, en los del republicanismo. Un importante sector de la población se ha manifestado siempre a favor del modelo republicano, condenando, además, al modelo entendido como liberal o, de plano, como neoliberal, al que se ha culpado de todos los problemas económicos, políticos, sociales y culturales que aquejan al país. Por su parte, los simpatizantes del liberalismo han propuesto su modelo como uno mal entendido y como el más viable para remediar las injusticias y subsanar la inequidad social entre la población, pues ante todo está centrado en un sistema democrático liberal.

El proyecto de este trabajo surgió por la relevancia que ha cobrado el debate sobre el proyecto de nación. La apertura democrática, que ha sido más visible hacia los últimos años, ha permitido una confrontación directa por parte de los grupos que apoyan a las dos doctrinas políticas mencionadas. Pero el hecho que más motivó este ejercicio de investigación y reflexión fue la constante descalificación que realizan entre sí el pluralismo y el multiculturalismo. El resultado del debate entre estas doctrinas antagónicas se ha visto reflejado en el intento por aniquilar al oponente y hay pocas muestras de una intención mutua por rescatar las propuestas que pudieran acercarse a las propias.

La propuesta inicial de este trabajo fue establecer una posible cercanía entre ambas doctrinas; encontrar, sobre todo, sus puntos de coincidencia y

facilitar así la formulación de un proyecto de nación que permita un discurso coherente de identidad nacional. Para ello se abordó primero el concepto de identidad nacional y se procedió a determinar las tesis del pluralismo y el multiculturalismo, con el objetivo de rescatar sus propuestas y señalar los alcances y limitaciones de las mismas, para de esta manera determinar cuáles serían las tesis más adecuadas para establecer un proyecto de nación acorde con la realidad actual del país. Empero, al avanzar en la revisión de la bibliografía, poco a poco se fue materializando un cambio radical con respecto a la propuesta inicial y se encontró que, por lo menos en el plano del debate nacional entre estas dos posturas, el pluralismo y los principios fundamentales del liberalismo parecen conformar la vía más aceptable para fincar un proyecto unificado de nación, a la vez que con ellos se vislumbran como más firmes las bases para un discurso de la identidad nacional.

Resulta pertinente enfatizar, entonces, que la bibliografía básica para el presente trabajo se concentró en autores nacionales. La literatura internacional especializada sobre pluralismo y multiculturalismo es muy vasta, pues el debate está presente en todo el mundo a partir de la caída del bloque comunista. Ello ha permitido que abunden las publicaciones a favor y en contra de cada una de estas tradiciones políticas. Sin embargo, se prefirió tomar como base a los teóricos mexicanos de esta polémica porque la intención ha sido enfocarnos en la problemática nacional y resulta lógico considerar que lo publicado en nuestro país es lo más adecuado para entender y explicar el debate actual sobre el proyecto de nación que debiera seguirse. No se hace omisión, sin embargo, de ciertos escritores extranjeros muy importantes, sin los cuales hubiera sido imposible establecer la base conceptual de la investigación.

En el primer capítulo de esta Idónea Comunicación de Resultados o tesis de maestría, se hace una breve señalización de la historia del país, la cual apunta a la presencia del debate sobre el proyecto de nación que ha estado presente desde la consumación de la Independencia hasta nuestros días, si bien con una mayor presencia y relevancia en algunos momentos. Acontecimientos mundiales como la creciente globalización económica y la migración internacional son factores sustanciales para justificar la importancia que actualmente merecen el mencionado debate y el proyecto de nación. Hablar de este proyecto nos remite, en primera instancia, a definir el concepto de identidad nacional que estará presente a lo largo del trabajo. Se continúa después con un desarrollo de lo que caracteriza al modelo multicultural, remarcando que esa tradición se basa en los fundamentos republicanos de la democracia directa como forma de gobierno y en los usos y costumbres de las comunidades étnico-culturales, como base para problemas tales como la impartición de justicia o la elección de autoridades y representantes. Además, el multiculturalismo apuesta al reconocimiento de la autonomía de cada comunidad que integra a la nación y las alienta a decidir su propio proyecto. Se opone a toda suerte de homogeneidad cultural y jurídica y asimismo otorga un mismo valor social, moral y cultural a toda comunidad y grupo social.

En la última parte del primer capítulo se describen los elementos que detallan igualmente al pluralismo, los cuales se centran en su propuesta de respeto y garantía de las libertades y los derechos humanos individuales básicos. El pluralismo promueve a la democracia representativa y liberal como forma de gobierno y al Estado de Derecho como la mejor forma de garantizar la justicia jurídica para todos los sujetos y comunidades que

conforman a la nación. El pluralismo propone un respeto a los usos y costumbres de los pueblos, siempre y cuando éstos no actúen en contra de los derechos individuales básicos; también se opone a una homogeneización cultural en todos los aspectos, pero defiende una igualdad jurídica fundamental, porque su preocupación se centra en cubrir las necesidades básicas del hombre, en lo social y en lo económico. Asimismo, el capítulo hace, por último, una breve anotación sobre las modalidades del pluralismo. En cuanto al pluralismo político, se manifiesta que esta doctrina apuesta por la elección de los representantes bajo iguales condiciones de competencia y con apego a leyes previamente establecidas para todos los participantes; él se expresa en favor de la alternancia en el poder y el cumplimiento de la ley por parte de todos los representados, evitando, de esta manera, el beneficio particular y de grupo. En cuanto al pluralismo social, se propone la participación equitativa de los grupos sociales, sean minoría o mayoría, y ocurre un pronunciamiento por el respeto a las características culturales que diferencian a las comunidades que conforman a la nación. Por su parte, el pluralismo cultural estaría fundamentado en el respeto y la tolerancia hacia las expresiones culturales de todas las comunidades y grupos sociales que integran a una nación y propugna por la libre expresión y participación de las ideologías y actividades culturales, sin restricción alguna, aunque con base en la ley.

El segundo capítulo enlista los principales postulados de la doctrina multicultural, lo cual permite identificar en ella cuatro puntos relevantes: el reconocimiento a la diversidad cultural, su método para la elección de autoridades y representantes, la participación y expresión política de los ciudadanos y el respeto a los usos y costumbres como sistema de justicia. Este apartado está dividido en tres partes. La primera se refiere a las

aportaciones de esta doctrina con respecto al reconocimiento de la diversidad cultural; allí se destaca la diversidad cultural como esencial para el país y se propone que la doctrina multicultural se inclina por el reconocimiento incondicional como plataforma para lograr una convivencia ordenada y pacífica entre las comunidades que integran a la nación; y es que se considera que reconocer las diferencias culturales que tienen las comunidades entre sí, incentiva también el conceder idéntico valor a las mismas. Esta primera parte finaliza con la exposición de las tres tesis que aporta Luis Villoro con respecto a esta tradición: la identidad personal basada en una cultura; el que todas las culturas tienen la misma validez y que los Estados nacionales son, en rigor, plurales o multiculturales. La segunda parte se refiere a las aportaciones del multiculturalismo a la democracia y a la elección de autoridades y representantes. Allí se destaca la democracia participativa como base para la participación política de los miembros de la comunidad, es decir, se apuesta por las consultas populares, los debates, los asambleas, etc., pues se considera que estos procedimientos de participación directa constituyen la mejor forma de escuchar todas las voces de la comunidad, para llegar a acuerdos en beneficio de la misma.

También se manifiesta el multiculturalismo por dar la responsabilidad a los individuos en su participación y no relegarla a las instituciones, pues consideran los multiculturalistas que éstas pueden servir a intereses personales, de clase o de grupo. Esta parte finaliza con las características que dan forma a la democracia republicana. Por último, la tercera parte trata de las aportaciones del multiculturalismo a la impartición de justicia; es aquí donde se hace mención de uno de los postulados más importantes y fundamentales de la doctrina multicultural: el respeto irrestricto a los usos y

costumbres de las comunidades culturales. El multiculturalismo se declara contra las leyes formales concebidas iguales para todo individuo, pues apuesta a las costumbres de cada comunidad y propone que las penas se apliquen de acuerdo con lo marcado por tradiciones ancestrales. Así, los derechos humanos son sustituidos por los derechos culturales en la idea que sostienen los multiculturalistas.

El tercer capítulo tiene como objetivo ofrecer un panorama de las propuestas de la doctrina pluralista, la cual se fundamenta en el respeto y la garantía de los derechos humanos individualmente considerados. Al igual que en el capítulo anterior, se hace una división en tres partes. La primera se centra en las aportaciones hechas a la diversidad cultural. En este contexto, el pluralismo se manifiesta en favor del respeto y la tolerancia como base fundamental para garantizar la diversidad cultural en todas las naciones. Adicionalmente, se manifiesta en contra de una homogeneización cultural y se declara en pro de preservar las costumbres y tradiciones de las comunidades, siempre que su práctica no atente contra los derechos y libertades de los individuos, que están siempre ética y jurídicamente por encima de las colectividades. Propone también otorgar las mismas oportunidades a las comunidades y a sus integrantes para su desarrollo material y cultural. En la segunda parte del capítulo, se abordan las aportaciones que desde el pluralismo se han hecho a la democracia y su elección de autoridades y representantes. Primeramente se hace mención de que para el pluralismo, la democracia no es tan sólo una forma o un mero procedimiento de elección, sino que consiste en el mecanismo político ineludible para lograr un respeto a los derechos humanos y un cumplimiento de la ley. Esta doctrina se inclina, pues, por las elecciones periódicas, reguladas por una legislación razonable y racional, la cual debe acatarse

por ser igual para todos sus participantes. Los pluralistas se manifiestan, entonces, en favor de la libertad de asociación, de expresión y participación.

Hacia el final de este capítulo se hace una reseña sobre la historia del país, desde la postura de que en México nunca se ha podido implantar un cabal sistema liberal como forma de gobierno. En la tercera y última parte se abordan las propuestas efectuadas en cuanto a la impartición de justicia. La doctrina aquí abordada se fundamenta en el estado de derecho, el imperio de la ley o lo que se llama en inglés, *the rule of law*, es decir, el cumplimiento y la aplicación universal de la ley, sin distingos ni privilegios. Todos los individuos y las comunidades, sean mayoría o minoría, que integren una nación como la pluricultural mexicana, deberán ser iguales ante la ley. Y se propone que el Estado sea el encargado de vigilar el cumplimiento de la ley, con el fin de evitar y castigar cualquier acto de corrupción y de discriminación hacia los grupos más vulnerables.

En el cuarto capítulo se sintetiza y analiza, por último, el debate entre las dos doctrinas abordadas en el trabajo. Para ello se toman como guía las divisiones que se hicieron en el segundo y tercer capítulos, es decir, sus propuestas en cuanto a la diversidad cultural, la democracia y la impartición de justicia. Se hace una comparación y se determina cuál es la más viable para la realidad mexicana, tomando en cuenta el desarrollo histórico, diversidad cultural y el momento actual que vive nuestro país, México. En el quinto capítulo se presentan las conclusiones a que llegó la investigación, al igual que se expresan los alcances de la hipótesis que guió al presente trabajo: aquella de que un pluralismo bien entendido y capaz de asumir los mejores aportes del multiculturalismo, representa la mejor opción para dar

lugar a un proyecto coherente de nación y para cimentar nuestra identidad nacional.

La consumación de este trabajo se logró gracias al apoyo que recibí por parte de la Coordinación de la Maestría y el Doctorado en Sociología del Departamento de Sociología de la UAM-Azcapotzalco. Mi sincero agradecimiento a la Dr. Lidia Girola por sus comentarios de aliento bienintencionado; a la Dra. Laura Moya por su gran apoyo para iniciar el proyecto de la maestría y a la Mtra. Margarita Olvera, por leer y corregir tan diligentemente este trabajo. Y un especial agradecimiento al Dr. José Hernández Prado, por su tiempo, por haber compartido conmigo sus conocimientos sobre el tema y sobre todo, por su valiosa labor de asesor, ya que sin él, esto ni siquiera hubiera avanzado.

Agradezco asimismo a mis amigos por creer en mí. A mi familia, por haberme dado un origen y una identidad de las que estoy orgulloso.

1. MULTICULTURALISMO Y PLURALISMO

En los últimos años el país ha sufrido cambios importantes en su estructura social, económica y política. Uno de estos cambios ha sido la apertura a la participación democrática de la sociedad. La democracia es considerada como la base de la creación de una sociedad más igualitaria y equitativa. Pero un problema al cual se enfrenta el país en este momento es determinar si se convierte en un Estado plural o bien, en un Estado multicultural. El debate actual manifiesta preferencia por ambos proyectos.

El debate se presenta con la intención de poder determinar cuál es el proyecto adecuado para nuestro país. El seguir la vía del pluralismo o del multiculturalismo permitiría definir cuál es la identidad nacional que adoptará el país y con él, la de los ciudadanos que lo conforman.

El pluralismo tiene como base los principios y fundamentos del liberalismo político. Se basa en el respeto a los derechos y la garantía de las libertades esenciales del ser humano, así como también, tiene a modo de columna vertebral el Estado de Derecho. La democracia representativa, como forma de elegir gobierno, es también parte fundamental de ésta tradición. El multiculturalismo, por su parte, se fundamenta en los principios del republicanismo. Apuesta por la autonomía de los pueblos para garantizar el bienestar de los ciudadanos y aprueba los usos y costumbres como forma de gobierno e impartición de justicia. Se declara a favor de la democracia directa, pero no necesariamente como forma de hacer gobierno.

La historia de México, a partir de la Guerra de Independencia, se ha visto enmarcada en una constante lucha de proyectos de nación. Resulta claro que las ideas liberales y conservadoras mantuvieron un enfrentamiento ideológico y armado con el fin de implantar sus proyectos. Posteriormente, al finalizar la Guerra de Revolución se intentó establecer una cultura homogénea, para lo cual se incubó la ideología emanada de la propia Revolución Mexicana, el “Nacionalismo Revolucionario”. Esta doctrina se caracterizó por la exaltación de los héroes nacionales y por la veneración de las fechas que enmarcaban algún acontecimiento histórico relevante para la formación de nuestro país. También se puso énfasis en nuestra raza mestiza. Se implantó una historia oficial aprobada y escrita a petición de los gobiernos posrevolucionarios, con la cual se buscó la legitimación del proyecto de nación y la creación de una identidad nacional que les permitiera a los ciudadanos identificarse y apoyar dicho proyecto.

Actualmente, persiste el debate sobre los proyectos de nación y sobre la conveniencia de elegir el tipo de gobierno que mejor responda a las necesidades de las naciones; este fenómeno no sólo se presenta en nuestro país, sino en todo el mundo. En Europa nos encontramos con gobiernos liberales y republicanos; en el caso de América, vemos una creciente de los gobiernos de tipo socialista, los cuales se inclinan por el multiculturalismo y actúan bajo el discurso del comunismo y de la estatización del mercado. Hallamos también gobiernos denominados de “derecha”, los cuales se inclinan por apoyar al pluralismo y la libre participación en el mercado.

Resulta lógico pensar que cada país elija, como se mencionó arriba, el proyecto económico, político y social que más se adecue a su desarrollo

histórico y al bienestar de los ciudadanos que lo integran. También es posible que sea compartido el proyecto por los ciudadanos y crear una identidad con el mismo, para la legitimación del proyecto de nación y hasta el fortalecimiento de una identidad nacional. De esta forma, resulta pertinente iniciar este trabajo con el concepto que se usará para el término de identidad nacional y después pasar a las definiciones de multiculturalismo y pluralismo.

1.1. IDENTIDAD NACIONAL

De manera muy general podemos decir que la identidad nacional es el sentimiento de pertenencia a una comunidad denominada nación, la cual encierra una cultura mutuamente compartida. Sabemos que la identidad nacional es un proceso colectivo que varía con el desarrollo histórico de la nación; también podemos decir que es el referente para marcar la pertenencia a determinada comunidad y para resaltar la no pertenencia a la misma.

Ernest Gellner considera a la identidad nacional como aquella que se presenta en la relación de los individuos pertenecientes a la misma nación, además de compartir una cultura y siempre que acepten su pertenencia a la nación¹. Desde la perspectiva de Gellner, son las naciones las que van creando las características de los individuos, las cuales le darán rasgos culturales propios a la nación a la cual pertenecen.

¹ CFR. Gellner, Ernest (1998), *Naciones y nacionalismo*. Alianza Editorial. Madrid. 199 pp.

Hans Khon define a la identidad nacional como un resultado de la evolución histórica de la sociedad; sin embargo, aclara que sólo es posible este surgimiento cuando se presentan ciertos lazos objetivos, los cuales delimitan al grupo social. Estos lazos pueden ser, principalmente: la ascendencia común, el idioma, el territorio, la identidad política, las costumbres, las tradiciones y la religión². Debemos entender, por lo tanto, que la ascendencia común implica también que el idioma lo sea, de la misma forma la identidad política debe aprobarse por los individuos; así se sentirán representados y protegidos por la misma.

Por su parte, Luis Villoro precisa cuatro condiciones esenciales para la definición de identidad nacional, las cuales son: 1) Comunidad de cultura; 2) Conciencia de pertenencia; 3) Proyecto común y 4) Relación con un territorio³. Podemos decir que desde la perspectiva de Villoro, la identidad nacional se manifiesta con base en una cultura común compartida por el sentimiento de pertenencia a la misma y también, con la aceptación y el apoyo hacia un proyecto de nación. Con las condiciones aportadas por Villoro se puede sugerir que los individuos integrantes de una nación comparten y sienten suya una misma cultura, generando así, una pertenencia a ella. De esta manera, los individuos asumen un estilo de vida creado a través de su cultura, es decir, de los valores que ellos mismos han creado e incorporado a la misma, entre ellos la de su historia colectiva. Al sentirse integrados a la nación, también se comprometen con el destino que le espera, sea cierto o incierto y que será determinado por el proyecto común adoptado.

² CFR. Kohn, Hans (1949), *Historia del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica. México. 632 pp.

³ CFR. Villoro, Luis (1998), *Estado plural, pluralidad de culturas*. UNAM/Paidós. México 188 pp.

La definición que propone Anthony D. Smith sobre la identidad nacional se concentra en cinco aspectos: 1) Un territorio histórico o patria; 2) Recuerdos históricos comunes y mitos colectivos; 3) Una cultura de masa pública y común para todos; 4) Derechos y deberes legales iguales para todos los miembros, y 5) Una economía unificada que permita la movilidad territorial de los individuos⁴. En la definición de Smith y en las anteriores encontramos que el factor territorio es de suma importancia, aun cuando se sabe que al ser expresada la identidad nacional, no necesita de un territorio delimitado o que tenga lugar exclusivamente dentro de los límites nacionales, pues ella se presenta aun fuera de la nación.

Pero el escenario importante para este proceso que integra a la identidad nacional, es el proyecto común. Kohn dice que la identidad política es determinante para la formación de la identidad nacional; por su parte, Villoro establece que el proyecto común de nación se convierte en el eje de la identidad nacional, mientras que Smith destaca que la identidad nacional se refleja en un proyecto común en donde se establezcan derechos y deberes legales iguales para todos los miembros, así como una economía unificada que permita la movilidad territorial. Gellner completa diciendo que la identidad es la expresión de la aceptación del proyecto de nación, es decir, el sentirse pertenecientes a ella y reconocer su cultura. Por tanto, la identidad nacional es en parte la aprobación y el sentimiento de pertenencia a un proyecto común de nación.

La identidad nacional se entiende como una construcción simbólica integrada por elementos étnicos, culturales y económicos que representan lazos de solidaridad entre los miembros de las comunidades unidas por

⁴ CFR. Smith, Anthony D. (1997), *La identidad nacional*. Trama (Ecumene). Madrid. 180 pp.

recuerdos, mitos y tradiciones compartidas; miembros que están comprometidos a participar en el desarrollo y logro de un proyecto común de nación y comparten una misma identidad nacional⁵.

Pero la caracterización de la identidad nacional nos conduce a la pertinencia de aclarar qué son el multiculturalismo y el pluralismo, para posteriormente pasar a determinar sus proyectos de nación.

1.2. LA TESIS DEL MULTICULTURALISMO

La reestructuración política del mundo en la década de los noventa del pasado siglo XX generó nuevos conceptos en cuanto a la conformación de toda nación. Por reestructuración política me refiero al término de la Guerra Fría y por lo tanto, también, al derrumbe del bloque socialista, así como a la desunión de los países que integraban ese bloque. Con posterioridad a estos acontecimientos se dio mayor atención a los grupos sociales y etnias que conformaban cada nación. Me atrevo a decir que el fin de la Guerra Fría vino a la par con una apertura global en los medios masivos de comunicación, es decir, el mundo pudo ver las grandes injusticias sociales y la marcada polarización económica que existía entre los grupos sociales de todos los países, así como las discriminaciones culturales que sufrían las etnias, todo esto no pocas veces visto dentro de una misma nación. Cabe remarcar que estos problemas no sólo se hallaban presentes en el bloque comunista y en el llamado Tercer Mundo, sino también en los países

⁵ La importancia de los recuerdos en el concepto de la identidad nacional es igual a los olvidos, pues de la misma manera dan cohesión al grupo social; por otra parte, el idioma común también es una característica fundamental en este concepto.

capitalistas más avanzados. En este contexto cabe mencionar las palabras de Roberto García Jurado:

El multiculturalismo se ha desarrollado sobre todo en las últimas dos décadas del siglo XX. Su objetivo es plantear alternativas para resolver los problemas de justicia social y política de las sociedades multiétnicas, tanto de las que históricamente han tenido ese carácter, como las de reciente creación; es decir, aquéllas que debido a los crecientes flujos migratorios han visto diversificarse a su población al grado de dar origen a una sociedad nueva (García Jurado, 2003:129).

Actualmente es muy difícil hablar de la existencia de una sola nación con una población y cultura homogéneas. Y es que así como la polarización económica se ve al interior de las naciones, también ocurre el mismo fenómeno entre países, lo cual genera la migración de un gran número de individuos que salen de sus patrias para buscar trabajo en otras. Esto provoca, pasado el tiempo, que los grupos de migrantes se puedan organizar por nacionalidades, generando colonias culturales dentro de países con cultura muy distinta. La migración ha sido un factor decisivo para que en todas aquellas naciones que son receptoras de grupos migrantes vean, cada día, como su cultura se vuelve heterogénea. Pero este fenómeno también se presenta en los países que son únicamente ruta para llegar a los que ofrecen las oportunidades de trabajo, pues en muchas ocasiones, aquéllos individuos que no pueden llegar a su destino final se quedan en puntos intermedios, generando el mismo fenómeno cultural que se presenta en los países receptores. Como lo precisa José Luis Tejeda:

La mayor parte de las naciones del mundo posee minorías étnicas, raciales y culturales, grupos de poder autónomo y una población de inmigrantes que se

presentan con sus demandas propias. Las naciones se fracturan internamente y la heterogeneidad social y la fragmentación hacen que los pactos políticos tengan que considerar la multiculturalidad de las sociedades (Tejeda, 2003:94).

Desde la perspectiva anterior, podemos decir que ya casi todos los países del mundo contienen una sociedad multicultural, puesto que las migraciones humanas se dan constantemente, además de que prácticamente todas las naciones están formadas originalmente por una diversidad de grupos étnicos. Mientras los grupos migrantes y étnicos mantengan rasgos propios de sus particulares culturas en los países en los que se encuentran de paso o en los que quieren adoptar como meta, se podrá hablar de multiculturalismo en las sociedades del mundo actual. De esto ha hablado uno de los más importantes teóricos internacionales de esta temática, el connotado Will Kymlicka:

Por tanto, un Estado es multicultural bien si sus miembros pertenecen a naciones diferentes (un Estado multinacional), bien si éstos han emigrado de diversas naciones (un Estado poliétnico), siempre y cuando ello suponga un aspecto importante de la identidad personal y la vida política (Kymlicka, 1996:36).

Y con esto Kymlicka hace su diferencia entre Nación-Estado y Estado multinacional:

Un país que contiene más de una nación no es, por tanto, una nación-Estado, sino un Estado multinacional, donde las culturas más pequeñas conforman las “minorías nacionales” (Kymlicka, 1996:26).

Lo que pretende el concepto del multiculturalismo es pues la aceptación de las diferencias entre las distintas culturas que conforman una nación, permitiendo así una ordenada convivencia entre ellas. Por supuesto, esta variedad de culturas representa una nueva identidad de las naciones, como lo ha destacado Ambrosio Velasco Gómez:

...El concepto de multiculturalismo engloba también connotaciones valorativas que justifican ética y políticamente las demandas multiculturales, en virtud de que las culturas que constituyen la identidad de cada pueblo son dignas de respeto y reconocimiento, pues constituyen los horizontes de sentido de la vida de sus miembros, y proporcionan los criterios de racionalidad, justicia, eticidad, belleza, religiosidad, etc., dentro de esa comunidad (Velasco Gómez, 2004:71).

León Olivé, por supuesto, manifiesta en este contexto que los miembros de las diversas culturas buscan el

...Derecho a participar activamente en la construcción de la nación y en la vida del estado a los que pertenece cada cultura (Olivé, 1999:61).

Y esa participación va totalmente ligada a la formación de la identidad nacional, ya que para que tenga lugar una participación de las minorías en esa identidad, éstas deben tener previamente el reconocimiento por los demás grupos sociales.

Sin embargo, cabe aclarar que el multiculturalismo no sólo se concentra en los grupos sociales concretamente establecidos, sino también en aquellos

otros que están diseminados y carecen de un lugar fijo de residencia. Así lo destaca el propio León Olivé:

Las discusiones contemporáneas en torno al multiculturalismo se refieren a grupos que no sólo no disponen jurídicamente de un territorio, sino que se encuentran diseminados por amplias partes del territorio de un país (Olivé, 1999:44).

La diversidad de culturas que conforman una nación hace posible, en algunos casos, que la cultura mayoritaria no dé importancia a las de las minorías, o bien, que no las tomen en cuenta en las decisiones que afectan a la nación en general. El multiculturalismo busca el reconocimiento y el respeto de las minorías, y sobre todo, el derecho de preservar la cultura de las mismas. Las minorías buscan una participación real en las decisiones del proyecto nacional, pero exigiendo su conservación cultural. Aclara al respecto Velasco Gómez:

En todo caso las demandas multiculturalistas se refieren fundamentalmente al reconocimiento de identidades, prácticas, instituciones y derechos de grupos minoritarios frente de una cultura “nacional” dominante y homogenizante, promovida y muchas veces impuesta desde el poder del Estado. Así, los movimientos multiculturalistas demandan del poder soberano el reconocimiento de derechos especiales para ciudadanos de ciertos grupos culturales minoritarios, a fin de que tales grupos puedan preservar su identidad cultural y sus miembros puedan ejercer su libertad de acuerdo (con) los marcos y lineamientos culturales propios de su grupo o comunidad específica (Velasco Gómez, 2004:70).

La situación multicultural de las naciones no debe considerarse como punto de partida para un conflicto que trate de reivindicar a las minorías, ni mucho menos para que éstas tomen las riendas de las decisiones nacionales, sino que es preciso reconocer la gama de culturas existentes dentro de un territorio, si es que se les ha negado ese reconocimiento anteriormente, aparte de permitirles una participación más activa en la democracia nacional. Urge entender que también las minorías son parte de una nación y por lo tanto tienen el derecho a participar y decidir. José María Mardones ha escrito así que:

El multiculturalismo se presenta como un rasgo de nuestra situación socio-cultural actual, que nos ofrece un punto de vista para observar los descubrimientos socio-culturales y las demandas morales, así como los conflictos y las contradicciones de nuestra modernidad tardía. Desde la perspectiva política, el multiculturalismo se puede considerar como una ideología producto de esta situación socio-cultural y también como un programa para la profundización democrática en el próximo futuro que conlleva la reformulación de las principales categorías y hasta prácticas de la democracia (Mardones, 2001: 52-53).

Al multiculturalismo hay que presentarlo como una opción de reconocimiento y participación democrática para las minorías, que busca en la mayoría el respeto a la diversidad cultural, así como el respeto adicional a los derechos individuales y colectivos. Olivé señala que:

Un modelo multicultural debe incluir concepciones sobre la diversidad cultural y lo que implican las interacciones transculturales, [tanto] sobre el tipo de relación entre los individuos y los grupos, [como] sobre [la forma en que] están imbricados los derechos individuales con los derechos de los grupos. Esas

concepciones deben apoyarse en teorías acerca del conocimiento y acerca de la moral (Olivé, 1999: 61).

El propio León Olivé manifiesta que el multiculturalismo, desde una perspectiva normativa, busca justificar

...El llamado derecho a la diferencia aplicado a las culturas, esto es, su derecho a preservarse, a reproducirse, a florecer y a evolucionar (Olivé, 1999:61).

Olivé también nos manifiesta que la diferenciación no solamente consiste en un reconocimiento de que existen grupos e individuos distintos a nosotros, sino en el reconocimiento que los otros –y en esto busca hacer alusión a Octavio Paz⁶- tienen los mismos derechos a participar que los grupos originales y mayoritarios, aunque sin olvidar que también debieran tener las mismas obligaciones de todos los integrantes de la nación:

Reconocer que existe una cultura diferente no es sólo aceptar que alguien pueda tener un color de piel distinto, peinarse de algún modo que nos parezca extravagante, tener gustos estéticos “asombrosos” y hábitos alimentarios extraños. Puede significar todo eso, pero implica mucho más. Lo más delicado, y lo que realmente importa para nuestro tema, es que los miembros de la otra cultura puedan concebir la naturaleza humana de modos muy diferentes, y lo que perciban como necesidades humanas básicas puede diferir enormemente del punto de vista occidental moderno (Olivé, 1999:38).

⁶ La obra ensayística del reconocido escritor mexicano, que abarca el tema de la identidad nacional, se centra en el concepto de la otredad.

Por otra parte, el reconocimiento como tal no sólo debe correr a cargo del grupo predominante con respecto a las minorías, sino que también las minorías debieran reconocer las diferencias culturales que representa el grupo mayoritario, es decir, el reconocimiento debe ser mutuo. Olive escribe:

Un modelo de multiculturalismo debe incluir concepciones sobre las culturas y su diversidad, sus derechos y obligaciones, lo que implican las interacciones culturales, la relación entre los individuos y grupos y, finalmente, acerca de cómo están imbricados los derechos individuales con los derechos de los grupos (Olivé, 1999:67).

El multiculturalismo ha sido planteado, así, para reivindicar el reconocimiento de las diversas culturas, entre ellas, las que integran una nación con el fin de lograr una coexistencia donde se practique el respeto, como propone José Luis Tejeda:

El multiculturalismo (...) tiene como propósito permitir que aflore la diversidad cultural para que las culturas puedan coexistir y cohabitar si fuera el caso (Tejeda, 2003:96).

Al principio de este apartado se mencionó que todas las naciones tienen una forma multicultural, pues ellas tienen diferentes orígenes étnicos, así como también grupos sociales de migrantes que pueden mantener una identidad cultural con su nación de origen, sin olvidar también las diferencias internas y aun de género. El fin sería, entonces, crear una identidad en la que se permita llevar a buen puerto el proceso actual de globalización. Escribe José María Mardones que:

El multiculturalismo permite presentar así las actuales políticas de reconocimiento de minorías étnicas, pueblos aborígenes, naciones suprimidas, grupos lingüísticos, inmigrantes y mujeres, como el tercer gran movimiento de la historia moderna de la libertad o contra el imperialismo... (Mardones, 2001:39)

El multiculturalismo busca lograr el reconocimiento de ciudadanía de las minorías y resolver la situación de los grupos discriminados. El multiculturalismo permite aceptar que los grupos que integran una nación, sean estos minorías o no, tienen diferencias y por lo tanto no deben ser considerados y tratados bajo los mismos lineamientos. Por su parte, León Olivé destaca que si todas las minorías culturales fueran iguales, entonces sólo se tendría un mismo modelo de multiculturalismo aplicable a todas las naciones. Sin embargo...

...No hay un único tipo de sociedades multiculturales... El modelo multicultural adecuado para cada tipo de sociedad no necesariamente será el mismo (Olivé, 1999:58-59).

Si los objetivos de las minorías fuesen siempre los mismos, entonces el proyecto multiculturalista carecería de todo fundamento, pues al tener objetivos y necesidades iguales, estaríamos hablando de un pluralismo y de una cultura homogénea. León Olivé, clasifica los modelos del multiculturalismo en dos posturas⁷: 1) La posición absolutista, que determina que la diferenciación entre culturas tiene límites:

⁷ "..., cada modelo multicultural puede tener elementos añadidos que desempeñan claramente una función política e incluso ideológica. Por eso es un error pensar que el multiculturalismo es *en sí*

Desde esta posición absolutista se sostiene que hay principios que cualquier persona debería aceptar sea cual sea su contexto cultural, con tal que los examine racionalmente y sin prejuicios. Un aspecto central en esta discusión es entonces definir cómo entender la noción de racionalidad. Desde el punto de vista absolutista, se supone una noción de racionalidad común a todos los seres humanos, independientemente de su cultura (Olivé, 1999:46).

Y 2) La posición relativista, la cual manifiesta que la cultura es la parte fundamental para diferenciar entre los propios grupos sociales:

El (modelo) relativista... afirma que la evaluación moral de una acción sólo puede hacerse en función del sistema de creencias, valores y normas de la comunidad o de la sociedad en que se ejecuta la acción (Olivé, 1999:53).

Conviene aclarar, que ambos modelos de multiculturalismo se fundamentan en una distinta noción de la naturaleza humana. El modelo relativista se apoya en una concepción eminentemente “culturalista” de esa naturaleza: no hay, como lo dijo muy claramente el marxismo en el siglo XIX, una naturaleza humana universal, sino siempre y sólo modalidades histórico-social-culturales de la llamada naturaleza humana, la cual nunca existe en un estado “químicamente puro”. Mientras que en el modelo absolutista, que destaca León Olivé, existe una naturaleza humana que admite muchas expresiones culturales, pero nunca ciertos rasgos conductuales y aún culturales que pudiera decirse que son comunes a la especie humana o a la naturaleza humana, la cual es siempre y también histórico-cultural, pero es

conservador o progresista, y conviene tener claro qué modelo de multiculturalismo se está discutiendo en cada caso” (Olivé, 1999:62-63).

real y le confiere justo su carácter “humano” a todas las culturas humanas. Coherentes con esta concepción estarían, por ejemplo, todos los desarrollos de la genética y la psicología evolutiva contemporáneas –con exponentes como Steven Pinker, Richard Dawkins, Edward Wilson, etc.- y, por supuesto, el sensocomunismo filosófico moderno, representado por Thomas Reid (1710-1796) y hasta sus seguidores posteriores y actuales -en México destaca el trabajo que realiza en este sentido José Hernández Prado-, como los pragmatistas clásicos norteamericanos (C. S. Peirce, William James y John Dewey), George E. Moore, Lynd Forgyson, Nicholas Wolterstorff y otros autores contemporáneos.

El multiculturalismo pone el énfasis en el reconocimiento a la diferencia y a la igualdad de oportunidades para lograr el desarrollo de las minorías, del mismo modo que el pluralismo lo pone en la identificación de las coincidencias morales entre dichas minorías diferentes y en la indispensabilidad de un imperio de la ley o un estado de derecho de validez universal, como condición para una efectiva igualdad de oportunidades entre esas minorías. Regresando, empero, al multiculturalismo abordado en este apartado, vale la pena retomar la declaración de Carmen Ventura Patiño, en el sentido de que es imperioso...

...El reconocimiento a la diferencia de los indígenas como colectividades con formas culturales, sociales y políticas propias y la igualdad de condiciones que les permitan su reproducción por medio del ejercicio de sus derechos como pueblos (Ventura Patiño, 2006:164).

El planteamiento multiculturalista ha tomado una gran importancia en las últimas décadas, porque es visible una discriminación y un desconocimiento

hacia los grupos minoritarios. Los avances tecnológicos y la necesidad de que grupos sociales que anteriormente estaban sumergidos en el total anonimato sean reconocidos, se mezcla con la incapacidad de los gobiernos para darles un lugar en la participación democrática. Esto ha generado un incremento en los movimientos que buscan el reconocimiento y la igualdad de oportunidades. Señala José María Mardones que:

Bajo teorizaciones y propuestas ideológicas diversas que acentúan el descontrol sistémico o cultural se está de acuerdo en la cisura, ruptura o disyunción entre lo funcional y lo cultural, lo instrumental y lo comunitario, la tecnoeconomía y la identidad. El descubrimiento o auge de la diversidad cultural o multiculturalismo responde así a un fenómeno de fondo de la modernidad: su énfasis denota carencia (Mardones, 2001:47-48).

Si bien, los grupos sociales, principalmente las minorías, buscan su derecho al reconocimiento y al respeto de sus diferencias, cabe aclarar que las minorías no deben ser tratadas como iguales, porque no lo son. María del Carmen Ventura Patiño retoma el concepto de multiculturalismo de Corina Yturbe y aclara que:

Es un término que ha sido utilizado como paraguas para cubrir un sinnúmero de fenómenos socioculturales y políticos relacionados con la diversidad cultural. Sin embargo, cada fenómeno confronta sus propios desafíos, no todos tienen la misma forma ni los mismos objetivos... (Ventura Patiño, 2006:156).

Los argumentos hasta aquí abordados sobre el concepto de multiculturalismo son ya de uso corriente, sin embargo, existe también la postura opositora al movimiento multiculturalista, la cual está básicamente

integrada por los autores que conforman la corriente pluralista. Es indispensable presentar la visión de los pluralistas sobre el multiculturalismo. Uno de los principales autores al respecto es, sin duda, Giovanni Sartori.

Este agudo autor italiano manifiesta que el reconocimiento entre culturas permite no sólo la formación de identidad, sino también el desconocimiento y la negación de ciertos grupos. Esto pudiera identificar a naciones enteras como tolerantes o intolerantes:

La tesis es “que nuestra identidad en parte está formada por el reconocimiento, por el frustrado reconocimiento y con frecuencia por el desconocimiento de los otros”, y, por tanto, que la demanda de reconocimiento que surge de los grupos minoritarios o “subalternos” se hace urgente por la conexión entre “reconocimiento e identidad” (Sartori, 2001:77).

Para Sartori, el multiculturalismo es en verdad incapaz de generar respeto y reconocimiento a las minorías, ya que

...es una política que promueve las diferencias étnicas y culturales (Sartori, 2001:7).

Al hacer esta promoción y exaltación de las diferencias, el multiculturalismo genera fricciones entre los grupos sociales, las cuales pueden desatar conflictos raciales violentos. Pero el concepto de Sartori sobre el multiculturalismo resulta aún más crítico:

El multiculturalismo... es un proyecto en el sentido exacto del término, dado que propone una nueva sociedad y diseña su puesta en práctica. Y es al mismo tiempo un creador de diversidades que, precisamente, fabrica la diversidad, porque se dedica a hacer visibles las diferencias y a intensificarlas, y de ese modo llega incluso a multiplicarlas (Sartori, 2001:123).

Para este autor italiano, el multiculturalismo busca el derecho a la diferencia, pero es incontestable el peligro que puede generar este modelo multicultural, ya que es perfectamente capaz de ampliar las diferencias. Si tal cosa se concretara, las minorías tendrían menos oportunidad de participar democráticamente en el Estado y por lo tanto, se les negaría una integración al proyecto nacional.

Si bien el multiculturalismo se opone al proyecto homogenizador del llamado neoliberalismo⁸, y por lo tanto a la intención de considerar a todos los individuos que integran una nación como iguales, es verdad que busca también crear una igualdad entre los distintos grupos sociales, basada en el otorgamiento del mismo valor a todas las culturas, es decir, trata de considerar a todas las minorías como iguales. Así lo aclara José Luis Tejeda:

En el fondo (el multiculturalismo) le concede a las minorías el derecho a acceder a la ciudadanía, y ve eso como una manera de comprender a esas minorías en la comunidad nacional. Así es como el multiculturalismo puede apuntar a un tipo de ciudadanía universal fundada en la diversidad. En ocasiones, peca de ingenuidad porque no todas las minorías son iguales; no se pueden aplicar criterios similares para problemas multiculturales muy diversos (Tejeda, 2003:97).

⁸ En el tercer capítulo de este trabajo se hace una breve descripción conceptual del neoliberalismo.

Sartori critica fuertemente el hecho de considerar a todas las culturas como iguales;

Atribuir a todas las culturas “igual valor” equivale a adoptar un relativismo absoluto que destruye la noción misma del valor (Sartori, 2001:79-80).

Con base en Sartori, puede plantearse que no todas las culturas son iguales y por lo tanto, no deben de recibir una misma evaluación. El multiculturalismo asume ingenuamente que “todo está bien” con respecto a las culturas sustentadas por las minorías, pero ello es muy discutible. Tras el multiculturalismo se llegan a escudar muchas prácticas y creencias que menoscaban los derechos y libertades de los individuos y ello plantea su Talón de Aquiles y el inicio de la contrastante postura pluralista.

El multiculturalismo pasaría de ser una posibilidad de enriquecer la conformación de una nación a un problema serio, capaz de generar una fractura del proyecto liberal, a través de movimientos rebeldes y separatistas. El reconocimiento a la diferencia no causaría daño a la sociedad, pero sólo representaría un ajuste en su estructura. Esto lo admite José María Mardones:

Se nos indican así las potencialidades y los extravíos a que puede conducir la multiculturalidad. No es un tema neutro o de pura reivindicación de los derechos de las minorías, sino que se muestran en su trasfondo los movimientos sísmicos de nuestra sociedad ajustando sus placas descompuestas (Mardones, 2001:48).

Como lo destaca Sartori, la exaltación de las diferencias no es el único problema que puede generar el multiculturalismo, sino que también puede

haber una utilización de éste por parte de los que mantienen el poder, para crear un gobierno demagógico y populista o de plano, generar una dictadura. El propio León Olivé se percató de este problema:

Cuando una sociedad multiétnica o multinacional ha reconocido las reivindicaciones de las diversas etnias o nacionalidades que la integran y ha avanzado en su satisfacción, el discurso nacionalista puede invocar el multiculturalismo en su defensa; pero, más que un motor de progreso para una nación, ese discurso puede convertirse en una justificación de la perpetuación de una clase política en particular (Olivé, 1999:63).

El proyecto multiculturalista se manifiesta en plena oposición al proyecto pluralista, pues busca reconocer a las minorías y respetar absolutamente sus usos y costumbres, alejándose así, de lograr una igualdad jurídica y cultural al interior de la nación. Busca, entonces, mantener a cada grupo minoritario con sus propias metas y objetivos, lo cual causaría un conflicto al intentar crear un proyecto general de nación, pues se enfrentaría a una gran variedad de planes y sería prácticamente imposible crear una identidad en la nación. Finalmente, el reconocimiento a las diferencias de las minorías puede causar un agravio hacia otras, generando con ello un conflicto que desate hechos violentos.

1.3. LA TESIS DEL PLURALISMO

La democracia liberal se caracteriza por el intento de lograr un gobierno basado en la libertad de los seres humanos, así como en su reconocimiento como sujetos de garantías fundamentales. Ella impulsa la integración de los pueblos a través de la superación de sus diferencias culturales y se inclina

por lograr la realización de la persona, aunque sin olvidar que el respeto al derecho de los demás es un principio fundamental. De esta forma, la democracia liberal asume la diversidad cultural dando paso al pluralismo.

Garantizar al individuo el disfrute de los derechos civiles, políticos y sociales es el objetivo fundamental de la democracia liberal y por lo tanto, del pluralismo. Estos derechos tienen la facultad de garantizarle al ciudadano la autonomía de su persona, su libertad en la vida privada y la construcción de su porvenir económico, así como una limitación del poder del gobierno, a través de la creación de leyes que no interfieran o repriman los derechos individuales. La libertad individual es esencial para el pluralismo. Las sociedades que conviven en el marco de la democracia liberal tienen como objetivo conquistar que a todo individuo se le respeten sus derechos.

El pluralismo pugna por una libre determinación del individuo, a partir de su forma específica de vida. Escribe Will Kimlicka:

La característica que define al liberalismo es que éste adscribe determinadas libertades fundamentales a cada individuo. Concretamente, otorga a la gente una libertad de elección muy amplia en términos de cómo dirige sus vidas. El liberalismo permite que la gente elija una concepción de la vida buena y le permite considerar esta decisión y adoptar un nuevo y esperanzador plan de vida mejor (Kymlicka, 1996:117).

La libertad que se propone el pluralismo tiene su origen en la intimidad de la vida personal. El individuo debe tener la libertad de valerse de los recursos y bienes primarios que le permitan desarrollar un plan de vida aceptable,

con autonomía y dignidad; y para lograr esto es necesaria la igualdad. Ha escrito Rodolfo Vázquez:

Se requiere, por lo tanto, de un principio cuya directiva implique el trato igual a las personas, o un trato diferenciado si existen diferencias relevantes, y la seguridad de una participación equitativa en los recursos o bienes disponibles: el principio de igualdad (Vázquez, 2001:47).

Vázquez, aclara que la igualdad no es una propiedad atribuible a las cosas o a las personas, sino que se puede representar como una noción relacional entre personas y cosas. La igualdad se aplica a determinados individuos y grupos que componen a la sociedad y a todos aquellos que la conforman sin distinción alguna.

La condición de igualdad va totalmente ligada a la libertad y al respeto, dentro de un marco legal. La igualdad y la libertad de los individuos deben estar reguladas por leyes, pero éstas no deben de generar sujeción sobre las actividades de las personas. Las acciones que tome la sociedad para erradicar la desigualdad y la represión tienen como fin alcanzar una convivencia de respeto entre los individuos. Destaca Vázquez:

El liberalismo requiere, entonces, respeto por los derechos humanos, voluntad de persuadir más que de ejercer coerción, subordinación de los deseos e intereses personales a reglas impersonales de derecho y, de manera muy especial, contribuir a la satisfacción de los bienes básicos (Vázquez, 2001:61).

En el pluralismo se tiene como principio la libertad de elegir y determinar de manera propia las acciones. Al tenerse el derecho de poder practicar manifestaciones culturales y la garantía de que serán respetadas, el pluralismo permite a los individuos realizar actividades de una forma totalmente libre, sin presiones o coerciones y con el conocimiento previo de que éstas serán respetadas, poniéndose en práctica la tolerancia:

Hay que destacar que la idea central del liberalismo consiste en que el valor objetivo de la autonomía hace que las preferencias subjetivas del individuo, que no contradigan ese valor, deben ser respetadas aun cuando sean incorrectas (Vázquez, 2001:65).

La convivencia ideal de la sociedad, desde el punto de vista pluralista, debe darse dentro de un orden y un respeto a las diferentes expresiones culturales que la conforman. La paz de la sociedad se logra a partir de la libre determinación de las acciones del individuo y del respeto a ésta, así como a las costumbres que existen dentro de la sociedad, sean estas creadas recientemente o aquéllas que han perdurado a través de los años. El pluralismo busca la tolerancia a las diferentes expresiones culturales. Precisa Sartori:

El pluralismo está obligado a respetar una multiplicidad cultural con la que se encuentra... Sostiene y alimenta una sociedad abierta que refleja un “orden espontáneo” (...) y, por supuesto, respeta una sociedad multicultural que es existente y preexistente. Sin embargo, el intento primario del pluralismo es asegurar la paz intercultural, no fomentar una hostilidad entre culturas (Sartori, 2001:32-33).

Al aceptarse que dentro del pluralismo existe el reconocimiento de la diversidad de culturas, es decir, al multiculturalismo; y de igual manera, al proponerse que el pluralismo se justifica con la autonomía de las decisiones, resulta lógico pensar que los individuos tengan la libertad de elegir el grupo social al cual desean pertenecer, así como las costumbres que quieran seguir dentro del mismo. El pluralismo busca el beneficio de los individuos y al permitirles elegir el contexto cultural al cual van a pertenecer, les permite identificar cuáles son las manifestaciones culturales que le posibilitan un desarrollo pleno en busca del bien común, así como aquéllas otras que le representan una traba en el logro de su bienestar. Juan Ramón de Páramo ha escrito que:

En la concepción liberal, una concepción individual de la vida buena es un plan de vida o estrategia para vivir que un individuo usa como base de sus más importantes decisiones, así como para diseñar sus pretensiones e identificar sus obstáculos (de Páramo, 2005:188).

Pudiera pensarse que el pluralismo busca una uniformidad cultural, es decir, que su fin es lograr la erradicación de las minorías culturales y la imposición de la cultura mayoritaria, o bien, la que el Estado determine como vigente. Pero el pluralismo se caracteriza por un reconocimiento a las diferencias culturales que existen entre los diversos grupos, ya que apuesta a la posible convivencia a partir del reconocimiento y el respeto a las manifestaciones de los demás. Afirma Giovanni Sartori:

La génesis ideal de las democracias liberales está en el principio de que la diferenciación y no la uniformidad constituye la levadura y el más vital alimento de la convivencia (Sartori, 1993:148).

Es cierto que en el pluralismo el Estado no debe imponer parámetros culturales para que sean cumplidos en su totalidad por los individuos, sino que debe de garantizarse el derecho a elegir las costumbres a seguir y al grupo al cual se quiera pertenecer. Esto significa que la libertad se presenta como un derecho. La igualdad también es fundamental, pero no sólo refiriéndose a la igualdad racial, sino también a la igualdad de obligaciones y responsabilidades, así como al respeto a los derechos. Pero el respeto, la igualdad y la libertad no sólo deben cumplirse por tradición o costumbre, ya que en un Estado pluricultural estas garantías se encuentran como derechos legales, o bien, se hallan dentro de un marco constitucional. Rodolfo Vázquez enumera las siguientes cuatro características de la democracia liberal y el pluralismo que es coherente con ella:

1) Primacía de la ley; 2) responsabilidad de los funcionarios; 3) control judicial de (la) constitucionalidad, y 4) respeto y promoción de los derechos fundamentales. (Vázquez, 2001:83).

Por su parte, Luis Villoro, nos dice que los rasgos que caracterizan al liberalismo son la protección y el mantenimiento de las libertades individuales, la igualdad a la autodeterminación y a la diferencia, así como la búsqueda del bien común para todos y la buena convivencia entre grupos, es decir, la tolerancia.⁹

Pero el pluralismo también se enfrenta a la crítica de los multiculturalistas, quienes intentan resaltar sus contradicciones y debilidades como proyecto

⁹ CFR. Villoro, Luis (1997), *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. F.C.E. México. 408pp.

político y cultural. León Olivé reconoce que el pluralismo permite la diversidad desde el principio de que existen diversas formas de conocer la realidad, lo cual se da a través de distintas prácticas generadas por el conocimiento particular o grupal que tengan los individuos. Pero el reconocimiento de la diversidad se basa en una imposición de formas que tiene como fin conseguir intereses grupales o individuales. El pluralismo apuesta a la diversidad para que ciertos grupos sociales mantengan el control sobre los demás, si bien utilizando un discurso en pro de una cultura común para todos. Señala así Olivé:

Para el pluralismo, las representaciones de la realidad necesariamente se hacen desde cierto punto de vista, con intereses y propósitos específicos, y no hay razones para creer que deban converger en una representación única (Olivé, 1999:121).

El principio de la libertad permite a los individuos crearse una visión de la realidad y elegir los rasgos culturales más adecuados para su desarrollo general, pero el pluralismo no fomenta la igualdad, ni el respeto a los derechos de los individuos, ya que existen ciertos individuos o grupos sociales que nunca podrán acceder a las posiciones privilegiadas:

El pluralismo rechaza, pues, la idea de que exista, de hecho o potencialmente, una única representación completa y verdadera de la realidad a la cual deban acceder todos los seres humanos, ni siquiera a largo plazo, sea cual sea la cultura o la comunidad epistémica a la que pertenezcan (Olivé, 1999:61).

León Olivé, agrega, en su obra citada, que “la tesis pluralista afirma que los conjuntos de prácticas y de esquemas conceptuales de los cuales disponen

las comunidades epistémicos y las culturas son, por lo general, diferentes”. De ahí que sea utópico pensar en una sociedad totalmente homogénea, donde, según el pluralismo, se integre a los grupos sociales en una sociedad que respete sus derechos y acepte con tolerancia sus diferencias, permitiendo una ordenada convivencia.

Según Luis Villoro, el modelo liberal presenta grandes fallas en su aplicación, pues sus miembros siempre están en constante competencia; en esta competencia pudiera parecer que se cumple con la igualdad, pero esta igualdad es nula, ya que en la competencia siempre habrá quienes empiecen con una ventaja y estos serán los vencedores. Para poder competir deben reunirse ciertos requisitos y existen grupos de individuos que nunca podrán competir equitativamente por carecer de ellos. En lugar de generar igualdad de participación, el pluralismo sólo genera discriminación. Esto es así porque el modelo liberal se caracteriza por la libre competencia. A mayor competencia se obtiene una mayor desigualdad y mientras el papel del Estado sólo se limite a ofrecer orden, se incrementará la polarización de los individuos, provocándose así la desintegración del tejido social.¹⁰

El pluralismo pudiera dividirse en tres categorías para su mejor comprensión: el pluralismo político, el pluralismo social y el pluralismo cultural, los cuales se desglosan a continuación.

1.3.1. Pluralismo político

¹⁰ CRF. Villoro, Luis (1997), *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. F.C.E. México. 408pp.

Como anteriormente se mencionó, el pluralismo busca la convivencia pacífica de las diferentes expresiones culturales que sostienen los grupos componentes de una sociedad; en este caso, las expresiones políticas que se presentan al interior de la sociedad. Por política se entiende aquello que está fuertemente ligado al poder, es por eso que, según Roberto García Jurado:

En el ámbito político, el pluralismo significa la existencia de una multiplicidad de organizaciones y grupos que compiten en forma abierta por obtener o influir en el poder político (García Jurado, 2003:113).

Para Giovanni Sartori, el pluralismo político está basado en el reconocimiento de los distintos grupos que buscan el poder, así como en la alternancia de éstos en la dirección de la sociedad. El pluralismo, pues, debe permitir la libre participación democrática de los partidos políticos y organizaciones políticas que tienen como fin la búsqueda del poder y la dirección del gobierno y éstos, a cambio, deben de aceptar a sus pares, aun cuando manifiesten intereses y proyectos distintos. Para el pluralismo es indispensable la multiplicidad y la libre competencia entre los partidos políticos, en su objetivo por alcanzar el poder. Precisa el propio Sartori;

En el terreno político el término “pluralismo” indica una diversificación del poder basada en una pluralidad de grupos que son, a la vez, independientes y no exclusivos (Sartori, 2001:35).

Pero los partidos políticos no son las únicas agrupaciones que pueden manifestarse dentro de una sociedad pluralista; también lo pueden hacer todas aquellas organizaciones y asociaciones de carácter político que deseen participar en las exteriorizaciones políticas que los individuos realizan. La participación de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG's) y de los movimientos sociales organizados, son parte fundamental de la base del pluralismo. Como lo dice García Jurado:

Además de los partidos, el pluralismo político incluye a las organizaciones y asociaciones que participan en política; más aún, en muchas ocasiones el concepto de pluralismo evoca en primer término a este tipo de entidades (García Jurado, 2003:116).

Para este autor, entonces, el pluralismo debe abarcar, además de los partidos políticos, a las organizaciones civiles y las agencias e instituciones gubernamentales que participan en la realización de las políticas públicas. Esto con el fin de que funcionen como reguladoras del propio alcance o influencia que puedan generar en la sociedad:

Estos tres tipos de entidades a las que se refiere el pluralismo político –los partidos, las organizaciones y las agencias públicas-, tienen el cometido fundamental de impedir que las decisiones políticas se produzcan en un solo centro de poder o, al menos, que su ejecución se vea condicionada a la anuencia, indiferencia o crítica de este tipo de entidades (García Jurado, 2003:118-119).

El pluralismo, como buscador de un equilibrio entre los diferentes sectores de la sociedad, permite que los partidos políticos, las organizaciones y las

agencias públicas se cuestionen entre sí con el fin de evitar la hegemonía de un grupo en el poder, buscando de ese modo la alternancia en el mismo y un real debate en busca de las decisiones políticas más acertadas para cubrir las necesidades de la población. Entonces, toda sociedad que no permita la participación política de sus integrantes, la manifestación libre de sus ideas y su organización en partidos políticos, agencias y ONG's, no puede calificarse como pluralista, pues está privando a los ciudadanos de su derecho a organizarse e impedir que algunos de ellos adquieran un poder desmedido.

Los objetivos del pluralismo en cuanto a las libertades básicas de los individuos no se quedan ahí, sino que buscan además evitar el posible abuso de la mayoría sobre las minorías. En primer lugar, se procura la legitimación y el reconocimiento del grupo en el poder y, posteriormente se le exige el respeto y la tolerancia hacia los grupos minoritarios que conforman a la sociedad. De igual forma, no puede calificarse de sociedades pluralistas a aquellas que no permitan la participación e integración de los grupos minoritarios en la vida política nacional. Así lo expresa Sartori:

El pluralismo se plantea como la mejor defensa y legitimación del principio de mayoría limitada; del principio del que la mayoría debe respetar los derechos de la minoría, y, por consiguiente, del principio de que la mayoría debe ejercer su poder con moderación en los límites planteados por el respeto del principio pluralista (Sartori, 2001:37-38).

Partiendo de las teorías de John Rawls, podría concluirse que el liberalismo político implica tres postulados, con el fin único de lograr un beneficio para los individuos que conforman a la sociedad:

- a) La garantía del valor justo de las libertades políticas, de tal manera que éstas no sean meramente formales;
- b) Una justa igualdad de oportunidades y
- c) El llamado “principio” de diferencia, que prescribe que las desigualdades sociales y económicas inherentes a los cargos y puestos tendrán que ajustarse de manera que, cualquiera que sea el grado de tales desigualdades, sea grande o pequeño, habrán de redundar en el mayor beneficio de los integrantes menos privilegiados de la sociedad (Rawls, 2003:32).

1.3.2. Pluralismo social

Es probable que se confundan los términos “sociedad plural” y “pluralismo social”. Roberto García Jurado establece que una sociedad plural es aquella que está integrada por una gran variedad de grupos sociales específicamente diferenciados y separados por características comunes, que les dan una identidad grupal y al mismo tiempo los diferencian de los demás, dando como resultado una sociedad que en ningún momento puede contar con una cultura homogénea. Los grupos sociales que integran una sociedad plural carecen de objetivos comunes al igual que no comparten derechos ni leyes, por lo que es probable que se presente entre ellos una negación e intolerancia hacia sus respectivas prácticas políticas.

Por su parte el pluralismo social acepta que todas las sociedades existentes no tienen la obligación de ser iguales, pues existen muchas maneras de diferenciarse, pero los grupos sociales que integran una sociedad con la

característica del pluralismo social tienen el derecho a participar activamente en las decisiones, así como a poder formar asociaciones y organizaciones con el fin de alcanzar objetivos particulares; de igual forma deben de manifestar tolerancia y respeto hacia todas las expresiones ideológico-sociales.

En el pluralismo social el respeto a las diferencias, tiene como fin principal la unidad de la sociedad. Escribe Roberto García Jurado:

El principal cometido del pluralismo social es impedir que los diferentes grupos sociales se aíslen y separen entre sí, esto es, evitar que las divisiones sociales básicas que se forman de manera natural por las relaciones económicas, la distribución geográfica o la pertenencia a religiones distintas se acentúen al grado de promover discordia o, incluso, la segmentación absoluta (García Jurado, 2003:121).

La unidad en el pluralismo social se refuerza y se refleja en la libertad de participar en asociaciones y organizaciones:

El objetivo primordial del pluralismo social es fomentar la integración y cohesión social mediante los vínculos y contactos de las organizaciones sociales que suponen (García Jurado, 2003:125).

La participación de los individuos no debe limitarse o confinarse a un grupo determinado; se debe garantizar la pertenencia a uno o más grupos, pues esta acción ayuda a la aceptación de pertenencia a la sociedad, formándose una identidad que apoya la unidad social de las comunidades. Agrega el autor citado:

(La) existencia (del pluralismo) resulta importante puesto que es lo que permite que un mismo individuo pueda pertenecer de manera simultánea a varios tipos de organizaciones, lo que constituye una palanca mucho más poderosa que la afiliación voluntaria para diversificar las relaciones sociales (García Jurado, 2003:122).

1.3.3. Pluralismo cultural

El pluralismo cultural se presenta cuando existe una gama de grupos sociales dentro de una sociedad o bien cuando se convive con individuos que muestran una formación cultural totalmente distinta u opuesta. El pluralismo cultural se caracteriza por el respeto y la tolerancia hacia aquellos que son diferentes por su cultura, lo que no necesariamente se presenta de manera espontánea dentro de una sociedad homogénea. Continuamos citando a García Jurado:

El pluralismo cultural implica la existencia de una sociedad heterogénea, de una sociedad plural y, en ciertos casos, incluso de una sociedad fragmentada (García Jurado, 2003:128).

El pluralismo cultural no recibe la importancia que se le da al político y social, pero su relevancia es realmente incuestionable, pues su característica es la de ocurrir dentro de sociedades heterogéneas y fragmentadas. Esto le permite desarrollar una mayor tolerancia hacia las ideas encontradas y por eso es que tiene gran relación con los otros dos niveles de pluralismo. La ordenada participación de partidos políticos,

organizaciones y agendas públicas está inmersa en lo que persigue el pluralismo cultural, que es el respeto y la tolerancia:

El pluralismo cultural ha recibido mucho menos atención que el político y el social, más aún, podría decirse que la teoría clásica del pluralismo se refiere sólo a estos dos tipos de pluralismo. No obstante, es probable que en la actualidad el sentido más fuerte e importante del pluralismo sea precisamente el cultural, más a pesar de su indiscutible relevancia, es muy común que reciba muchas más objeciones para ser aceptado como modelo prescriptivo que los otros dos tipos (de pluralismo) (García Jurado, 2003:126).

Por su parte, Giovanni Sartori expresa con respecto a esta clase de pluralismo, que:

El pluralismo es hijo de la tolerancia y, por lo tanto, está “llamado” a desconocer una intolerancia que es, en resumidas cuentas, un odio cultural que reivindica una superioridad cultural alternativa (Sartori, 2001:33).

Precisamente, es la tolerancia lo que permite al pluralismo cultural integrarse al pluralismo político a través de la democracia, tanto como al pluralismo social por medio de la convivencia entre los distintos grupos sociales que forman a la sociedad. Precisa García Jurado:

Pese a que en términos discursivos la democracia y el pluralismo cultural parecen formar parte de un solo ideal, en realidad llevan implícito un principio de conflicto; la primera pondera positivamente valores de la convivencia política en la homogeneidad y el segundo los de la heterogeneidad (García Jurado, 2003:127).

Sartori afirma además que el pluralismo trata cualquier 'identidad' (voluntaria o involuntaria) de una misma manera, en términos de respeto y de reconocimiento recíproco. Asevera que "el pluralismo afirma que la diversidad y el disenso son valores que enriquecen al individuo y también a su sociedad política". Más allá de pensar que las diferencias de los grupos sociales y sus enfrentamientos ideológicos dañan al pluralismo, vemos lo contrario: que son precisamente las diferencias las que enriquecen y fortalecen al pluralismo.

El pluralismo permite la existencia de varias manifestaciones políticas sociales y culturales dentro de una misma sociedad, además de que exige el respeto a las expresiones de las minorías. Según Sartori,

...el pluralismo se plantea como la mejor defensa y legitimación del principio de mayoría limitada, del principio del que la mayoría debe respetar los derechos de la minoría, y, por consiguiente, del principio de que la mayoría debe ejercer su poder con moderación en los límites planteados por el respeto del principio pluralista (Sartori, 2001:37-38).

El pluralismo no tiene nunca como fin un gobierno totalitario, ni mucho menos apuesta a un proyecto antidemocrático:

Pluralismo es, sí, un vivir juntos en la diferencia y con diferencias... Entrar en una comunidad pluralista es, a la vez, un adquirir y un conceder (Sartori, 2001:54).

El pluralismo cultural permite que la tolerancia se exprese a través de la convivencia de los grupos sociales por más distintos que sean. Asimismo, los partidos políticos deben ponerse de acuerdo en lograr acciones en beneficio de la comunidad sin discriminar, ignorar o en buscar beneficios personales o de conjunto.

En el actual capítulo se ha dicho que la Historia de México se ha caracterizado por el eterno conflicto entre liberales y conservadores, desde la guerra de Independencia y hasta la guerra de Revolución. Actualmente existe un fuerte debate entre dos ideologías: el multiculturalismo y el pluralismo. La importancia de este debate se relaciona con la construcción de un proyecto común de nación y el fortalecimiento de la identidad nacional.

El debate entre el multiculturalismo y el pluralismo ha ganado relevancia a partir de la caída del bloque comunista. La migración, cada día más numerosa, ha provocado que los países se conviertan en comunidades con una gama de culturas diversas y hasta antagónicas; que bien se pueda pensar que existe el riesgo de acciones violentas entre los grupos que conforman la sociedad. Las dos ideologías mencionadas hacen sus propuestas para evitar la violencia y la intolerancia a las manifestaciones opuestas a la propia.

El multiculturalismo se manifiesta a favor de la convivencia de los diversos grupos y permite las expresiones culturales, así como también se manifiesta en favor de una identidad nacional. Busca el reconocimiento y el respeto de

las minorías y se muestra partidario de preservar todas las costumbres culturales, aún las que lleguen a afectar derechos y libertades individuales. Considera importante la participación de todos en la toma de decisiones en el proyecto nacional. El multiculturalismo se propone como una opción democrática para las minorías a través del reconocimiento mutuo.

Los críticos de esta ideología expresan su preocupación con respecto al relativismo cultural, ya que consideran que el reconocimiento a las diferencias culturales de los diversos grupos pudiera generar la desunión y la exaltación de sus contrastes. El multiculturalismo tiene como propuesta dar el mismo valor a todas las culturas, a lo cual sus críticos consideran que ello no es del todo posible ni deseable, pues todas esas culturas tienen rasgos positivos y negativos, por lo cual esta ideología cae en el error de homogeneizar. La diferenciación más notoria que propone el multiculturalismo está en el aspecto jurídico, pues se manifiesta a favor de los usos y costumbres como premisa para impartir justicia. Esto se entiende como un factor determinante en la desunión de los grupos, oponiéndose a la integración que se busca desde el pluralismo, principalmente.

Por su parte, el pluralismo se caracteriza por lograr el disfrute de las libertades y derechos fundamentales del ser humano. Busca el respeto entre los individuos a través de la igualdad y la libertad, las cuales deben estar reguladas por un orden jurídico. Garantiza, también, el derecho a elegir el fin determinado de sus acciones, es decir, el individuo goza de autonomía.

El respeto a las manifestaciones culturales de los demás grupos es una premisa fundamental del pluralismo: la tolerancia. De esta manera se puede garantizar una ordenada convivencia y un real reconocimiento entre culturas. Con ello se descarta la búsqueda de una homogeneización de la sociedad, la imposición de costumbres; por el contrario, el pluralismo se manifiesta en favor del derecho a elegir la cultura y costumbres que mejor convengan al individuo para alcanzar su desarrollo personal. La igualdad que busca el pluralismo es ante todo y en principio, la de la responsabilidad, la obligación y el respeto a las leyes.

Lo fundamental en el pluralismo es la protección y garantía de las libertades, la igualdad, la autodeterminación y el reconocimiento de las diferencias; todo lo anterior con el fin de lograr el bien común.

Los críticos del pluralismo señalan que al dar las mismas oportunidades a todos los individuos se genera una desigualdad, ya que hay quienes se presentan con ciertas ventajas en la competencia.

Es pertinente una división del pluralismo para su mejor comprensión. El pluralismo político integra a todas las fuerzas que participan en la contienda por lograr la representación de los ciudadanos. La competencia por el poder debe estar regida por leyes y debe acatarse y respetarse la decisión de la población. Ésta misma tiene como fin el bien común de la sociedad y no la búsqueda de beneficios personales, partidistas o de grupo. El pluralismo no sólo considera a los partidos políticos como agentes de la toma de decisiones, sino que también integra a las organizaciones sociales (ONG) y las agencias públicas en un esfuerzo heterogéneo común. El objetivo es

evitar que se emprendan acciones en beneficio particular y de manera unipersonal. El pluralismo tiene la obligación de garantizar y mantener el constante debate para analizar las probables acciones que beneficien a la sociedad.

Esta doctrina se opone a la hegemonía de un partido político o grupo en el poder únicos, y a prácticas antidemocráticas en la elección del mismo. Igualmente se manifiesta en favor de la alternancia en el poder. También propone la participación equitativa de los diversos grupos que conforman a la sociedad. Tanto minorías como mayorías cuentan con las mismas oportunidades de representación política. El grupo en el poder tiene el derecho a ser reconocido y tiene la obligación de reconocer a las minorías que gobierna.

Por su parte, el pluralismo social acepta que todos los grupos que conforman a la sociedad son diferentes, pero admite que todos tienen el mismo derecho de participar en las decisiones que afecten a la sociedad y en la creación de un proyecto de nación. No reconoce las diferencias de los grupos con el fin de crear rechazo, su intención es integrar a todos a través del reconocimiento y tolerancia a las mismas y la participación de todos los integrantes de la comunidad.

El pluralismo cultural se sostiene en el respeto y la tolerancia a las distintas expresiones culturales. Reconocer las manifestaciones y permitir su libre expresión fortalece la tolerancia. Es posible pensar que las diferencias culturales e ideológicas son un riesgo para el pluralismo, sin embargo, la realidad es que lo fortalecen, así como también a la integración de la

sociedad. El pluralismo cultural se basa en el respeto a la diferencia. Esta doctrina no busca la homogeneidad de la población y su cultura; tampoco busca la imposición de un gobierno totalitario y antidemocrático, sino que busca la libre participación y manifestación de ideologías y acciones culturales, las cuales se rigen bajo un marco jurídico que se aplica sin distinción de grupo o persona, mayoría o minoría, sea gobierno u oposición.

Una vez que se han establecido las características de las dos doctrinas que se abordan en el presente trabajo, se prosigue a desglosar cuales son las aportaciones que cada una ha hecho a la idea de un proyecto de nación.

2. APORTACIONES Y LIMITACIONES DEL MULTICULTURALISMO EN CUANTO A SU PROYECTO DE NACIÓN. EL CASO DE MÉXICO

Hacia los últimos años el multiculturalismo ha logrado consolidarse como una opción real de política y gobierno. Las diferentes manifestaciones de la sociedad civil en busca de soluciones para sus problemas o bien los intentos por el reconocimiento de grupos minoritarios y desprotegidos, tales como el movimiento lésbico-gay, la numerosa y ahora más visible población indígena del país; los grupos armados, poderosos o no (el Ejército Zapatista de Liberación Nacional y el Ejército Popular Revolucionario) y la resistencia de movimientos como el de los ejidatarios de San Salvador Atenco, en el Estado de México, son sólo algunas expresiones de la gran diversidad de grupos culturales que se encuentran al interior de nuestra sociedad y que han nutrido la posibilidad de un proyecto multicultural de nación para el caso mexicano.

Los partidos políticos, se puede decir, sólo representan una parte del electorado. Los partidos de derecha encuentran seguidores entre las clases altas y por lo tanto, entre los dueños de la riqueza del país, mientras que los partidos de izquierda actúan más bien bajo las demandas y exigencias de grupos pobres o menos favorecidos y de las minorías. Esta circunstancia, entonces, ha propiciado que la llamada izquierda mexicana se haya pronunciado en favor del respeto de los usos y costumbres de cada una de las minorías culturales existentes en nuestro país, lo cual no siempre es coherente con sus idearios presuntamente progresistas, como se verá mas adelante.

En las últimas décadas hemos sido testigos del debate entre dos corrientes políticas: el multiculturalismo y el pluralismo. De esta forma nos encontramos con dos propuestas (aparentemente distintas y distantes) de proyecto de nación. Las constantes acusaciones y descalificaciones entre las dos posturas parecieran ser un obstáculo para establecer la ruta que debe seguir el país hacia el futuro. Por lo tanto es pertinente determinar cuáles entre las propuestas del multiculturalismo y el pluralismo, como perspectivas o incluso ya tradiciones políticas, son pertinentes para el caso mexicano y, posteriormente, rescatar las que logren tener una aplicación para la sociedad mexicana. Esta es una de las tareas que se propone el presente trabajo.

En este capítulo se tratará de definir cuáles serían las aportaciones que puede hacer la primera tradición a un proyecto de nación para México. Ambrosio Velasco propone:

Actualmente existe el debate sobre los proyectos de nación y sobre la conveniencia de elegir el tipo de gobierno que mejor responda a las necesidades de las naciones; este fenómeno no sólo se presenta en nuestro país, sino en todo el mundo (Velasco, 2006:17).

El multiculturalismo es ya una tradición política que se ha plantado frente al sistema liberal. En la etapa actual que estamos viviendo, conocida como globalización, él se ha constituido como la principal oposición al liberalismo clásico o doctrinario (individualista y meritocrático) y en los últimos años está adoptándose como sistema político de gobierno en muchos países del

mundo¹¹. El multiculturalismo, vía el republicanismo, se sostiene sobre los siguientes postulados:

1. En el multiculturalismo la teoría democrática tiene ante todo una orientación crítica y normativa¹², como consecuencia del reconocimiento a la diversidad de las culturas que lo integran.

2. La participación democrática de los ciudadanos no es únicamente a través del voto, sino también de otras formas más directas, de tipo gestor¹³.

3. El ciudadano no es un mero elector; no cuenta únicamente como un voto, sino que participa de manera continua y responsable en las decisiones que afectan la vida de su comunidad. Para el multiculturalismo son primordiales los debates plurales y públicos entre ciudadanos.

4. La representación política es un sustituto necesario de la participación directa¹⁴ de los ciudadanos, siempre y cuando todos los

¹¹ Hacia los últimos años la izquierda ha logrado posicionarse al frente de un número importante de países, España, Portugal y Alemania son sólo algunos ejemplos de Europa; mientras que en América destacan Bolivia y Venezuela; pero vale la pena aclarar que las posturas de izquierda no son las mismas en ambos continentes.

¹² Ambrosio Velasco nos dice que “La teoría no sólo se propone ajustarse a la evidencia empírica, sino más bien orientar la acción política para transformar aquellos aspectos de la realidad que la teoría cuestiona o critica” (Velasco 2006: 52).

¹³ En el segundo apartado de este capítulo se abordarán las propuestas de participación ciudadana alternativas al voto.

¹⁴ La democracia directa o participativa se basa en un modelo político que permite a los ciudadanos asociarse y organizarse con el fin de influir directamente en las decisiones públicas a través de mecanismos como el referéndum, el consenso, etc. Por su parte, la democracia indirecta o

componentes de la comunidad se encuentren representados equitativamente, tanto en el nivel local como el nacional.

5. Los mecanismos políticos institucionales se sustituyen por la participación y la expresión política de la ciudadanía, tales como las asambleas, los referendos, las consultas populares, etc.

6. El reconocimiento de las diversas identidades culturales se sobrepone a la igualdad de derechos universales, propios de la democracia liberal.

7. Los derechos, la legislación y el ámbito de competencia del poder político deben adecuarse a las identidades culturales, es decir, se deben reconocer y respetar los usos y costumbres de cada uno de los grupos culturales que integran a la sociedad.

8. El multiculturalismo se basa en la descentralización del poder político y relega la responsabilidad de gobierno a cada comunidad, centrándose nuevamente en los usos y costumbres.¹⁵

De lo anterior podemos concluir que el multiculturalismo se fundamenta en cuatro puntos esenciales: el reconocimiento a la diversidad cultural; los

representativa se caracteriza porque las decisiones públicas las toman ciudadanos reconocidos y elegidos por la sociedad, los cuales actúan como sus representantes. Como se explicará más adelante.

¹⁵ Este punteo de las características del proyecto multiculturalista está tomado de Velasco (2006: 52-56).

métodos peculiares para elegir a las autoridades y a los representantes populares; la participación y expresión política de los ciudadanos a fin de colaborar en y con las decisiones de la comunidad y el respeto a los usos y costumbres como pilar del sistema de justicia.

A continuación se tratarán las aportaciones que hace el multiculturalismo al proyecto de nación, las cuales se han dividido aquí en tres temas diferenciados: 1) El reconocimiento de la diversidad cultural; 2) La democracia y la elección de autoridades y representantes; y 3) La impartición de justicia.

2.1. APORTACIONES DEL MULTICULTURALISMO EN TORNO AL RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL

Empecemos, entonces, por determinar qué aportaciones hace el multiculturalismo con respecto al reconocimiento de la diversidad cultural que conforma a la sociedad mexicana. No puede negarse que México es un conglomerado de culturas. El país cuenta con grupos étnicos, con extranjeros establecidos, con comunidades formadas por la migración interna dentro de colectividades constituidas y con grupos bastante o totalmente polarizados por las deficiencias en la distribución económica. Todo esto hace innegable la situación pluricultural del país y por lo tanto, el multiculturalismo se presenta como una opción para establecer un proyecto de nación.

La diversidad cultural del país ha sido concebible, por algunos autores, como un obstáculo para determinar un proyecto de nación y por consiguiente, una identidad nacional. Por otra parte, Ambrosio Velasco ha escrito que:

La diversidad cultural mantiene en constante redefinición la identidad nacional, previniendo (a la vez) la homogeneización excluyente (Velasco, 2006:58).

Sabemos que la identidad nacional es cambiante y que se sustenta en la aceptación de los imaginarios y representaciones que la componen por una población homogénea o no, siempre y cuando represente a todos los grupos sociales que integran a la nación.

El México prehispánico se caracterizó por tener una diversidad de culturas, algo que no cambió con la llegada de los españoles. El mestizaje ulterior (de ninguna manera tan perfecto como lo llegó a suponer toda una historia oficial) dio origen a una infinidad de grupos culturales, de los cuales, la mayoría permanecieron desprotegidos de todo beneficio y apoyo incluso jurídico. Desde tiempos coloniales las órdenes religiosas trataron de llevar justicia y progreso a las comunidades más desamparadas de la Nueva España, acaso como expresión de las primeras manifestaciones multiculturalistas en nuestro país, pues ellas buscaban muy frecuentemente el reconocimiento de las tradiciones culturales de los indígenas. Propone Ambrosio Velasco:

...El mexicano nació multiculturalista en cuanto se preocupaba por defender a los pueblos indígenas del dominio arbitrario e injusto de los españoles, y

criticaba radicalmente la supuesta inferioridad racional y moral de los habitantes del Nuevo Mundo (Velasco, 2006:85).

Este singular multiculturalismo originario se oponía al intento de la corona española por homogeneizar a la sociedad a través del idioma y de la religión católica. Posteriormente, ya en tiempos de la vida independiente de México, vinieron los conflictos entre centralistas y federalistas y conservadores y liberales, los cuales se prolongaron hasta inicios del siglo XX.

Uno de los objetivos fundamentales del multiculturalismo es el reconocimiento de toda expresión cultural, social y política, por pequeño que sea el grupo social que la sustente y sin importar el tiempo que ella haya estado presente dentro de la comunidad. Ello implica que un grupo social debiera ser reconocido si ha persistido desde el origen mismo de la nación o si sólo tiene un corto tiempo de existencia. Luis Villoro, escribe al respecto:

Cualquier reflexión sobre multiculturalidad debe partir de un hecho: la pluralidad de culturas, simultaneas y sucesivas, en la historia. La multiplicidad de las culturas corresponde a la multiplicidad de las formas de vida de los grupos humanos. Cada forma de vida es una manera de vivir de un grupo social que puede identificarse frente a los demás (Villoro, 2007:139).

Por tal razón, desde la génesis del multiculturalismo, ha sostenido que las comunidades indígenas tienen el mismo derecho de ser reconocidas que los mismísimos partidos políticos, sea cual sea su posición ideológica. Lo mismo es válido para los grupos producto de migraciones y los grupos de género. Ese reconocimiento multiculturalista perdura y permanece sin importar los cambios que exhiban los grupos sociales, ya sea que se

polaricen en relación a sus similares o que se acerquen momentáneamente a ellos.

El reconocimiento entre culturas puede aparecer como simple forma inicial de convivencia, sin embargo, Luis Villoro hace referencia a que la multiculturalidad sólo se concreta a partir de variados pasos. Si bien el reconocimiento a las culturas ajenas es fundamental, también es importante, en demasía, que esas culturas intenten comprenderse entre sí.¹⁶ El intento por comprender a las culturas ajenas, entender las razones y causas que determinan sus características propias (válidas o no) y aceptar en qué se difiere de ellas con la propia, da oportunidad para manifestar una relación dentro de la tolerancia, permitiendo una comprensión de su actuar a través del desarrollo histórico:

Así, el primer paso en el conocimiento de una cultura es comprenderla, tanto en los valores que pretende como en las formas de poder con que se ejerce. Quien comprende se abstiene de aceptar o rechazar. Quien comprende no hace acepción de persona o de situaciones. No juzga, se limita a entender (Villoro, 2007:142).

El reconocimiento y la comprensión de los grupos sociales entre sí permitirían una convivencia pacífica y de apoyo sin importar la diversidad de las culturas, plantea esta postura. En el caso de México, los autores que proponen una posición multicultural sostienen que es necesario y urgente el reconocimiento y la comprensión de los grupos sociales ya mencionados. Y

¹⁶ Escribe Villoro: "...una cultura de la interculturalidad comprendería varios pasos. En primer lugar trataría de identificar cada cultura en su singularidad y en sus semejanzas y diferencias con otras culturas. En segundo lugar, intentaría comprenderla" (Villoro, 2007:140-141).

que si bien, la diversidad cultural es inmensa se debe quedar buscar un proyecto de nación que satisfaga las necesidades básicas de todos los grupos, sin dejar a ninguno al margen y sin distinción de su origen histórico.

El multiculturalismo propone así que toda la diversidad de culturas y grupos sociales sea asumida para formar un Estado-nación, lo cual se presenta como una tarea difícil, según lo admite Ambrosio Velasco:

El problema que plantea el reconocimiento de una nación pluricultural es cómo redefinir la organización del Estado de tal manera que sea compatible el reconocimiento de las autonomías locales con la aceptación de una soberanía estatal (Velasco, 2006:121).

El reto consiste en respetar las prácticas culturales propias de cada grupo social y que éstas no se confronten con las de otros grupos. Ya que de no hacerse así, podrían limitarse ciertas libertades existentes en el seno de las culturas o en el extremo, desconocerse.

Otro de los riesgos que se corre es que alguno de los grupos con mayoría y más poder trate de imponerse a los demás o que desde la esfera de gobierno o del Estado, intente homogenizar las prácticas culturales. Agrega Velasco:

En todo caso, las demandas multiculturalistas se refieren fundamentalmente al reconocimiento de identidades, prácticas, instituciones y derechos de grupos minoritarios dentro de una cultura “nacional” dominante y homogeneizante,

promovida y muchas veces impuesta desde el poder del Estado (Velasco, 2006:108).

Este es un problema al cual se ha enfrentado la historia de México, pues siempre se ha impuesto una cultura, primero desde el grupo dominante y después desde el mismo Estado. El multiculturalismo opta por el reconocimiento de todas las expresiones propias de los grupos sociales, el cual debe ser avalado y practicado por el propio Estado:

...Los movimientos multiculturalistas demandan del poder soberano el reconocimiento de derechos especiales para ciudadanos de ciertos grupos culturales minoritarios, a fin de que tales grupos puedan preservar su identidad cultural y sus miembros puedan ejercer su libertad de acuerdo con los marcos y lineamientos culturales propios de su grupo o comunidad específica (Velasco, 2006:109).

Es decir, desde la perspectiva multiculturalista el Estado tiene la obligación de reconocer y de respetar los derechos de cada grupo, con el fin de permitirles su continuidad cultural y su integración a la nación.

El debate exhibido actualmente por el multiculturalismo se refiere a cómo se puede integrar a los grupos sociales diversamente culturales dentro de un Estado- nación, ya que los Estados que no practican esta tradición política se rigen bajo la imposición de los grupos representantes de las mayorías o de los que sustentan el poder.¹⁷ Para el Estado-nación tradicional, nos dice

¹⁷ Ha escrito en relación con esto Charles Taylor: "...esto nos lleva a la cuestión del multiculturalismo tal como hoy se le debate, que tiene mucho que ver con la imposición de algunas culturas sobre otras y con la supuesta superioridad que posibilita esta imposición" (Taylor, 1993: 94).

Luis Villoro, la unidad de la comunidad se logra gracias a la imposición de valores determinados con el fin de alcanzar el bien común de la colectividad y estos valores se fundamentan en una concepción histórica. De esta manera, si dentro de la comunidad existen grupos dominados y dominadores, entonces será factible que los segundos impongan sus tradiciones como las únicas a tomar en cuenta, mientras que los primeros seguirán sumisos ante la imposición de prácticas ajenas y degradantes a su propia valoración. Ante esto, concluye Villoro,

...el multiculturalismo da la respuesta contraria: la unidad se obtiene por el reconocimiento recíproco de las diferencias y la aceptación de la pluralidad de concepciones del bien común (Villoro, 2007:198-199).

El reconocimiento debería, hasta cierto punto, permitir el olvido del rencor histórico y permitirse aceptar o al menos valorar las propuestas que estén encaminadas a alcanzar la unidad nacional, así como el bien colectivo, sin importar que estas provengan del grupo que años atrás fungió como dominador, represor y coercionador.

El debate y la exposición de propuestas son fundamentales para que el multiculturalismo pueda establecerse como proyecto real de nación. El multiculturalismo se debe permitir escuchar todas las propuestas, aun cuando éstas puedan dañar o alterar la paz de la comunidad, pero este ejercicio debe tener la finalidad de llegar a puntos de acuerdo entre los diversos grupos sociales, a fin de poder establecer un proyecto común en busca de la satisfacción de las necesidades de la colectividad que integran. A juicio de Amy Gutmann,

...una sociedad multicultural se vincula con la inclusión de una vasta gama de esos respetables desacuerdos morales, ya que éstos nos ofrecen la oportunidad de defender nuestras opiniones ante las personas con seriedad moral con las que estamos en desacuerdo, y así aprendemos de nuestras diferencias. De esta manera, podemos hacer de la necesidad de nuestros desacuerdos morales una virtud (Gutmann, 1993:40).

El riesgo latente es el rompimiento a causa de que las partes no logren establecer una medianía en las propuestas aportadas y que sobrevenga un momento de oportunidad para que algunos sectores impongan ciertas reglas benéficas para ellos. Se debe, también, determinar cuáles son los grupos sociales capaces de ceder algunos derechos en busca del bien común. Según Villoro,

...identificar una cultura consistiría en conocer en qué medida cumple esas funciones de expresar, dar sentido, integrar a una comunidad y determinar los medios adecuados para lograr sus fines (Villoro, 2007:139).

De antemano se corre el riesgo de encontrarse que algunos grupos sociales muestren renuencia a participar e integrarse a un Estado, ya sea por temor a ver comprometida su cultura propia o por no querer ceder ante la comunidad multicultural.

Para evitar este fenómeno, el multiculturalismo exige no sólo el reconocimiento y la comprensión de las culturas ajenas, sino también la valoración de las mismas, es decir, dar el mismo valor a las expresiones culturales de los diversos grupos sociales por muy distantes que estén de la

propia. Lo anterior, bien puede resultar muy polémico, ya que es muy claro que no todo en las culturas humanas es por completo razonable, sensato y justo. Los usos y costumbres de muchísimas culturas contienen siempre ciertos elementos, muchos o pocos, criticables y superables. Pero aclara al respecto Charles Taylor:

La exigencia que tratamos aquí es que todos *reconozcamos* el igual valor de las diferentes culturas, que no sólo las dejemos sobrevivir, sino que reconozcamos su *valor* (Taylor, 1993: 94-95).

Sin embargo, lo anterior no sólo se refiere al reconocimiento de su valor cultural, sino a su valor como grupo social, como comunidad. Reconocer que todos los grupos sociales pueden dar aportaciones sustanciales para la conformación de una nación. Por muy pequeño que sea el grupo, por muy distante que se encuentre de la media cultural de todos los demás, tiene el derecho a ser valorado y reconocido para realizar propuestas y que éstas sean respetadas y tomadas en cuenta a la hora de integrarse a la nación.

Uno de los grupos multiculturalistas más representativos de la sociedad mexicana en las últimas dos décadas, en el contexto de todas estas explicaciones, lo ha sido presumiblemente el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), el cual se guía, por lo menos en el discurso, bajo las precisiones de dar el mismo valor tanto a las mayorías como a las minorías. Sabemos que una de sus principales propuestas es erradicar la hegemonía cultural impuesta por el Estado mexicano. El discurso que llegó a manifestar el EZLN, propone Ambrosio Velasco,

...se refiere al reconocimiento de la pluralidad y la necesidad de una representación adecuada, equitativa y justa, de los diversos grupos, etnias, clases y organizaciones que buscan una redefinición de la identidad nacional. Así pues, la propuesta democrática del EZLN está basada en una revaloración y exigencia de reconocimiento dentro del Estado nacional de la pluralidad cultural de los pueblos indígenas (Velasco, 2006:138).

Sin embargo, el tema a enfrentar es hasta qué punto están dispuestos los pueblos indígenas a valorar a los grupos sobre todo no indígenas (aunque también indígenas, por curioso que parezca; sobre todo si hay diferencias de religión) y que por siglos los han mantenido en la marginalidad casi total, así como con una política clara de rechazo a todas sus prácticas culturales. Además, también es claro que esos grupos privilegiados debieran superar y suprimir sus prácticas discriminatorias.

Para terminar esta sección sobre el reconocimiento necesario e implícito al multiculturalismo, considérense las tres tesis que aporta Luis Villoro como constituyentes del multiculturalismo:

1. Cada individuo forja su identidad personal en una cultura. (...) Luego, el respeto a la libertad personal de cada quien implica el reconocimiento de sus diferencias.
2. Toda cultura es valiosa. No hay culturas del todo superiores. (...) Cada cultura tiene sus propios criterios sobre lo razonable y valioso. (...) Frente a la pretensión de una cultura de ser universal, (vale) el reconocimiento recíproco entre todas las culturas.
3. Los Estados nacionales son plurales. En su seno, ninguna cultura, ningún pueblo, ninguna etnia debe ser hegemónica. Todos tienen derecho a su

autonomía. La unidad no es resultado de una imposición sino de una colaboración recíproca (Villoro, 2007:186).

2.2. APORTACIONES DEL MULTICULTURALISMO A LA DEMOCRACIA Y LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES

La práctica democrática del multiculturalismo con respecto a la elección de sus representantes se ha visto fortalecida a partir de que los Estados–nacionales perdieron fuerza con la globalización, fenómeno que se ha acentuado en las últimas tres décadas. El proceso de globalización económica permitió que el Estado viera cómo se va adelgazando su poder e incluso cómo comienza a ceder ante las empresas transnacionales. Los gobiernos han tenido que retroceder ante las presiones de las grandes corporaciones económicas internacionales, a tal grado que llegan a legislar muchas veces en favor de éstas, olvidándose de los grupos sociales que han sostenido el poder del Estado.

Resulta pertinente aclarar que los estados no se han convertido en servidores fieles de las empresas transnacionales, sino que también han tenido la capacidad para obtener provecho de las actividades de las grandes corporaciones, especialmente con vistas al cuidado ambiental y al mejoramiento del nivel de vida de sectores de la población; asimismo han debido atender las demandas de grupos que prosperan como resultado de políticas acertadas que, si bien no han sido muy numerosas, sin embargo han funcionado, por ejemplo para erradicar la pobreza y propiciar mejores ingresos para grupos importantes de la población.

La entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio para América del Norte, entre Canadá, Estados Unidos y México -el cual está lejos de haber sido perjudicial para esos países, y antes bien los ha beneficiado de muchas formas- representó para nuestro país el surgimiento de protestas sociales que exigían el rechazo total a los acuerdos comerciales, ya que consideraban que dañarían profundamente a las comunidades indígenas del país. Como resultado de ello, surgieron incluso grupos guerrilleros, muy puntualmente el EZLN, que aunque no significaron una amenaza militar para el Estado, sí consiguieron que una muy pequeña parte del territorio nacional fuese excluida, políticamente hablando, del ámbito de acción del gobierno federal. Muy aparte de si esto realmente resolvió los añejos problemas de desarrollo de aquellas zonas, de cualquier modo hay que hacer notar que, presumiblemente, se establecía el multiculturalismo como forma de gobierno y sus representantes eran elegidos por elección directa y en asamblea. En teoría, pues, se integraba ese proyecto político sin hacer discriminación alguna a los integrantes de las comunidades indígenas, respetando y reconociendo sus puntos de vista. Apunta Villoro:

El Estado multicultural va más allá de la tolerancia. No sólo exige el trato equitativo a todos los grupos con puntos de vista diferentes sobre el bien común, sino demanda el reconocimiento de todos en tanto sujetos morales, esto es, capaces de elegir con autonomía su propia concepción del bien y de realizarla. Ese reconocimiento recíproco es la única base perdurable que puede tener la solidaridad en la que (...) todos los sujetos son tratados como fines en sí mismos y no sólo como medios. Y ése es el ideal, nunca plenamente alcanzable, de la democracia (Villoro, 2007:199-200).

Una democracia participativa, sin imposiciones y con el fin de servir a todos, dejando a un lado los favoritismos, pensando siempre en el bien común y no en el personal.

Como ya anteriormente se dijo, el multiculturalismo está sustentado en el reconocimiento y la comprensión y rechaza tajantemente toda forma de imposición. Ninguna cultura debe imponerse sobre otras, pues cada una es muy distinta a las demás, pero tan valiosa como ellas:

El multiculturalismo parte del hecho de la multiplicidad y diversidad de culturas. Cada cultura es única, no reemplazable por ninguna otra. Toda cultura es también eficaz, tiene poder sobre su medio, ejerce poder sobre las otras culturas; puede tratar de dominarlas y aun esclavizarlas (Villoro, 2007:151).

Para el multiculturalismo, la democracia liberal típica ha permitido la imposición y el dominio de las clases que sustentan el poder político y económico sobre aquéllas que carecen del mismo. Pero también, dentro de la democracia republicana existe el riesgo de que se presenten intentos de dominación por parte de ciertos grupos sobre los demás; igualmente, algunos grupos sociales pueden imponer sus formas culturales, por lo que Héctor Díaz-Polanco ha apuntado:

Existe el peligro cierto de que la reivindicación de la comunidad y de la autonomía se convierta en el caballo de batalla de nuevos fundamentalismos, de nuevas intolerancias y, en consecuencia, de nuevos o viejos autoritarismos (Díaz-Polanco, 2006: 154).

Por tal razón, el reconocimiento y la valorización de las culturas ajenas son fundamentales para lograr lo que el multiculturalismo se propone crear en el ámbito de gobierno.

Para el multiculturalismo es indispensable no considerar a los ciudadanos como meros votantes en elecciones convencionales, sino que propone la realización de numerosas consultas populares, referenda, asambleas, debates, etc., con el fin de escuchar los puntos de vista y las propuestas de todos los ciudadanos. En última instancia se piensa, muy objetivamente, que el voto individual, libre y secreto, por increíble que parezca, limita la capacidad de opinión del ciudadano. Ha escrito Velasco:

En la tradición republicana el ciudadano no es un mero elector, sino una persona que participa de manera continua y responsable en las decisiones que afectan la vida de su comunidad. (...) La participación política continua y responsable no sólo es un derecho de todo ciudadano, sino también de un deber fundamental. (...) A diferencia de la democracia liberal que centra su atención en los procesos electorales, la república da prioridad a los debates plurales y públicos entre ciudadanos (Velasco, 2006:53).

Para la tradición republicana, la elección de los representantes a través del voto en casilla es insuficiente para que los ciudadanos manifiesten su opinión abiertamente, pues entonces se limitan a participar de manera impersonal, mientras que en el multiculturalismo la opinión puede expresarse de forma oral, además de que la elección se hace abiertamente y entonces se puede prescindir del voto secreto. Así se asegura que el voto libre y personal y las propuestas de candidatos a representantes nazcan del pueblo y no de los partidos políticos. Tal argumentación pudiera ser

aceptable si la conducta humana no mostrara la posibilidad de la extorsión, de la intimidación y la corrupción, es decir, que el voto directo no garantiza que la decisión personal sea expresada razonada y objetivamente. El voto individual y secreto tiene virtudes democráticas que se desdibujan en el multiculturalismo.

La democracia participativa exige un verdadero compromiso de todos los ciudadanos, pues el participar en consultas abiertas y debates reclama una verdadera cultura cívica, mientras que la democracia liberal relega toda la responsabilidad a las instituciones. Propone Velasco:

La condición fundamental para la existencia de la democracia es la participación política de los ciudadanos no sólo por medio del voto sino también de otras formas más directas. La participación continua y responsable de los ciudadanos requiere de un marco legal e institucional adecuado, pero tal marco no es suficiente. Para que exista una democracia es indispensable la “virtud cívica” de la mayoría de los ciudadanos y no sólo las virtudes sistémicas (Velasco, 2006:53).

Pero el problema radica en que el republicanismo no tiene la capacidad de garantizar la virtud cívica de toda la ciudadanía y olvida los comportamientos específicos de la diversidad cultural, los cuales sostienen su base ideológica.

En la democracia republicana, la opinión de los ciudadanos se presenta de manera permanente, pues ellos mantienen una participación cercana con sus representantes, los cuales son evaluados de forma constante y pueden ser destituidos o desconocidos por quienes le otorgaron la oportunidad de

representarlos. Los representantes deben conocer las necesidades prioritarias de la comunidad y mantenerse atentos a las opiniones vacilantes de sus representados:

El representante debe reflejar de la manera más fiel los intereses y opiniones de los representados y éstos deben vigilar y controlar el comportamiento de sus representantes (Velasco, 2006:53).

El compromiso y la responsabilidad del representante es estar cerca de su comunidad, además de cumplir con las expectativas de la misma. La responsabilidad de la comunidad es apoyar y respaldar a sus representantes. La finalidad es nunca olvidar que los representantes y los representados participan con unidad en un fin común, en un proyecto de nación.

Para los multiculturalistas, la democracia liberal que funciona en nuestro país manifiesta graves deficiencias de reconocimiento hacia los grupos sociales que representan a las minorías. Escribe Ambrosio Velasco:

...la consolidación de la democracia liberal en México no ha significado un reconocimiento e inclusión de los pueblos indígenas en el Estado nación mexicano. El nuevo gobierno democrático sigue negando a los pueblos indígenas sus derechos civiles, culturales y políticos, especialmente el de su autonomía, de la misma forma que se lo negaron los intelectuales y autoridades coloniales que (...) consideraban a los indios incapaces de dominio propio, por su carácter bárbaro, no civilizado ni plenamente racional (Velasco, 2006:144-145).

Los multiculturalistas consideran que la democracia liberal sigue cometiendo los mismos errores ancestrales referentes al olvido y discriminación de los grupos minoritarios, en especial de las comunidades indígenas. Es por ello que se presentan como una solución a los problemas históricos nacionales.

También proponen que la nación debiera de conformarse como una rigurosa federación, la cual debiera permitir que las comunidades convivan pacíficamente y profesando un mutuo respeto hacia sus autonomías. Esta federación tendría la característica de mantener como exigencia básica el reconocimiento a la diversidad cultural y a la comprensión de cada una de las culturas existentes, para poder sostener así un sistema de representación política, nacido de la democracia republicana y encaminada hacia el bien común de la colectividad nacional.¹⁸

Para finalizar este apartado, se presentan las características que dan forma a la democracia republicana, las cuales abarcan el reconocimiento, la autonomía y la cultura ciudadana: 1) La soberanía como derecho a los ciudadanos a elegir a sus representantes, más no su forma de gobierno; 2) El ejercicio del gobierno basado en un marco jurídico resultado del consenso de los ciudadanos; 3) Representación efectiva de la diversidad apoyada en tres condiciones: i) Instituciones como mecanismos de representación, los cuales incorporen a todos los grupos que conforman a la sociedad; ii) Cercana comunicación entre los representantes y los representados, donde los primeros tienen una función más cercana a la de

¹⁸ “En particular se enfatiza la necesidad de una organización federal que dé cabida a las autonomías locales dentro del Estado nacional. Al respecto se aboga por un federalismo que considere las diferencias culturales entre los pueblos y grupos sociales a fin de acercar más la estructura gubernamental a la vida cotidiana de la sociedad civil” (Velasco, 2006:17).

gestores que a la de tutores y iii) Fortalecer el gobierno en su ámbito local para mantener la comunicación entre los miembros de la sociedad y lograr el consenso; 4) Separación funcional de poderes para permitir la autonomía del ciudadano y su participación en las decisiones políticas y 5) Cultura política de amplia y responsable participación ciudadana en el ámbito local.¹⁹

2.3. APORTACIONES DEL MULTICULTURALISMO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

En cuanto a la impartición de justicia, por parte del multiculturalismo se sostiene el respeto irrestricto a los usos y costumbres. Sabemos que el liberalismo se basa en leyes comunes para todas las comunidades que integran al Estado-nación. Estas leyes se aplicarían por igual a los ciudadanos, pues todos son iguales ante la ley. Ante esto, multiculturalistas como Luis Villoro señalan que:

La reivindicación multicultural no se dirige contra la igualdad jurídica sino contra la desigualdad de trato y de oportunidades que permite esa igualdad jurídica. Los derechos colectivos de los pueblos no contradicen los derechos individuales, sino la opresión efectiva que puede darse al amparo de la proclamación de esos derechos. Los derechos a las diferencias deben entenderse, por lo tanto, de manera que no contradigan los derechos individuales (Villoro, 2007:190-191).

La práctica jurídica del multiculturalismo reconoce así los derechos individuales y se basa en el derecho individual de aceptar la cultura que

¹⁹ CFR. Velasco, 2006:115-117.

más se acerque a su modo ideal de vida. Es decir, el individuo tiene el derecho de elegir la comunidad donde se desarrollará. Pero las leyes que rigen su vida están respaldadas por los usos y costumbres de la comunidad donde están integrados. Pudiera pensarse que algunas prácticas basadas en los usos y costumbres contradicen las libertades básicas de los ciudadanos, tal vez la primera de esas libertades es la libre elección del Estado, rompiéndose así con cualquier acusación sobre la existencia de opresión a los derechos individuales y remarcando que el multiculturalismo busca una impartición equitativa de la justicia. La tradición multicultural no es partidaria de que el individuo goce de la libertad para participar en la construcción del tipo de estructura jurídica que rija al Estado donde vive. La justificación última de esta tesis se puede leer en Ambrosio Velasco, quien escribe:

En oposición al modelo democrático liberal, el modelo republicano no afirma como principio fundamental la igualdad de derechos individuales entre individuos diferenciados, sino el reconocimiento de las identidades culturales diversas. (...) Esta prioridad se debe precisamente a que la tradición republicana concibe al individuo como miembro de una comunidad, de una cultura que le precede y dentro de la que define su curso de vida, sus valores fundamentales, sus derechos básicos como persona (Velasco, 2006:54).

El multiculturalismo supone que los individuos deben aceptar el orden jurídico de la comunidad a la cual pertenecen, bajo el supuesto de que sus derechos serán respetados con base en la diferenciación de culturas. Considera también que la justicia no debe impartirse bajo leyes homogéneas, sino que ella debe operar considerando las costumbres propias de los ciudadanos que están siendo enjuiciados, o bien, de la comunidad que realiza el juicio.

El modelo republicano, en cuanto a los usos y costumbres, también ejerce el reconocimiento, en este caso, de ciertos derechos especiales para algunos grupos que así lo requieran. Entonces, según el multiculturalismo, no todos los ciudadanos son iguales ante la ley, pues se reconocen sus diferencias ante los demás, sin embargo, no quiere decir esto que se practique la impunidad, dicen los multiculturalistas. Por supuesto, se genera polémica a partir del hecho de que la impunidad inicia cuando los delitos y las penas son distintos para todos los ciudadanos.

La impartición de justicia, dentro de los pueblos que buscan regirse bajo concepciones multiculturalistas, no se inscribe dentro de los lineamientos de una legislación general. Apunta Ambrosio Velasco:

Desde la perspectiva republicana los derechos, la legislación y el ámbito de competencia del poder político se adecuan a las identidades culturales y no al revés, como sucede tanto en los regímenes autoritarios como en las democracias liberales, con diferencia de grados. Dicho en otros términos, el Estado tiende a adecuarse más a la pluralidad cultural de la nación y no a imponer una cultura homogénea sobre lo nacional (Velasco, 2006:55).

La aplicación de los usos y costumbres marca un respeto y un reconocimiento a la cultura de la comunidad. Cada grupo social tiene su propia normatividad y por lo tanto, sus propias penas. Entonces no se permite una legislación homogénea para todos los grupos sociales que integran al Estado-nación. El multiculturalismo no puede ser criticado en su intención de proteger la identidad cultural de las comunidades y sus individuos; la crítica y los cuestionamientos severos se dan a partir de que

se pierde por completo el trasfondo de los “derechos humanos”, que pasan a convertirse en meros “derechos culturales” porque, para el multiculturalismo, lo humano se define por lo cultural y no al revés. Los derechos humanos se respetan por ley a nivel mundial, por lo que las manifestaciones culturales siguen un principio de adecuación para el respeto a ellos, mientras que el multiculturalismo apuesta porque sean los derechos humanos los que se adapten a todas y cada una de las culturas existentes en el mundo.

En este capítulo se han resaltado las aportaciones que el multiculturalismo hace a la construcción de un proyecto de nación. Los partidarios de esta doctrina manifiestan que el multiculturalismo se halla presente desde el origen de los movimientos encaminados a hacer respetar los derechos de los indígenas americanos por parte de los españoles. Por ello es pertinente que México se guíe a través de este modelo, pues al implantarse el modelo liberal, dicen los multiculturalistas, ha tenido lugar una historia de exclusión a los sectores de la población más desprotegidos.

En cuanto a la diversidad cultural, la doctrina multiculturalista propone un reconocimiento a todas las expresiones culturales, así como también a las comunidades, sin importar el tiempo que tengan de existir; es decir, plantea que los rasgos que identifican a las comunidades y grupos sociales deben ser respetados sin importar que ellas sean milenarias o bien, de reciente aparición. El reconocimiento debe basarse en la comprensión a las diferencias y se propone como opción fundamental del proyecto nacional,

porque México tiene la característica de contar con un considerable número de grupos culturalmente diversos.

El principal reto de esta doctrina es evitar la exclusión y el desconocimiento de las minorías por parte del grupo que represente la mayoría. Asimismo, tiene la tarea de evitar que el grupo dominante se manifieste en tratar de imponer una cultura homogénea. El multiculturalismo se presenta entonces como una opción para erradicar el rencor histórico; ello a través del reconocimiento a las diferencias, el entendimiento de las mismas y la tolerancia.

La tradición multicultural propone la realización de debates plurales donde se escuchen todas las voces que representan a los grupos que conforman la comunidad, con el fin de llegar a acuerdos para lograr el bien común. Se manifiesta, también, en favor de que a todas las culturas se les otorgue el mismo valor y trato.

En cuanto a la democracia y la elección de representantes, propone el sistema de democracia directa, participativa y republicana, así como el hecho de que la elección de representantes se realice a través de sufragio directo. Se manifiesta en contra del voto libre y secreto por considerar que él limita la libertad de elegir de los ciudadanos y se presta a la manipulación de los partidos políticos y otros poderes fácticos; es por eso que propone el voto directo y la realización de consultas populares, referenda, asambleas, debates, etc.

A través de la democracia participativa, el multiculturalismo confía en que los ciudadanos participen en las consultas abiertas y en los debates con objetividad y apegándose a la cultura cívica. La democracia republicana garantiza la participación constante de los ciudadanos en las decisiones de los representantes, lo cual permite una constante evaluación de las acciones de gobierno. De esta manera, los representantes determinan su permanencia en el cargo o su destitución con respecto al mismo; por lo tanto debe asumirse que los representantes tienen la obligación de permanecer cerca de los representados y conocer muy de cerca su problemática. Los representantes y los representados tienen la obligación de trabajar conjuntamente en pos del bien de la comunidad.

En cuanto a la impartición de justicia, el multiculturalismo reivindica la autonomía de los pueblos, la cual también está presente tanto en las formas de elegir a los representantes, como en la forma de impartir justicia. No se acepta la creación de leyes generales o nacionales; se apuesta por los usos y costumbres de las comunidades para mantener el orden en las mismas. Las costumbres y formas de vida no han de adaptarse a las leyes, sino que son las segundas las que requieren adecuarse a las primeras. Cada comunidad, cada grupo cuenta con la libertad de ejercer la justicia como la determinen sus usos y costumbres, por lo que no existe una intervención del Estado.

Pasemos, pues, a plantear cuáles serían los alcances y las limitaciones del pluralismo como un proyecto de nación, para que de esta manera pueda realizarse una comparación entre las dos doctrinas abordadas en el presente trabajo.

3. ALCANCES Y LIMITACIONES DEL PLURALISMO EN CUANTO A SU PROYECTO DE NACIÓN. EL CASO DE MÉXICO

El multiculturalismo como tradición política se ha convertido en una opción real de proyecto de nación. La condición cultural y social de México se lo ha permitido; pero la contraparte está respaldada por la tradición política del pluralismo. Éste se encuentra apoyado en la teoría liberal, que en muchos casos se confunde con los principios del llamado neoliberalismo.²⁰

Resulta común pensar que el liberalismo es la ideología propia de la burguesía, es decir, de la clase social económicamente poderosa y que ésta se fundamenta en el perjuicio de las clases desprotegidas. De la misma manera, al liberalismo se le considera en contra de las libertades y los derechos de la población, pues se cree que sólo responde a los intereses de una minoría.

²⁰ En efecto, muy comúnmente el neoliberalismo es confundido con la doctrina liberal, pero el primero tiene un peso mayor en la economía. El liberalismo se caracteriza, como ya se ha dicho en este trabajo, por respetar las diferencias de los grupos sociales, mientras que el neoliberalismo mantiene una política excluyente al tratar de imponer las mismas reglas económicas para todos los países, sean desarrollados o subdesarrollados, es decir, se manifiesta en favor de una homogenización simplista de la economía. Entre sus principales características podríamos destacar la desregulación, la liberalización, la privatización, la reducción de costos y salarios, la reducción del poder de los sindicatos, una disciplina financiera dogmática de todos los estados y la nula participación del Estado en los asuntos económicos.

James H. Mittelman manifiesta que a partir de la creación del concepto de poliarquía, propuesto por Robert A. Dahl, éste ha ido de la mano del neoliberalismo, siendo su forma de representación política, la cual consiste en permitirle a la ciudadanía elegir periódicamente a sus representantes, con la característica de que ellos deban pertenecer a la élite económica, pues eso los hace más sensibles a los intereses y las necesidades que la sociedad requiere, con lo que se genera un olvido de la equitativa distribución de la riqueza y del combate a la desigualdad social (Mittelman, 2002:48).

En nuestro país se ha generado una desconfianza a las instituciones. Todo lo proveniente de las instancias gubernamentales es pensado como algo en detrimento de la ciudadanía. El término liberalismo produce rechazo por sí mismo, pues se ha llegado a convertir en sinónimo de represión, explotación y autoritarismo.

Pero la tradición liberal, ha estado desde su inicio estrechamente ligada a la defensa y aplicación de las libertades fundamentales del ser humano, como pueden ser la libertad de expresión, asociación y el derecho al patrimonio propio o la propiedad privada. Las libertades y los derechos son de todos los seres humanos, por lo que no debe haber diferenciación ni discriminación. Es así que el liberalismo es en realidad algo muy distinto a lo que siempre se le ha supuesto. Apunta José Hernández Prado:

El liberalismo es, sencillamente y en principio, la reivindicación de las libertades humanas, es decir, del libre ejercicio de ciertas capacidades que por nuestra constitución natural y cultural, los seres humanos podemos desplegar, a saber, la libertad de pensar, de expresarse, de actuar de manera moral y responsable, de asociarse como mejor nos parezca para alcanzar determinados fines, de ser respetados en nuestra persona y en aquellas cosas de las que podemos y debemos hacernos para vivir mejor –es decir, nuestras propiedades o nuestro patrimonio-, entre otras (Hernández Prado, 2007:22).

Anteriormente se dijo que el multiculturalismo se ha manifestado, en los últimos años, como una opción real de proyecto de nación. Cabe aclarar ahora que la tradición liberal, vía el pluralismo, también ha tenido un avance importante en el mundo y esto ha sido gracias al rescate de su origen y de sus postulados reales. Hoy en día el liberalismo ya se presenta como un

sistema capaz de hacer respetar los derechos y las libertades universales.

Margarita Olvera escribe:

...la tradición liberal, en el más amplio sentido del término, ha sido un estímulo intelectual, ideológico, teórico y práctico reiterado en las sociedades contemporáneas. En las últimas tres décadas hemos visto la ronda más reciente de redefinición de esta tradición y de los conceptos que la sostienen intelectual y políticamente –democracia, individuo, individualismo, representación, ciudadanía, estado, comunidad política, etcétera (Olvera Serrano, 2007:92).

El pluralismo se fundamenta pues en los derechos universales, válidos de la misma manera para todos los individuos de las comunidades. Entre estos derechos se encuentra la libertad para votar a sus representantes y autoridades y la libertad de escoger el grupo al que se quiera pertenecer. En la capacidad de elegir a sus representantes, el pluralismo otorga legitimidad a sus instituciones. El pluralismo concede a los ciudadanos un goce de los derechos sin distinción alguna de cualquier clase, es decir, propone una legalidad que se aplique a todos los miembros de la comunidad. Todos cuentan con los mismos derechos y las mismas obligaciones. Este mismo goce de los derechos permite mantener un control sobre los representantes y la principal función del gobierno es velar por que tales derechos universales se respeten. Es primordial, en el pluralismo, mantener una homogeneidad jurídica, pero sin olvidar que existen diversas expresiones culturales. Se busca un proyecto común de nación y la creación de una identidad nacional, pero sin ignorar que existen diversas expresiones culturales que integran a la comunidad. Hablar de la implantación de una cultura homogénea por parte del pluralismo, iría en contra de su propio principio de la libertad para elegir.

Y así como el multiculturalismo, el pluralismo también da cierta relevancia especial al reconocimiento de la diversidad cultural; la democracia y la elección de autoridades y representantes; y la impartición de justicia. Dichos temas se desarrollarán a continuación.

3.1. ALCANCES DEL PLURALISMO EN LA DIVERSIDAD CULTURAL

Una de las principales críticas al pluralismo radica en la forma en la cual concibe la diversidad cultural. De una manera simple, pudiera pensarse que dicha tradición se inclina por apoyar a los grupos que representan la mayoría, a tal punto de creer que busca la extinción de todo rasgo cultural de los grupos minoritarios.

Al hablar del pluralismo en su aspecto cultural, resulta común pensar en la homogenización de la cultura, por lo cual se tratará de explicar que la tradición pluralista no tiene como objetivo unificar u homogenizar culturas, ni mucho menos erradicar tradiciones y costumbres de los grupos minoritarios, sino que su objetivo es lograr una convivencia tolerante entre las mismas. Se aboga por la libertad de los pueblos para expresar su cultura y el derecho a la preservación y el desarrollo de la misma, pero ello de un modo compatible con los derechos y libertades del individuo.

El pluralismo no busca cambiar las costumbres y tradiciones de los grupos minoritarios, sino que “tiene como propósito garantizar las libertades o

derechos fundamentales y universales de los individuos en la vida privada”, como lo apunta el propio Ambrosio Velasco.²¹

Su objetivo no es crear una cultura única, pues esto lo llevaría a la exclusión de los grupos minoritarios. El pluralismo se centra en el respeto y la tolerancia que se manifiesta entre las culturas. Aun cuando esto parezca una tarea muy difícil por la misma conformación cultural de un país como el nuestro.

Negar la diversidad cultural que hay en México resulta imposible, pues él está conformado por culturas muy distintas en sus tradiciones y costumbres. No sólo puede pensarse en grupos étnicos, sino también en los nuevos grupos sociales que se han configurado en los últimos años. Hoy es común ver actuar a variados grupos religiosos; a grupos específicos por su género –homosexuales hombres y lesbianas- manifestarse abiertamente; grupos que eran censurados y condenados años atrás, sin olvidar a las llamadas tribus (sobre todo juveniles) urbanas. Es posible pensar en una convivencia pacífica y tolerante de todos los distintos grupos sociales y ese es el objetivo y la meta del pluralismo.

Sin embargo, también debe entenderse que la convivencia entre varios grupos sociales siempre dará como resultado cierto rechazo a la práctica de sus costumbres. Resulta común que ellos sientan agredidas sus tradiciones ante las prácticas de las demás. Y esta problemática es todavía mayor cuando los individuos ven reprimidas sus tradiciones por las leyes establecidas, en muchos de los casos, fuera de sus comunidades. Por esta

²¹ CFR. Velasco, 2006: 51.

razón, el pluralismo propone integrar a todos los miembros de la sociedad, a fin de facilitar acuerdos en su propio beneficio. Pero para evitar un rechazo a la ley y a las propias costumbres y tradiciones de los grupos sociales que mantienen una convivencia permanente, el pluralismo propone la *tolerancia* como elemento clave de la coexistencia entre las mismas.

La tolerancia puede entenderse como un producto de la reacción que tiene el ser humano ante aquello que considera peligroso para su cultura. La tolerancia se vuelve una exigencia cuando existe un nivel de rechazo hacia las prácticas culturales de los individuos o las comunidades. No se trata simplemente aceptar las ideas o prácticas de los demás, ni tampoco de participar en ellas. La tolerancia está más próxima a la obligación de dejar ser, de permitir existir, de respetar los derechos universales de los que se consideran distintos. Martin Diego Farrell destaca:

La tolerancia no sólo significa restringirse (para) actuar frente a lo objetable, sino que requiere también un criterio –basado en razones- respecto de lo que se encuentra objetable, esto es: la objeción a la práctica o conducta que es tolerada no debe ser irrazonable... (Farrell, 2005: 120).

La tolerancia está íntimamente ligada a la democracia y al pluralismo. La convivencia entre distintas formas culturales sólo es posible a través de aquella, por lo tanto, el pluralismo sólo es posible con tolerancia. Ante esta afirmación, Giovanni Sartori escribe que la tolerancia se caracteriza por respetar valores ajenos y el pluralismo por afirmar un valor propio, o sea, la diversidad y el disenso como valores que enriquecen al individuo y a su comunidad.

La doctrina pluralista no sólo reconoce diferencias, sino que muestra interés en ellas; es por esto que la tolerancia no implica indiferencia. Giovanni Sartori, con base en J. R. Lucas, plantea:

Quien tolera tiene creencias y principios, los considera verdaderos, y, sin embargo, concede que los otros tengan el derecho a cultivar “creencias equivocadas”. [...] “La tolerancia está siempre en tensión y nunca es total. Si a una persona le importa alguna cosa tratará de llevarla a cabo, de realizarla; de lo contrario, es difícil creer que verdaderamente le importe. Pero no intentará realizarla por cualquier medio, a toda costa” (Sartori, 2001:41-42).

Ante la tensión creada por la tolerancia²², se hace necesario un control jurídico del orden, para evitar manifestaciones violentas contra las posturas distintas a la propia, ya que la tolerancia no permite interpretaciones del respeto, así como tampoco se sujeta a costumbres especialmente contrarias al principio de tolerancia. No basta sólo el reconocimiento de las diferencias, como lo propone el multiculturalismo, sino que es necesario aceptarlas y, sobre todo, sobrellevarlas de un modo justo para todos. La tolerancia es una concepción de la naturaleza humana y es parte del sentido común.

El pluralismo se inclina por estados plurales como puntal de la convivencia entre las diversas culturas. Por Estado plural se entiende aquél que respeta los derechos de todos los individuos y comunidades que lo conforman. José

²² Giovanni Sartori establece un grado de elasticidad de la tolerancia a partir de tres criterios: “El primero es que siempre debemos proporcionar razones de aquello que consideramos intolerable (y, por tanto, la tolerancia prohíbe el dogmatismo). El segundo criterio implica el *harm principle*, el principio ‘de no hacer el mal’, de no dañar. Es decir, que no estamos obligados a tolerar comportamientos que nos infligen daño o perjuicio. Y el tercer criterio es obviamente la *reciprocidad*: al ser tolerantes con los demás esperamos, a nuestra vez, ser tolerados por ellos” (Sartori, 2001:42-43).

Antonio Aguilar Rivera, manifiesta que “el reconocimiento de la multiplicidad de pueblos y culturas que componen el país implica un nuevo arreglo político: el estado plural”. Ante esto, escribe:

Este Estado reconoce, se supone, junto al derecho a la igualdad, el derecho a las diferencias. [...], el Estado plural no es el resultado “de un acuerdo entre individuos intercambiables, sino entre personas situadas, con identidades propias pertenecientes a culturas diversas. Los sujetos y grupos que sustentan valores distintos y tienen diferentes ideas de la nación cooperan aceptando sus diversidades en un Estado plural” (Aguilar Rivera, 2001:46).

Así, se presenta la principal causa de rechazo a la tradición pluralista, cuando la identidad de las comunidades se ve o se cree amenazada. Como arriba se mencionó, el pluralismo y el liberalismo no buscan erradicar las culturas minoritarias y mucho menos la identidad de éstas. Él busca, con ayuda de la democracia, establecer un acuerdo en el que las partes que componen a la nación puedan expresarse, ser escuchadas y tomadas en cuenta en la construcción de proyectos que busquen el bien de la sociedad. La tolerancia y la democracia deben permitir y fomentar la existencia de una identidad de las minorías y éstas, a su vez, tienen que aceptar su pertenencia a una nación compartida con otras comunidades y culturas, y por lo tanto, acatar los elementos de una identidad nacional. El Estado liberal y pluralista propone y garantiza la integridad de culturas y comunidades, sean ellas mayoría o minoría. Y a través del Estado de Derecho el propio Estado interviene cuando ciertos derechos y libertades individuales fundamentales han sido violentadas o desconocidas por individuos o grupos sociales y culturales. Los derechos y deberes legales se convierten en parte fundamental de la identidad nacional.

La identidad nacional, como constructo imaginario, es creada en su totalidad por los individuos, basados en sus costumbres y tradiciones. Las circunstancias y hechos que llevan a los individuos a crear sus elementos de identidad están condicionados por las comunidades a las cuales pertenecen. Si bien el liberalismo se enfoca en las libertades individuales, también tiene una preocupación mayor por los beneficios que puedan alcanzar las comunidades, pues éstas determinan la conducta y el sentido de identidad de los individuos y si las condiciones de vida de las comunidades son buenas, se podrán generar ciudadanos con un alto compromiso y responsabilidad en busca del bien de la comunidad. Por su parte, el pluralismo tiene la tarea de integrar las manifestaciones culturales; de generar el respeto entre ellas, para así poder establecer lineamientos de identidad entre las mismas, con el fin de promover un proyecto de nación que integre razonablemente a todos los grupos sociales y comunidades culturales. Todo esto encaminado al bien común de los integrantes de la nación.

Uno de los problemas a los cuales se enfrenta el pluralismo consiste en lograr la interacción de las identidades presentes en la nación y, al mismo tiempo, mantener y asegurar las libertades individuales. La interacción de las identidades existentes son las que deben dar forma a una identidad nacional. El liberalismo requiere del nacionalismo, dice Aguilar Rivera, pues considera que es la base para trazar los límites de los Estados-nación; y como se mencionó más arriba, el Estado es la institución encargada de asegurar un respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos y las comunidades. Dado lo anterior, resulta lógico pensar que para el pluralismo es necesario contar con un Estado fuerte y legítimo, aunque sobre todo,

eficaz, pues sólo así podrá garantizarse la existencia de la diversidad cultural. “El imperio de la ley” o Estado de Derecho, o en inglés, *the rule of law*, es fundamental para que *todos* vean asegurados sus derechos y libertades individuales y *nadie* pueda abusar de ellos.

La idea de una nación mestiza y el olvido de las comunidades indígenas llevó a estas últimas a niveles alarmantes de pobreza, bajo nivel educativo y nulo respeto hacia sus libertades y derechos. Las comunidades indígenas continuaron apegadas a sus costumbres, a la vez que no permitían a sus miembros buscar mejores niveles de vida. Puede argumentarse que el nulo desarrollo o mejor dicho, que el retroceso de los sectores desprotegidos, fue consecuencia de las políticas de un Estado antiliberal, autocrático y dictatorial surgido de la Revolución Mexicana. Hoy se adjudican estas gravísimas deficiencias al Estado Liberal, como lo manifiestan los multiculturalistas, quienes expresan su rechazo a todo intento de progreso con un discurso de peligro de las identidades. Pero de acuerdo con la tradición pluralista, la democracia republicana y el multiculturalismo muestran más interés en mantener a las minorías en la marginación que en generarles progreso.

No se trata de cambiar la cultura y las costumbres de las comunidades autóctonas. El fin del liberalismo, nos dice Aguilar Rivera, está enfocado en que:

Los individuos que conforman las comunidades (deban) estar en condición de permanecer en ellas o de salir a integrarse a la sociedad no india si así lo desean. Para que los indígenas se encuentren en condiciones de hacer esto necesitan tener asegurados niveles básicos de bienestar y dominar el idioma

castellano, la lengua de la sociedad mayoritaria en México (Aguilar Rivera, 2001:56).

La tarea consiste en darle a los indígenas los elementos básicos para que puedan participar en el desarrollo del país, se vean beneficiados en lo individual y apoyen a sus comunidades en su desarrollo social y económico. Deben asumirse como factores esenciales de ese proceso aprender el idioma español, la oportunidad de estudiar hasta el nivel profesional, elegir la religión y tener la libertad de permanecer o de salir de la propia comunidad. Estas son las exigencias del pluralismo.

El Estado, entonces, debiera funcionar como garante de que estos elementos se cumplan; sin embargo, el Estado también debe garantizar una equilibrada distribución de la riqueza, pues si se tiene una marcada desigualdad económica será prácticamente imposible cubrir las necesidades básicas de la comunidad. Miguel Ángel Centeno apunta que:

El liberalismo también depende de la nación-Estado para equilibrar las desigualdades económicas que pudieran resultar del mercado, con una igualdad políticamente fundada y apoyada en la ciudadanía (Centeno, 2007:34).

La función de mediador del Estado se ejerce y extiende para evitar que los intereses particulares se antepongan al bienestar de la sociedad.

El pluralismo intenta lograr la participación conjunta de todos los grupos culturales en el proyecto de nación. El respeto a sus tradiciones y costumbres; así como el interés en lograr mejores condiciones de vida para

sus integrantes, deben subordinarse a un compromiso de identidad nacional, justicia individual e inclusive, progreso. Un aspecto importante para la participación en sentido pluralista es la democracia liberal.

3.2. ALCANCES DEL PLURALISMO EN LA DEMOCRACIA Y LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES

El pluralismo busca el respeto de las manifestaciones culturales de las distintas comunidades que integran la nación. Entre sus objetivos está el lograr un diálogo entre todos los individuos, con el fin de establecer acuerdos que beneficien a la comunidad en general, manteniendo el respeto a las diversas formas de pensar de cada persona o grupo. Asimismo, propone la democracia representativa como forma para elegir gobernantes y se inclina por el derecho a votar y ser votado en goce de plena libertad. Muestra su complacencia por las elecciones periódicas de los representantes políticos, las cuales deben realizarse en un marco de equidad entre los competidores. Resulta pertinente aclarar que las elecciones libres, secretas y universales, así como también individuales y directas, con las cuales se elige a autoridades y representantes, son ante todo un medio y no un fin de toda república democrática, pero no por ello se les debe de restar importancia, sino que son *extremadamente importantes*, según el pluralismo. Hacen una enorme diferencia en las decisiones de gobierno. Además, se presenta la propuesta de hacer a todas las instituciones del Estado compatibles con esta fiscalización del poder público, que son las elecciones democráticas.

Cabe remarcar que el término democracia no se refiere únicamente a la acción de votar y ser votado, sino también al cumplimiento y respeto de los derechos universales; como lo recalca Ambrosio Velasco:

Con todo, en la tradición liberal la democracia no es un fin en sí mismo, sino un orden social que garantiza a los individuos el goce de sus derechos fundamentales. Estos derechos constituyen un límite del poder gubernamental y una garantía para que los individuos en su carácter de personas puedan ser autónomos y libres en la vida privada. (...) Esta libertad, “la libertad de los modernos”²³, es a fin de cuentas el objetivo fundamental de todo gobierno liberal (Velasco, 2006:49).

Se puede afirmar que la democracia es parte fundamental del liberalismo y por lo tanto, del pluralismo. A la vez que garantiza derechos y regula el orden jurídico, también es la principal limitante del gobierno. Pero también es cierto que la democracia es duramente cuestionada, pues siempre habrá individuos o grupos sociales que se sientan agredidos en sus derechos, o simplemente se manifiesten ante ésta al ver afectados sus intereses personales. Tampoco puede negarse que en toda sociedad, bajo el orden pluralista o multiculturalista, siempre existirán injusticias y acciones dolosas en detrimento de los individuos o de la comunidad. De ahí la importancia que en la democracia liberal nadie esté por encima de la ley. Las instituciones están encauzadas a garantizar las libertades y los derechos.

²³ En la conferencia que pronunció Benjamin Constant en febrero de 1819 en el Ateneo de París, realizó una excelente explicación para entender las diferencias entre la “libertad de los antiguos” y la de “los modernos”. El autor nos dice que la libertad de los antiguos estaba determinada por las decisiones que tomara el colectivo, es decir, la libertad individual no era importante como tal; mientras que la llamada “libertad de los modernos” es básicamente la libertad individual, la cual sólo es limitada por las leyes. Su objetivo es asegurar el disfrute de la vida privada y garantizar la participación del individuo en las decisiones de gobierno, ésta a través de la libre elección de sus representantes, los cuales son vigilados en sus acciones y fallando en estas pueden ser separados de sus cargos. La democracia representativa emana de la libertad moderna, por lo que los gobiernos, aun siendo legítimos, no pueden tomar decisiones arbitrarias sobre los gobernados.

Resulta pertinente mencionar la necesidad de un sistema democrático dentro del pluralismo, a fin de garantizar que tanto el grupo mayoritario, como los minoritarios, sean escuchados y tomados en cuenta. El papel de las minorías es estar en constante interacción con los demás grupos, aun con los opuestos a sus intereses, ya que en algún momento pudieran coincidir en las mismas exigencias.

Es posible pensar que la tradición pluralista se oponga a estas prácticas de expresión y manifestación, sin embargo, ello no es cierto y además estas mismas son las que enriquecen la diversidad cultural. El debate generado entre los diversos grupos sociales pudiera permitir a los individuos realizar nuevas prácticas culturales, sociales y económicas. Por el contrario, ante la ausencia del debate desaparece la posibilidad de que los ciudadanos conozcan opciones que les permitan alcanzar niveles mayores de bienestar. Como lo afirma Aguilar Rivera:

Si una sociedad es rica en recursos culturales, sus integrantes podrán escoger entre más perspectivas que enriquezcan su vida. Más aún, desde un punto de vista pluralista-funcional, la diversidad es crítica para el mantenimiento de la estabilidad social en una democracia liberal (Aguilar Rivera, 2001:87-88).

Pensar en una democracia carente de debate, donde la totalidad de sus participantes coincidan de forma idéntica en todas sus ideas, resulta verdaderamente imposible. Si por algún motivo se siguiera un proyecto impuesto o se prohibiera la más mínima libertad de expresión, aparte de que se faltaría a los principios del liberalismo y se negaría la existencia de la

diversidad cultural, estaría muy presente la posibilidad de manifestaciones violentas en contra del Estado.

No puede llamarse Estado democrático a aquél que no permita la libre manifestación de los distintos grupos sociales o más directamente, la de los grupos opositores. De la misma forma, es imposible hablar de un Estado fuerte si éste se caracteriza por reprimir los individuos o bien, les impone expresiones únicas de pensamiento y acción. Elizondo Mayer-Serra señala que:

La consolidación democrática debe pasar por el fortalecimiento del Estado, entendido como un conjunto de leyes que garantizan los derechos de los ciudadanos por el hecho de serlo, no por sus lealtades políticas o adscripciones corporativas (Elizondo Mayer-Serra, 2006:89).

Entre más cumplimiento haya de las libertades individuales y del respeto a los derechos universales, mayor será la presencia de la democracia y por consiguiente, el fortalecimiento del Estado. Aguilar Rivera expresa:

La democracia liberal incluye, adicionalmente, el derecho de los ciudadanos a constituirse como oposición, el derecho a disentir, individual o colectivamente, la libre competencia entre partidos, la fiscalización de los funcionarios públicos, la libertad de asociación con fines políticos, una prensa libre que pueda criticar las políticas gubernamentales y la posibilidad de que las minorías (derrotadas) puedan protestar libremente... Una democracia tampoco es real si no cumple con estos requisitos (Aguilar Rivera, 2001:54).

Pero pareciera muy difícil encontrar un sistema de gobierno que reúna estas características y aún más en países con altos niveles de desigualdad social y económica como México. Sin embargo, esto no debe generar pesimismo. La misma historia de las civilizaciones deja en claro la desigualdad que ha padecido toda la humanidad, mucho tiempo antes de que apareciese la democracia liberal. El propio Benjamín Constant escribía en su conferencia arriba citada, que *el gobierno representativo es el único que puede proporcionarnos cierta libertad y tranquilidad.*

Hoy en día es factible hablar de un gobierno de corte liberal en nuestro país, aunque se critican las prácticas liberales del mismo; aquellas que atentan contra las formas corporativas de antaño. Se ha culpado al liberalismo de la problemática nacional, principalmente de la desigualdad económica y de la falta de democracia. Pero la verdad es que en México jamás se ha establecido el liberalismo como proyecto nacional. En algunos momentos de nuestra historia han ocurrido destellos de esa tradición, los cuales se han prestado a ser cuestionados. Al respecto, Aguilar Rivera apunta:

La tradición liberal en México nos arma pobremente para defenderla. El desafío actual es fundamentalmente de tipo filosófico y normativo. Por razones históricas, el liberalismo en México ha hecho énfasis en aspectos constitucionales y jurídicos. Garantizar las libertades individuales, limitar el poder del Estado y hacer efectivo el gobierno democrático han sido tres de sus banderas más importantes (Aguilar Rivera, 2001:31).

Y el cuestionamiento al liberalismo se centra, paradójicamente, en la garantía de las libertades individuales, la existencia de un gobierno democrático y el mismo poder del Estado. Es decir, esa crítica al liberalismo

suscita la cuestión de si el Estado en realidad tiene poder o trabaja para alguna facción en particular.

La tarea inmediata que tiene el liberalismo en nuestro país es afianzar la democracia en que vivimos. Existen muchas posturas que aseguran que aún vivimos en un sistema antidemocrático; otras más aseguran que la democracia en México es nueva y la propia inexperiencia del gobierno y de la sociedad civil, así como de los partidos políticos y los mismos ciudadanos, se deben a aquella inmadurez que incluso la ha orillado a un destino de incertidumbre.

Aguilar Rivera propone este escenario:

Nos encontramos ante la tarea de definir los contornos normativos de la democracia mexicana. Esta es una tarea nueva, pues México jamás ha tenido, ni en la teoría, ni en la práctica, una democracia liberal (Aguilar Rivera, 2001:18).

Por eso el pluralismo, como proyecto de nación, se enfrenta a un presente incierto. Los actores políticos manifiestan un desconocimiento alarmante de las reglas de la democracia liberal o simplemente un rechazo hacia el cumplimiento de las mismas; para muestra, está el caso del movimiento de Andrés Manuel López Obrador²⁴, candidato oficial y con gran probabilidad

²⁴ Andrés Manuel López Obrador fue el candidato oficial del Partido de la Revolución Mexicana en la contienda presidencial del 2006. A pesar de que siempre aseguro que las encuestas lo ponían 10 puntos porcentuales sobre los demás candidatos, el resultado del 2 de julio le fue adverso. Inmediatamente declaró que fue víctima de fraude e impugno algunas casillas, las cuales fueron revisadas y anuladas, pero el resultado no cambio. Como consecuencia invadió el Paseo de la Reforma, una de las avenidas principales de la Ciudad de México, y estableció un “plantón”; a

de triunfar, pero al parecer y realmente perdedor en las elecciones presidenciales de 2006. Es sabido por nosotros que en el naciente contexto democrático, ciertos actores políticos han desconocido a las instituciones y a sus leyes. En el pasado eran normales el corporativismo, la coacción y el fraude como prácticas políticas. Hoy, en menor escala, tales prácticas se siguen todavía realizando, pero han mostrado en forma fehaciente sus negativos efectos y los grupos políticos inconformes con la naciente democracia liberal se caracterizan ahora por manifestarse, actuando en forma incluso directa contra el resto de la ciudadanía, misma que por lo general está muy al margen del motivo de protesta. Ha escrito Aguilar Rivera:

En México es socialmente legítimo ejercer presión sobre el Estado de manera indirecta, a través de perjudicar a terceros no involucrados en el asunto en cuestión. El malestar de los afectados funciona como la carta de negociación del grupo inconforme. Impedir el tránsito de personas y vehículos no es una consecuencia indirecta del acto de manifestarse, es el propósito mismo de la acción (Aguilar Rivera, 2006:105).

Los “plantones”, “marchas” y “bloqueos” son parte integral de nuestra vida política. El cierre de calles, el daño a monumentos, edificios históricos y a terceros convertidos en rehenes de las causas más diversas, justificadas e injustificadas, forman parte de nuestra lamentable cultura cívica. Y estas acciones son consideradas con frecuencia como el único recurso de expresión por parte de ciertos sectores de la política nacional. En su libro: *El menos común de los gobiernos...*, José Hernández Prado hace referencia al

partir de ese momento desconoció a las instituciones estatales y sus acciones estuvieron muy por afuera del margen de la ley. Desconoció el resultado y se declaró “presidente legítimo”. Nunca tuvo las pruebas necesarias para demostrar que el había sido el triunfador de dicha elección.

resentimiento estructural,²⁵ que puede ejemplificarse con las acciones antes citadas; nos dice Hernández Prado que como consecuencia de las injusticias permitidas por los gobiernos antiliberales, se ha creado paulatina, pero sólidamente un resentimiento por parte de los sectores desprotegidos, los cuales han quedado al margen de las políticas públicas y consideran a la confrontación violenta como la única solución posible para resarcir su carencias.

En la última década, han disminuido el corporativismo y la coacción de sindicatos y grupos sociales, pero aún continúan siendo factores determinantes que impiden el fortalecimiento de la democracia liberal. Hoy en día, es común ver a grupos de comerciantes ambulantes, taxistas piratas y a integrantes de los sectores más desprotegidos de la sociedad, manifestarse a favor de algún partido político o de un candidato a puesto de elección popular. Y en muchos de los casos estas manifestaciones se hacen con recursos de los propios gobiernos locales.

²⁵ Hernández Prado menciona que el resentimiento de muchos grupos sociales surge a partir de las situaciones antiliberales suscitadas a lo largo de la historia, generando rencor por parte de aquellos grupos agraviados. Este resentimiento se torna estructural como consecuencia de la continuidad de las injusticias, nutriéndose más y más y dando lugar a una situación “estructural”. También se incrementa ese resentimiento gracias al contacto con naciones con un notable desarrollo económico, político y social y por supuesto, la nula existencia de un Estado de Derecho que propicia que continúen las injusticias y la explotación de los individuos. Entonces se generan círculos viciosos de atraso, marginación e injusticias. El resentimiento estructural muestra tres características específicas: 1) El rencor por los infinitos agravios recibidos, 2) La desconfianza hacia las autoridades y 3) El victimismo de los movimientos y actores sociales. También manifiesta cuatro efectos culturales: 1) La fascinación u obsesión por la justicia social, 2) La idealización de la revolución social, 3) El sobredimensionamiento de la “conciencia social” y 4) La adhesión acrítica al representacionismo epistemológico, el cual fortalece los dogmatismos ideológicos y los relativismos teóricos. El autor propone asimismo, para contrarrestar al resentimiento estructural, tres factores clave, que serían: 1) Una conducción política sensata, responsable y adecuada, 2) Una educación pública eficaz y pertinente y 3) Una nivelación y promoción de las oportunidades económicas de la población. Véase el capítulo “El resentimiento estructural” en Hernández Prado, 2007:169-182.

En principio estas manifestaciones responden a las libertades individuales y con ellas las personas hacen uso de sus legítimos derechos; pero no pocas veces son acciones muy alejadas de la democracia misma, porque ignoran las instancias institucionales adecuadas para resolver sus demandas, además de que agreden las libertades de otros y violentan sus derechos igualmente legítimos. Otra característica singular de los grupos que incurren en esas expresiones es la de no aceptar el diálogo racional y rechazar toda opinión que no sea idéntica a la de ellos. Como se mencionó más arriba, tales hechos siguen siendo un parámetro para medir a la novel democracia en México. Desde la perspectiva de Hernández Prado, pudiera decirse que estas acciones son parte de una *adhesión inconsciente a teorías explicativas de la sociedad política*, caracterizadas por su representacionismo epistémico. Ellas están convencidas de poseer siempre la verdad. Consideran que sus prácticas y sus ideales son los únicos que merecen respeto, además de que evaden todo dialogo, manifestando un acercamiento al autoritarismo más que una decidida participación democrática.

La democracia en México está aún en formación. La historia del país se ha caracterizado por golpes de Estado, planes insurreccionales para desconocer a autoridades y presidentes, guerras civiles, dictaduras y un largo periodo sin alternancia en el poder. La democracia ha permanecido ausente de nuestra historia y si ella no logra formar parte de la vida política de una nación, no se puede hablar de un sistema liberal como forma de gobierno. Aguilar Rivera considera que:

El liberalismo en México es mucho más epidérmico que real. En todo caso, es un programa inconcluso: logramos la secularización de la sociedad, pero no el

aseguramiento de muchos derechos individuales. Quedan pendientes: la discriminación étnica, la inclusión cívica efectiva, la igualdad de género, la consolidación de la libertad de expresión y asociación, la tolerancia, la rendición de cuentas y el respeto a la ley (Aguilar Rivera, 2001:18).

Y pareciera aún más irónico que la democracia liberal y su Estado de Derecho, así como las garantías y las libertades de los grupos desprotegidos y las minorías continúen siendo una materia pendiente, cuando todos ellos se encuentran consignados en nuestra Constitución y nuestras leyes.

La historia de México nos permitió creer que el Estado era fuerte. Se llegó a pensar que 70 años sin alternancia política y con censura y desconocimiento de partidos políticos, escasa o casi nula libertad de expresión, manejo vertical de la educación pública, estatización de la economía y control total del Estado y sus instituciones por parte de nuestra clase política, serían determinantes para consolidar la tutela de un Estado fuerte y enérgico. Sin embargo, Fernando Escalante Gonzalvo menciona:

Nunca tuvimos ese Estado poderoso, avasallador. [...] Teníamos un Estado débil y hacía falta subsanar la debilidad con base en la influencia personal: no se podía confiar en la legalidad, en el orden institucional, en el sistema de procuración de justicia, de modo que se confiaba en los políticos, personalmente. El efecto se presta para la confusión porque los políticos podían ser muy poderosos; la clase política en su conjunto era muy poderosa precisamente porque el Estado era débil (Escalante Gonzalvo, 2006: 22).

Un Estado fuerte, sólido y eficaz no tiene por qué coincidir con prácticas antiliberales y antidemocráticas, como ocurrió durante el *Porfiriato* y el *Priato*. Él puede permitir la participación libre de sus ciudadanos. El reto del naciente Estado liberal mexicano sería precisamente consagrarse como un Estado fuerte, verdadero garante de un imperio de la ley que permita resolver problemas y alcanzar el bienestar y la prosperidad de los mexicanos. Uno de los principales obstáculos para esto es precisamente el debate existente entre el pluralismo y el multiculturalismo. La disputa entre las dos posturas y tal vez la posición más intransigente de los multiculturalistas²⁶, a fin de llegar a acuerdos consensados que nos alejen del “resentimiento estructural”, han impedido el fortalecimiento del Estado, desde su cimiento más básico que conduce al funcionamiento del Estado de Derecho o la *rule of law*.

Las políticas antiliberales del Estado y el miedo de éste a perder el control político del país motivaron que por muchos años la democracia no se instaurara como sistema de representación política en México. La clase política no permitía opción alguna a la sociedad para expresarse. Escalante Gonzalvo apunta:

...Lo que ganan o conservan los políticos como influencia personal, lo pierde el Estado como institución: cuanto más fuerte es la clase política, cuanto más capaz de gestionar el orden fuera de las instituciones, más precaria es la autoridad del Estado (Escalante Gonzalvo, 2006: 22).

²⁶ El multiculturalismo ha hecho propias las características del resentimiento estructural: el rencor por los infinitos agravios recibidos, la desconfianza y el victimismo y siempre antepone estos rasgos en el debate público, para detener todo cambio en pro del desarrollo democrático de la nación. Hace de ellos el principal obstáculo para negociar y ceder en momentos necesarios y para consolidar el Estado de Derecho.

Un claro ejemplo son las prácticas antidemocráticas y antiliberales del PRI durante el siglo XX y, tristemente, algunas conductas de los partidos políticos nacionales de la llamada izquierda en el siglo XXI.

Para que la democracia y el pluralismo logren funcionar dentro de una nación, el Estado y los ciudadanos debieran apuntalar los derechos y la libertad individual que son la base del bien común. La diversidad cultural también sería un elemento imprescindible para el pluralismo. Por muchos años dominó la idea de una nación mestiza, dejando al margen del proyecto a los grupos indígenas y a la comunidad negra que habita nuestro país.

La democracia como tal debiera aceptar las diversas formas de pensar de todas las comunidades, por muy antagonistas que sean, exigiendo tan sólo que éstas se sometan a las reglas comunes que son útiles para todas ellas. Una cultura democrática debiera manifestarse en la vida diaria de cada individuo. La elección de las autoridades y los representantes políticos debe de respetar el derecho y la libertad del voto. Debe permitirse cuestionar el resultado, pero siempre apegados al reglamento elaborado democráticamente y una vez agotadas las instancias, el fallo necesita ser respetado y aceptado por todos los participantes.

La democracia liberal permite el debate entre todas las manifestaciones culturales, con el fin de crear acuerdos. Estos se deben ver reflejados en el mejoramiento del nivel de vida de la población. Con el Estado de Derecho, se propone acabar con el rencor, la desconfianza y el victimismo, que parecieran ser parte fundamental de nuestra identidad nacional, tal como lo propuso Samuel Ramos en su máxima obra, *El perfil del Hombre y la cultura*

en México, a través de su tesis sobre “el sentimiento de inferioridad” en el mexicano.

La libre elección de autoridades y representantes y el actuar sin encono por parte de éstos, permitirán la creación de leyes generadoras de confianza entre los ciudadanos y propiciarán una impartición de la justicia equitativa.

3.3. ALCANCES DEL PLURALISMO EN LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

El liberalismo se caracteriza por guardar respeto a las leyes y a garantizar los derechos. Si en algo busca homogeneidad el pluralismo, es en el aspecto jurídico. Por tal razón se inclina hacia la creación de leyes nacionales y una Constitución que aclare el derecho que tienen las comunidades a vivir bajo sus costumbres y tradiciones, siempre y cuando éstas no contradigan los derechos y libertades de las demás comunidades y de los integrantes individuales de todas ellas.²⁷ El fiel cumplimiento de las leyes permite la convivencia ordenada entre los grupos sociales, aun cuando estos sean totalmente diferentes entre sí; además pudiera decirse que esto favorece el apoyo a un proyecto nacional común; un proyecto en beneficio de los individuos y comunidades y en suma, un mejor nivel de vida.

No podemos hablar de una sociedad pluralista si no existen leyes válidas para todos y si alguien se ubica por encima de ellas; esto está fuera de toda discusión. Al respecto, Hernández Prado expresa:

²⁷ En su conferencia, antes citada en este trabajo, Benjamín Constant afirmaba que la libertad de la cual gozamos sólo está limitada por las leyes que tutelan los derechos de los demás.

Nos interesa el Estado liberal, pero depende de reglas que deben ser respetadas. El Estado liberal y democrático es principalmente la encarnación y el garante de las normas necesarias y útiles para que los seres humanos, tan heterogéneos individual y colectivamente, podamos coexistir de manera constructiva y alcanzar la prosperidad en todos los aspectos. Ese Estado no sólo existe para ser controlado por los individuos; sobre todo existe para protegerlos a éstos y posibilitar su desarrollo personal integral; uno que, desde luego, dependerá en lo sustancial de ellos mismos. Para que el Estado liberal-democrático pueda realizar esto, sin embargo, necesita descansar en una constitución política, un cuerpo explícito de normas fundamentales, que lo conviertan en un Estado constitucional, además de democrático y liberal (Hernández Prado, 2007:160-161).

El pluralismo ha sido ya concebido como una tradición política, la cual perjudica los derechos de los grupos minoritarios, pero él se asume con la obligación de mantener cierta legalidad, la cual se logra con la aplicación de un marco jurídico que pueda ir en contra de los sistemas de aplicación de justicia de los grupos minoritarios. La legalidad se tiene como resultado de dar garantías mínimas de respeto a los derechos de los individuos y comunidades. El gobierno se entrega a la tarea de aplicar con la mayor imparcialidad posible todas las leyes. Se hacen aquí a un lado las definiciones simplistas de la democracia como *el poder del pueblo y para el pueblo*. La democracia es el poder capaz de hacer respetar los derechos del pueblo, aun cuando haya que actuar en contra del pueblo y sólo con la condición irrestricta de no actuar en contra de esos derechos. Como lo expresa Elizondo Mayer-Serra:

Democracia es gobierno del pueblo, ciertamente, pero a veces se olvida que es también gobierno sobre el pueblo, en un marco jurídico que debe aplicarse aun

en contra de la voluntad de una minoría, siempre y cuando se respeten sus derechos fundamentales. Sólo si el Estado cuenta con la capacidad efectiva de hacer valer un conjunto mínimo de derechos, de garantizar la legalidad lo mismo en la interacción cotidiana entre los ciudadanos que en la relación de éstos con los poderes públicos, existe gobernabilidad (Elizondo Mayer-Serra, 2006:42).

Los grupos culturales que representan a las mayorías deben generar leyes que no afecten o discriminen expresamente los intereses de las minorías y que respeten cuanto se pueda sus derechos universales. Por su parte, las minorías debieran entender que el marco jurídico establecido no tiene como principal función afectar sus usos y costumbres, sino velar por los derechos de cada uno de sus miembros. La tolerancia implica actuar ante los demás de manera racional y las acciones con base en la razón deben buscar el bien común. La plataforma para alcanzar el bien común es el aseguramiento, por parte de los individuos, de sus libertades y derechos. Al respecto, Miguel Ángel Centeno escribe:

El liberalismo se basa en la primacía del individuo y en sus derechos que trascienden y están por encima de cualesquiera demandas colectivas. Cuando el liberalismo ve más allá de los meros individuos, se preocupa ampliamente por articular y defender las interacciones sociales entre quienes persiguen sus propósitos exclusivos (Centeno, 2007:31).

Entonces, la función del Estado es algo fundamental y lo convierte en el vigilante de que los derechos de los individuos y las comunidades sean respetados. La interpretación del marco jurídico y la aplicación de las leyes son responsabilidad única del Estado. Aguilar Rivera precisa:

Esta participación activa del Estado es justificada por tres ideas complementarias: los individuos necesitan una cultura, cada cultura tiene *derecho* a reproducirse, y el tratamiento equitativo de las culturas requiere de una distribución desigual de las libertades y los recursos sociales para compensar las circunstancias desventajosas en las que se encuentran las culturas minoritarias (Aguilar Rivera, 2001:91-92).

De esta manera, la tolerancia manifiesta una responsabilidad y al mismo tiempo, debe producir objetividad e imparcialidad al aplicar la ley. Si el Estado actúa de forma tolerante y respeta en los niveles mínimos los derechos de las minorías, puede hablarse de un Estado plural y legítimo ante sus gobernados.

Cabe aclarar que el Estado no se encuentra únicamente conformado por el ejecutivo. También se compone con las cámaras legislativas y es en éstas donde deben debatirse las ideas para llegar a puntos de acuerdo, con el fin específico de establecer acciones que logren el bien de la comunidad. Por esto Aguilar Rivera propone:

Sólo la democracia indirecta asegura la deliberación, necesaria para la toma de decisiones racional. El ideal del gobierno representativo es que el parlamento sea un foro para el debate razonado y libre entre diputados, encaminado a lograr un mejor entendimiento de lo que desean colectivamente. Un debate parlamentario vigoroso alienta el aprendizaje público y eventualmente puede conducir a consensos medidos y racionales sobre políticas públicas (Aguilar Rivera, 2001:54).

Si por alguna circunstancia los congresistas se niegan a debatir o a participar en el trabajo legislativo, así como también tan sólo legislan en

beneficio propio o de su partido, faltan entonces a los lineamientos de la democracia liberal y a la responsabilidad que los electores les han confiado con su voto.

El trabajo legislativo debiera generar confianza en los ciudadanos, para que estos y sus comunidades se sumen a un proyecto nacional y acepten las leyes emanadas de éste. La labor del congreso estaría encaminada así a dictar lineamientos que ayuden a la solución de las necesidades de las comunidades. Cuando la democracia liberal se aplica de manera adecuada y los actores políticos se convencen de participar con responsabilidad, los grupos minoritarios tienen la confianza necesaria para participar en el proyecto nacional y aceptan convivir de manera democrática y no demandando enfáticamente su autonomía, como con frecuencia sucede hasta hoy.

Ha llegado a considerarse la autodeterminación de los pueblos como garante de la democracia; sin embargo, Aguilar Rivera expresa:

A menudo se aduce que la autodeterminación es un sinónimo de democracia. No es así. La democracia es una forma particular de autodeterminación. (...). La democracia liberal parte del gobierno de la mayoría pero, al mismo tiempo, exige derechos individuales, principios de tolerancia, rendición de cuentas y respeto a las minorías (Aguilar Rivera, 2001:109-110).

La democracia liberal no puede describirse únicamente como una forma de elegir a las autoridades y los representantes ciudadanos, sino como todo un contexto que busca la interacción de los ciudadanos y las comunidades, por

medio de un marco jurídico erigido con base en las características y necesidades de todos los grupos que componen a la nación. La democracia no sólo es parte de la contienda electoral; también es la base para que todas las culturas, sean ellas mayoría o minoría, tengan una representación en el congreso. Esto les permite a esas culturas tener una representación que vele por sus tradiciones y costumbres a la hora de dictarse las leyes. Sin importar su tamaño, cualquier grupo debiera contar con representantes ante el congreso; la diversidad cultural y su representación es el cimiento del pluralismo.

A lo largo de este capítulo se ha repetido que la democracia liberal, el liberalismo y por supuesto el pluralismo, se basan en una garantía hacia las libertades esenciales y los derechos de los ciudadanos y las comunidades, con el fin de lograr una integración ordenada y pacífica que permita alcanzar beneficios para la población. Es posible asegurar que la forma más simple de lograr esas interacciones sociales es con “el Estado de Derecho”. Como Miguel Ángel Centeno dice:

En el corazón mismo del estado liberal se sitúa, entonces, la noción de “estado de derecho” (“rule of law”), como el cemento fundamental que permite que la interacción social tenga lugar (Centeno, 2007:32).

Por Estado de Derecho debemos de entender la aplicación del marco jurídico sin “favoritismos” para algunos sectores de la población y mucho menos, negándoselo a los grupos más desprotegidos. Afirma Centeno:

La teoría liberal presupone la existencia de un marco legal capaz de reforzar los derechos y las obligaciones de todos, mismos que surgen de prerrogativas públicas y privadas (Centeno, 2007:56).

La aplicación de la ley en el liberalismo es exigida en forma objetiva y ésta, al ser el resultado de una deliberación nacional, debe ser cumplida en todos los casos por igual. El pluralismo apuesta por un respeto a las costumbres y tradiciones de las comunidades, pero no busca la homogeneidad de la cultura. Asume las formas propias de cada comunidad para hacer gobierno, pero exige que las libertades y los derechos sean otorgados y respetados por igual. El pluralismo se manifiesta en favor de que los individuos decidan, por si mismos, el futuro que habrán de elegir, pero siempre apegados a la ley y al respeto de los derechos y libertades fundamentales de todos los individuos. Miguel Ángel Centeno señala que “*el aparato institucional más importante, sobre el cual descansa el liberalismo, es el estado de derecho*”.

El libro *El menos común de los gobiernos*, citado líneas arriba, aporta una visión evolutiva del liberalismo como forma de gobierno, tomando en cuenta sus principios básicos, que son la libertad y los derechos. Hernández Prado afirma allí que:

Un logro cultural universalmente válido de los seres humanos [...] (es) que todos los individuos vean garantizadas sus libertades, sus derechos, sus intereses y su propiedad. Esto es justamente el estado liberal, que donde falta hace imposible con su ausencia un desarrollo de la colectividad de individuos humanos -...- y, donde existe, permite que gracias a él ese desarrollo tenga lugar para aquellos seres humanos y la colectividad que conforman, en un ambiente donde cada vez se comprenda mejor a la naturaleza humana y, por lo tanto, su concepción sea cada vez más inclusiva [...]. El Estado liberal se puede

entender como una tendencia histórica evolutiva y con él se busca conjurar, por una parte, la concentración del poder en una o varias personas o facciones -...- y, por la otra, la existencia de una autoridad despótica y fuera del alcance de la crítica, vigilancia y fiscalización de los ciudadanos –mediante el ejercicio de sus libertades de expresión y de “prensa”- (Hernández Prado, 2007:157-158).

El liberalismo representa una opción real y aceptable como proyecto de nación; una opción comúnmente rechazada y mal entendida, aun cuando se ha pronunciado en contra de los errores cometidos a través de la historia de México: la dictadura, el corporativismo, el uso de la educación como instrumento para la permanencia del gobierno y el control estatal de los medios de comunicación, entre otros. El liberalismo apuesta por la democracia representativa, la libertad de expresión, el derecho a la educación y la salud, así como por la distribución equitativa de la riqueza. El liberalismo es viable, también, para los países pobres.

En este capítulo se ha marcado la diferencia existente entre neoliberalismo y liberalismo, pues es muy común considerarlos como sinónimos. Se especificó que el liberalismo es una reivindicación de las libertades humanas. En cuanto a sus aportaciones a la diversidad cultural, se descartó la posibilidad de homogeneizar la cultura nacional, como consecuencia de que sea la doctrina política de las clases dominantes, porque tampoco lo es. El pluralismo se manifiesta en favor de la tolerancia para permitir una convivencia pacífica por parte de todos los grupos sociales y culturales que integren a la nación. El respeto a las libertades y los derechos son una parte fundamental de la identidad nacional y es precisamente el reto de todo Estado liberal, ya que es preciso asegurarlos y garantizárselos a todos los

ciudadanos. El liberalismo no sólo busca la equidad entre rasgos culturales; también se preocupa por una distribución más equitativa y racional de la riqueza, pues ello facilitaría la convivencia y se harían a un lado los rencores.

En cuanto a la democracia y la elección de los autoridades y representantes, el liberalismo apuesta por la democracia representativa y las elecciones periódicas como un modo de funcionamiento, a través del voto individual generalizado, libre y secreto. Los representantes debieran usar el debate como medio para decidir lo mejor para sus representados. Las Instituciones del Estado son las responsables de garantizar las libertades y los derechos de los ciudadanos. El principal reto del pluralismo es enfrentarse a las prácticas antiliberales y antidemocráticas que se han venido practicando durante la evolución de estados como el nuestro. Y no es menor desafío contraponerse al resentimiento estructural de los sectores que han sido víctimas del pasado antiliberal, máxime cuando éste se ha tomado como bandera ideológica por algunos grupos políticos. La democracia liberal requiere de un Estado fuerte aunque sobre todo, eficaz, el cual impida la imposición de algunos sectores sobre otros o el protagonismo de personajes políticos con el fin de alcanzar sus propios objetivos, muy frecuentemente opuestos al bien de la comunidad. La democracia liberal y el pluralismo consideran indispensable la implantación del Estado de Derecho.

La postura liberal ante la impartición de justicia, busca la homogenización no de la cultura, sino tan sólo del sistema jurídico, es decir, apuesta por la creación de una Constitución general que extienda su manto protector sobre todos los grupos sociales, sean estos mayoría o minoría. Los usos y

costumbres son un derecho, ciertamente, pero ellos no deben de dañar los derechos y las libertades fundamentales del individuo, pues la mejor libertad es la que está limitada por las leyes. El Estado de Derecho es la base de una impartición de justicia en el pluralismo, pues nadie debe estar por encima de la ley. Los representantes elegidos a través del voto y en los cuales el pueblo ha confiado su seguridad son los encargados de redactar y aprobar las leyes, pensadas para respetar sin distinción de características particulares de los grupos que conforman la diversidad cultural de cualquier país. Es el Estado quien tiene la responsabilidad de vigilar y garantizar el respeto de los derechos y las libertades de individuos y comunidades.

Hasta este momento se han planteado las aportaciones que hacen el multiculturalismo y el pluralismo a la conformación del Estado-nación. En el siguiente apartado se realizará una comparación de las respectivas aportaciones de estas doctrinas, con el fin de establecer si existe un posible acercamiento ideológico entre ambas, capaz de ponerse en práctica para trabajar conjuntamente en un proyecto de nación.

4. EL DEBATE ENTRE AMBOS PLANTEAMIENTOS Y SU SIGNIFICACIÓN PARA EL TEMA DE LA IDENTIDAD NACIONAL

En el primer capítulo se estableció a la identidad nacional como la construcción simbólica integrada por elementos étnicos, culturales y económicos, los cuales representan lazos de solidaridad entre los miembros de las comunidades. Éstas se hallan unidas por recuerdos, mitos y tradiciones compartidas y sus miembros debieran estar comprometidos igualmente a participar en el desarrollo y logro de un proyecto común de nación.

De la misma manera, se manifestó el proyecto de nación propuesto por el multiculturalismo y el pluralismo. En el caso de México, estos modelos han generado un debate muy importante, al grado de que se ha llegado a determinar al proyecto multicultural como propio de los grupos políticos de izquierda y el pluralismo como el de los grupos políticos de derecha.

También se ha hecho la aclaración de que en México no puede negarse la diversidad cultural existente. Contamos con grupos étnicos dotados de un lenguaje propio; con grupos de migrantes establecidos y otros más que están de paso hacia otros estados-nación. La Constitución permite la existencia de las más diversas comunidades religiosas. En los últimos años los grupos de homosexuales y lesbianas han alcanzado un reconocimiento muy significativo y los mismos movimientos sociales guiados por la sociedad civil se han permitido crear una gran variedad de corrientes culturales y políticas.

La diversidad cultural del país es el reto principal para establecer un proyecto común de nación, así como para poder instituir un discurso de la identidad nacional. Resulta pertinente destacar a la diversidad cultural como un gran reto, mas no como un obstáculo, porque pudieran generarse comentarios simples y carentes de sentido, que propongan erradicar la diversidad, considerando esta alternativa impensable como la única solución para lograr un proyecto común de nación y también un discurso de identidad nacional. El multiculturalismo se manifiesta en favor del respeto irrestricto a los usos y costumbres, así como del reconocimiento de las diferencias, mientras que el pluralismo aboga por el Estado de Derecho y la tolerancia que es intolerante con su propia nulificación. El multiculturalismo acusa al pluralismo de imponer una cultura homogénea y de excluir a las minorías, mientras que éste acusa a aquél de promover la desintegración y el rechazo cultural entre comunidades.

No puede decirse que las propuestas de cada una de estas tradiciones, consideradas en forma exclusiva y en cuanto al respeto a las manifestaciones culturales, sean totalmente aceptables o rechazables para la situación del país. Cada una por su parte, hace recomendaciones acertadas para tratar la diversidad cultural. Se podría subrayar un paralelismo en algunas cuestiones, como la perduración de la diversidad cultural, aunque en sus propuestas con respecto a la democracia y la impartición de justicia, sus posturas son considerablemente antagónicas.

En el segundo y tercer capítulo se intentó desarrollar la postura teórica de ambas tradiciones, así como sus propuestas para poder llegar a un discurso de la identidad nacional. Los temas principales en los cuales se enfocó el desarrollo de las tradiciones fueron la diversidad cultural, la democracia y la

impartición de justicia. Por eso, a continuación, se realizará una comparación de las dos posiciones ideológicas, con el fin de establecer si existe un punto en común para que las dos doctrinas puedan complementarse o bien, si están destinadas a una confrontación eterna.

4.1. EL DEBATE EN CUANTO A LA DIVERSIDAD CULTURAL

El multiculturalismo propone como la mejor forma de integrar en un mismo proyecto de nación a las comunidades y grupos que conforman la diversidad cultural de nuestro país (con el fin de crear un discurso de la identidad nacional), el simple reconocimiento de las mismas, lo que incluye tanto a las mayorías como a las minorías. Esta doctrina considera que las comunidades integrantes de la nación debieran reconocerse, no como miembros de una sola, sino como grupos con cultura y tradiciones distintas, pudiendo llegar a identificarse incluso como antagonistas en sus objetivos y metas como sociedad, aunque capaces de llegar a acuerdos consensados. Si lo recordamos, esta doctrina no le otorga gran importancia a la tolerancia.²⁸

Entonces, para el multiculturalismo es fundamental el reconocimiento, el cual debe ser mostrado por las comunidades que conforman a la nación, las cuales pueden participar en las decisiones de gobierno a través de una

²⁸ Luis Villoro escribe: “Por supuesto, el modelo igualitario acepta la tolerancia, puesto que busca la igualdad de oportunidades de realización para todos, pero dado que tienen como fin común disminuir en lo posible las desigualdades, crear una situación de equidad, no le basta con la tolerancia, porque ésta supone simplemente que el que tiene mejores condiciones de vida en la sociedad, acepte y tolere las opiniones del menos fuerte, pero con ello no remedia la desigualdad entre uno y otro”. Y propone: “Para remediar las desigualdades y establecer la equidad es menester que sobre la tolerancia se implante la cooperación, la cual implica la acción en común para lograr la equidad y debe ser promovida e impulsada por el Estado” (Villoro, 2003:98).

democracia consensual, basada en el diálogo razonado, sin leyes previamente establecidas, sólo confiando en el reconocimiento mutuo. Los grupos que representan a la mayoría pudieran reconocer a aquellas culturas que son minoría, de la misma forma los grupos minoritarios debieran reconocer la presencia cultural de los grupos representativos de la mayoría. El reconocer que cada grupo tiene su propia cultura y permitir que la expresen libremente es el principal factor para lograr una convivencia ordenada y pacífica, desde la perspectiva del multiculturalismo.

Para un pleno reconocimiento entre culturas debe darse el mismo valor a todas las que integran a la nación, nuevamente sin importar su nivel de representatividad. Todas las expresiones culturales tienen idéntico valor. Representan la forma de vida de culturas específicas y han marcado la historia nacional; por tal razón deben ser valoradas con una misma evaluación elevada, sin importar si la vida cultural generó una comunidad con todas las facilidades para ofrecer un modo digno de vida y subsistencia a sus integrantes o bien, produjo una comunidad con atrasos culturales y tecnológicos, los cuales impidan a sus integrantes mantener un modo de vida digno o la satisfacción de las necesidades básicas, como pueden ser la alimentación, la salud, la seguridad y la educación.

Por su parte, el Estado también debiera otorgar reconocimiento parejo a las tradiciones y costumbres de todas las comunidades que lo integran; de igual manera, debe darles un mismo valor, estén ellas a favor o en contra de pertenecer al mismo. La labor más difícil del Estado multicultural consistiría en garantizar el reconocimiento mutuo entre las comunidades, ya que cada una se gobierna a sí misma a través de sus propias leyes y normas. Y no hay que olvidar su pasado histórico, pues en la historia de las comunidades

es muy probable encontrar agresiones, vejaciones, explotaciones y hasta colonizaciones de unas sobre otras.

Por lo tanto, pudieran ocurrir entre las diversas comunidades culturales manifestaciones de rencor, desconfianza y victimismo, es decir, *resentimiento estructural* como lo explica Hernández Prado en su ya citado libro. Aún así, el multiculturalismo propone dejar atrás los rencores históricos, basándose en una impartición de justicia, en el reconocimiento de las manifestaciones culturales y en el esfuerzo por comprender y superar las acciones pasadas. El olvido de los rencores históricos sería, posteriormente, la base para escuchar las distintas posiciones de las comunidades, con el fin de establecer lineamientos que les permitan guiarse hacia una convivencia ordenada, así como darse a la tarea de lograr los beneficios pertinentes y que considere imprescindibles cada una de las comunidades. Cabe aclarar que los objetivos y las metas de las distintas culturas para lograr un bien común no serían semejantes entre ellas, porque cada una busca sus objetivos y metas particulares, de conformidad con su idiosincrasia y sus tradiciones.

En el capítulo anterior, se afirmó que la doctrina multicultural ha hecho propio el *resentimiento estructural*, a tal grado que lo utiliza como bandera; entonces es pertinente preguntar: ¿cómo puede hacerse a un lado el pasado amargo si una de las bases de la doctrina es anteponer la cultura propia y cerrarse ante toda expresión que nos haga creer que estamos en peligro de volver a vivir la explotación y la humillación? Si algo propone el multiculturalismo es resarcir el daño hecho a los sectores marginados, exigir privilegios como recompensa a las injusticias sufridas y permitir la convivencia, en la mayoría de los casos, al margen de la ley y hasta

alcanzar la igualdad. Resulta necesario entender que no se trata tanto de reparar el daño ocasionado, sino de garantizar el castigo a los victimarios y asegurar los futuros derechos de toda la comunidad.

El pluralismo, por su parte, no se manifiesta en favor del reconocimiento incondicional. Su postura es la tolerancia, la cual se define como la posición de permitir la existencia de las culturas distintas a la propia. No sólo es pertinente reconocer, pues el solo reconocimiento a las costumbres y tradiciones pudiera convertirse en un factor de negación y de rechazo a las mismas, sino que deben impulsarse las expresiones culturales y la práctica de las tradiciones, siempre y en cuanto estén alejadas de un rechazo y una negación a las demás.

En la Introducción al libro de Charles Taylor, *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*, Amy Gutmann escribe:

El pleno reconocimiento público como ciudadanos iguales puede requerir dos formas de respeto: 1) el respeto a la identidad única de cada individuo, cualquiera que sea su sexo, raza o etnicidad, y 2) el respeto a aquellas actividades, prácticas y modos de ver al mundo que son objeto de una valoración singular o que son inseparables de los miembros de los grupos en desventaja, incluyendo a las mujeres, los asiáticoamericanos, los afroamericanos, los americanos aborígenes y una multitud de otros grupos existentes... (Gutmann, 1993:21).

Permitir las expresiones culturales y las tradiciones no significa exactamente mostrar reconocimiento a todas ellas, sino dar forma a la obligación de conceder el derecho a existir. Todas las culturas tienen derecho a

expresarse libremente. El Estado tiene la tarea de garantizar las libertades y derechos fundamentales a toda comunidad existente dentro del mismo, lo que sólo es posible a través de leyes válidas para todas ellas, aunque contradigan algunos de sus preceptos culturales, a fin de otorgar garantías a todos los miembros de dichas comunidades.

La tolerancia a las diversas expresiones culturales debe permitir que las comunidades puedan interactuar en actividades cotidianas y de esta manera mostrar una mayor participación en la búsqueda de acciones, las cuales permitirían pactar acuerdos en busca del bien de toda la comunidad.

Es necesario que el Estado materialice la tolerancia a la diversidad cultural, pues todos los grupos sociales, sin importar su origen y su densidad poblacional, deben ser respetados y tomados en cuenta. Gutmann, escribe al respecto:

Las democracias liberales no pueden considerar a la ciudadanía como una identidad universal general, porque: 1) cada persona es única, es un individuo creativo y creador de sí mismo, y 2) las personas también son “transmisoras de la cultura”, y las culturas que transmiten difieren de acuerdo con sus identificaciones pasadas y presentes (Gutmann, 1993:18).

Dar el mismo valor a todas las identidades culturales, como lo propone el modelo multicultural, reflejaría intolerancia por parte del Estado, ya que se dejarían al margen las características culturales específicas; limitando así su propio progreso. El liberalismo propone permitir el libre desarrollo de las

comunidades con base en su pasado y presente histórico, además de que debe actuar para no permitir el atraso cultural y tecnológico.

El precepto económico del Estado liberal tiene como base crear el escenario que permita proporcionar las mismas condiciones para el desarrollo equitativo de las comunidades. Facilitar las condiciones de progreso a las comunidades con mayor rezago cultural y tecnológico no debe darse con la intención de reparar un daño ocasionado en el pasado; es decir, por si alguna vez estas comunidades fueron colonizadas o explotadas. Tener las condiciones necesarias para lograr el desarrollo y alejarse del atraso son derechos fundamentales de las comunidades y de los seres humanos. Cubrir las necesidades básicas de subsistencia no es respuesta a un reconocimiento sino a un derecho fundamental.

El disfrute de derechos y libertades por parte de todas las comunidades o grupos sociales, también, debe verse concretado a través de garantizar una distribución más equitativa de la riqueza en una nación, así como fomentar el desarrollo tecnológico y cultural, ya que éste no se le puede negar a ninguna cultura específica por el simple hecho de no tener las bases o la infraestructura necesaria para su desarrollo o integración a la economía nacional. El pluralismo, en su aspecto económico, no busca el bien de las clases altas y el perjuicio de los grupos con menor ingreso, sino que tiene como objetivo lograr una equitativa distribución de la riqueza y para ello debe generar las condiciones sociales y tecnológicas necesarias. No se puede mantener al margen del desarrollo tecnológico a comunidades enteras pensando que así se salvaguarda su soberanía, pues ello las dejaría en desventaja ante las demás y agravaría su retroceso.

El pluralismo requiere de un Estado fuerte, es decir, un Estado con la capacidad de generar acuerdos entre las comunidades, respetando su representación y permitiéndoles expresarse libremente. No se debe llegar al equívoco de la exclusión o la negación, así como tampoco a la imposición. La legitimidad y fuerza del Estado no se reflejan en la violencia que pueda utilizar, sino en el control legal en el cual conviven sus integrantes y para ello resulta de suma importancia la democracia liberal.

4.2. EL DEBATE EN CUANTO A LA DEMOCRACIA Y ELECCIÓN DE AUTORIDADES Y REPRESENTANTES

El discurso del multiculturalismo tiene como base el respeto a la soberanía. Para esta tradición, los cambios económicos y políticos que ha presentado el mundo en las últimas décadas, específicamente la globalización, es una clara muestra de que la soberanía se va perdiendo poco a poco. Las naciones y las comunidades, considera, ven amenazadas su soberanía ante el poder alcanzado por las empresas transnacionales y la economía globalizada. Por otra parte, la desigual distribución de la riqueza y el aumento en la pobreza han generado migraciones que posteriormente provocan cambios sustanciales en las costumbres culturales de los pueblos. Para el multiculturalismo los usos y costumbres de las comunidades son su base cultural.

Los usos y costumbres propios de cada comunidad determinan, desde la perspectiva multicultural, el tipo de gobierno que tienen, así como también la manera de elegirlo. El multiculturalismo apuesta por la democracia

republicana, pues la considera como la única forma de permitir a todos los integrantes de la comunidad expresar su opinión. Propone que la realización de consultas populares, referéndum, asambleas, etc., son los medios más adecuados para evaluar la voluntad del pueblo y crear acuerdos; con esto se debe entender que puede oponerse a las elecciones regulares, e incluso al voto secreto y unipersonal. Además, considera al voto secreto como una limitante para la expresión política del elector. Ambrosio Velasco expresa:

...la democracia republicana es una concepción fuertemente normativa de un orden político que pone énfasis no sólo en el marco institucional y procedimental, sino también en la virtud cívica de los ciudadanos que no se limitan a emitir su voto en las elecciones, sino que participan de manera continua en las discusiones comunitarias en el ámbito local y en el control de sus representantes (Velasco, 2006:56).

El multiculturalismo se considera a sí mismo como el único sistema propiamente democrático, donde existe la presencia continua de los gobernados en las acciones de gobierno, para mantener un control y una evaluación sobre ellos mismos. Y llega a considerar que no se requiere de instituciones para regular a los gobernantes y a los ciudadanos y apuesta sólo a la buena voluntad de los individuos.

De igual forma, se manifiesta en contra de las instituciones que organizan y regulan las elecciones de los gobernantes políticos, pues propone que los representantes de cada comunidad debieran ser elegidos exclusivamente por todos los integrantes de la misma y no sólo por unos cuantos. Resulta pertinente recordar que las elecciones en la democracia liberal, tan solo permiten la participación de una parte de la población, pues estipulan ciertos

requisitos a los individuos, como la edad, contar con un domicilio fijo, etc., es decir, todo lo que corresponde a una ciudadanía. Pero este requerimiento, al parecer, no es tan relevante para el multiculturalismo.

La autonomía política de las comunidades también es un factor determinante en el multiculturalismo; es por eso que para la elección de sus autoridades y representantes, ha llegado a considerar a los partidos políticos y las candidaturas independientes, en su caso, como posibles instrumentos para buscar beneficios exclusivamente partidarios, personales o de grupo, llegando a poner en riesgo la soberanía de la comunidad. Sabemos que la competencia entre partidos políticos nos lleva a la intervención de instituciones electorales, las cuales se regulan por medio de reglas previamente establecidas y acordadas para la contienda electoral. Por tal razón, el código electoral que se determine, representa una clara transgresión a la autonomía de las comunidades, pues éstas buscan persistir en sus usos y costumbres, no en leyes ajenas. Las comunidades debieran gozar de reconocimiento y respeto a sus formas de hacer gobierno. Ya se mencionó que hay un rechazo a las instituciones y las leyes generales, como lo dice Luis Villoro:

El multiculturalismo, por su parte, reivindica el reconocimiento de las diferencias. Sostiene los derechos colectivos de pueblos o etnias a regirse por sus propios valores comunes (Villoro, 2007:190).

Pero la autonomía de las comunidades no sólo se refleja en las cuestiones políticas, sino también en el modo de vida que eligen. Cada comunidad tiene una cultura propia, como se ha dicho repetidamente, y por tal razón debe elegir el modo de vida que mejor se adapte a su desarrollo histórico.

Por modo de vida debemos entender sus normas, leyes, forma de gobierno, etc.

El multiculturalismo exige que los gobernantes mantengan una estrecha relación con los gobernados, los cuales deben surgir del pueblo para que conozcan las necesidades del mismo y así, poder facilitarles su desarrollo y un mejor nivel de vida. Esta cercanía también se debe ver reflejada en la posibilidad que puede llegar a tener la comunidad para calificar a sus gobernantes. Considera importante la existencia de una constante evaluación sobre los que ostentan el poder, esto con el fin de evitar que se busque un beneficio particular o grupal. Como nos dice Ambrosio Velasco:

El poder político no sólo se regula por mecanismos institucionales de balance y control, como en el caso de la democracia liberal, sino que se limita también por el poder social que los ciudadanos y sus comunidades ejercen sobre sus representantes no sólo a través de las elecciones sino también por medio de otra forma de participación y expresión políticas de la ciudadanía (Asambleas, referéndum, consultas populares, etcétera) (Velasco, 2006:54).

El elegir el modo de vida, determinar quiénes son los individuos más capaces para dirigir la comunidad, evaluar a los gobernantes, etc., implica una gran responsabilidad a cargo de los individuos de la comunidad. El compromiso del buen funcionamiento de la comunidad radica en sus propios integrantes, no en las instituciones. El multiculturalismo exige un alto compromiso de los miembros individuales de cada comunidad, lo cual implica el sentimiento de pertenencia, para que sus acciones se encaminen a fortalecer la unidad y el desarrollo de la comunidad, así como de la nación que integre. Esto parece una tarea muy difícil si se ve desde la perspectiva

de Giovanni Sartori, porque según este autor, el multiculturalismo desintegra.

La democracia directa que exige el multiculturalismo implica un diálogo en el que quepan todas las opiniones de cada uno de los integrantes de la comunidad. Esto arroja tantas opiniones como miembros de la comunidad haya, lo cual, exige no solo el reconocimiento a las expresiones ajenas, sino una tolerancia sobrehumana.

El pluralismo, por su parte, propone la democracia representativa como sistema de gobierno. Apuesta por elecciones periódicas para elegir gobernantes y la participación de partidos políticos para colocar a los candidatos en los puestos de gobierno, pero con la condición de que las competencias electorales se desarrollen en un clima de tranquilidad y equidad y regidas bajo un código previamente establecido, en donde los partidos políticos y candidatos se encuentren obligados a cumplir y respetar los resultados electorales. Hernández Prado nos dice sobre la democracia liberal:

Lo primero a señalar es que un gobierno democrático es electo por el principio de mayoría, un principio que debe ser respetado. Votan los ciudadanos con el mejor procedimiento posible para saber la voluntad de los demás. Ese procedimiento es la elección universal y secreta. Se elige así entre candidatos que respetan el resultado electoral y la voluntad de la mayoría. Ocupa el cargo electivo en disputa quien obtenga el mayor número de votos. En la democracia moderna, votan todos los ciudadanos -...- y las minorías que han perdido la votación gozan de las garantías convenientes para que se les respete y para poder *criticar libremente*, desde el propio momento en que fueron derrotadas, las acciones de quien triunfó en la competencia por el cargo, a fin de convencer

a los ciudadanos y estar en condiciones de ganar, más adelante, futuras votaciones haciéndose mayoría y ocupando el cargo electivo que antes se les escapó (Hernández Prado, 2007:158-159).

Los códigos electorales dan derecho a los ciudadanos para votar y ser votados; no existe exclusión, salvo que no se cumplan los requisitos de ciudadanía. El voto emitido en las jornadas electorales tiene la característica de ser individual, libre y secreto. El pueblo es el encargado de elegir a sus gobernantes de entre una lista de personas que reúnen ciertas características que las hacen capaces de ocupar los cargos públicos, y es la propia ciudadanía la que, a través del voto, elige al candidato que considera con mayor capacidad para el puesto.

Resulta común pensar que en el pluralismo no sea posible evaluar a los gobernantes, o que esto sólo ocurre en periodos de elección; pero dentro de esta tradición la evaluación realizada a los representantes es constante y apegada a la ley, que garantiza una transmisión constante y pacífica del poder. Existen leyes, las cuales determinan las acciones de los gobernantes. Ninguno de ellos puede actuar en contra o más allá de las mismas. Estas leyes son creadas por el congreso y aprobadas por los mismos representantes de la comunidad. La acción gubernamental no se fundamenta en tradiciones, sino en leyes escritas racionalmente discutidas y elaboradas.

La democracia representativa exige un congreso, el cual debe conformarse con representantes de los grupos que conforman a la nación. Esto de manera equilibrada, es decir, cada grupo o comunidad debe tener el porcentaje de representatividad proporcional a su número con respecto a la

totalidad de la población. Todos los grupos o comunidades deben estar representados, sin importar su proporción grande o chica. No debe existir exclusión a grupo alguno; todos cuentan con el derecho a tener representantes, los cuales pueden llevar sus peticiones y aportaciones buscando el bien de la comunidad. La democracia liberal se sustenta en la diversidad de ideologías que permiten el debate y la toma de decisiones buscando el bien común. Como lo escribe Héctor Díaz-Polanco:

El liberalismo acepta la diversidad de posiciones ideológicas y políticas en el seno de la sociedad, como pluralidad de enfoques sobre la “vida buena” o como pluralidad de partidos que dan vigencia al juego político. De hecho, el liberalismo se define a sí mismo como un compromiso con el respeto a la pluralidad de opiniones sobre la “vida buena”, en cuyo marco cada individuo tiene libertad para deliberar y definir sus opciones. Pero aun en su versión más elaborada y difundida tiene dificultad para admitir la diversidad cuando ésta se funda en lo cultural y, particularmente, cuando se pretenden reivindicar demandas que tendrían consecuencias en el terreno de la organización política (Díaz-Polanco, 2006: 32).

Líneas arriba se mencionó que el gran reto del liberalismo es la diversidad cultural, pero no su problema. La democracia representativa tiene la obligación de integrar a todos los segmentos que conforman a la comunidad. Es cierto que se cometen injusticias y daños a algunos sectores de la población, pero para eso existen leyes encargadas de regular la representatividad y la posibilidad de rectificarlas.

En la democracia liberal, sabemos que los representantes de los diversos sectores sociales de la comunidad integran al congreso, el cual debe caracterizarse por permitir y promover el diálogo y el debate. Por ello la

tolerancia es el factor fundamental en el intercambio de puntos de vista entre los representantes. El permitir que se expresen las diversas opiniones no es un gracioso y virtuoso reconocimiento a los demás, sino un derecho básico de los ciudadanos y de la comunidad misma. El debate generado da apertura para valorar las distintas aportaciones y llegar a un acuerdo que beneficie a todas las partes de la nación. Ante esto, Amy Gutmann expresa:

La democracia liberal enriquece nuestras oportunidades, nos permite reconocer el valor de las distintas culturas y por lo tanto, nos enseña a apreciar la diversidad, no por la diversidad misma, sino porque realza la calidad de la vida y del aprendizaje. La defensa de la diversidad que hace la democracia liberal se basa en una perspectiva universalista y no en el particularismo (Gutmann, 1993:23).

El pluralismo tiene como premisa integrar a todas las comunidades, cualquiera que sean sus diversas expresiones culturales, esto con el fin de que se busque el bien de los mismos grupos, lo cuál sólo es posible con un diálogo en total libertad y respetando los derechos de las comunidades. Pero el Congreso no tiene únicamente como finalidad garantizar la integración de las comunidades a la nación en su conjunto, sino también permitir que sus peticiones sean tomadas en cuenta. Los representantes elegidos en una contienda equitativa y de forma libre por los ciudadanos -los cuales lo hicieron entre varios candidatos a representarlos- son los encargados de llevar las peticiones de la población al debate gubernamental. Con esto se garantiza que las peticiones ciudadanas se hagan desde una perspectiva de la comunidad y no personales, como lo propone el multiculturalismo.

La función del Estado liberal debe ejercerse con total tolerancia hacia las diversas expresiones y representaciones de los grupos integrantes de la nación. El Estado mantiene su fortaleza y su legitimidad en la capacidad para mediar entre las comunidades y hacer respetar las leyes que regulen la forma de gobierno. Sus acciones debieran estar enfocadas a respetar las libertades y asegurar los derechos de los representantes y representados.

Anteriormente se ha dicho que el pluralismo no busca la homogeneidad cultural, por eso debe permitir las expresiones contrarias a lo que él proponga. La existencia de grupos opositores es un derecho ciudadano, pero estas organizaciones no tendrían qué sostener su ideología en el simple pensamiento de contrariar toda determinación del Estado, sino que sus acciones están reguladas por la ley y por el respeto al derecho de convivencia pacífica de los grupos que integran a la nación. Los grupos opositores también deben trabajar buscando el progreso de la comunidad.

Dentro del pluralismo no se debe permitir la imposición de proyectos políticos, sino que es pertinente que exista una alternancia en el poder. No es posible que exista perpetuidad en los gobernantes sin que exista un detrimento de los derechos y de las libertades de la ciudadanía. Pero el hecho de que exista alternancia en el poder no justifica al grupo gobernante deshacer lo hecho por sus predecesores, pues esto sería un retroceso en la búsqueda del bien común. El grupo al poder no debe reflejar rencor en sus acciones, por eso la democracia liberal se apoya en instituciones y leyes que sirven de apoyo al Estado y garantizan los derechos y libertades de los individuos.

La democracia en el pluralismo, al igual que en el multiculturalismo no es exclusiva de la política, sino que también se extiende a una forma de vida²⁹. El pluralismo apuesta por el goce de las libertades de los individuos, es decir, cada individuo tiene la libertad de elegir su modo de vida, con el conocimiento de que esas libertades no debieran alterar las libertades de los demás. También se apuesta por el cumplir los derechos de los mismos. Es bien cierto que los ciudadanos y las comunidades tienen el derecho y la libertad de elegir el modo de vida y organización que mejor les convenga, siempre y cuando él esté dentro de las leyes aprobadas al haber aceptado pertenecer a su comunidad.

4.3. EL DEBATE EN CUANTO A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA

La impartición de la justicia en la tradición multicultural se define con los usos y costumbres. Esta tradición se apoya en los lineamientos que sigue cada comunidad de manera independiente para impartir justicia. El desarrollo histórico y la evolución cultural permiten a cada comunidad establecer sus propios criterios para mantener un orden. El aceptar regirse por leyes generales puede afectar a la autonomía de la comunidad.

Cada comunidad exige el reconocimiento de sus modos de impartir justicia y el reconocimiento mismo se ve reflejado en el no contrariar las costumbres del grupo. Repetidamente en este trabajo se ha dicho que cada individuo y

²⁹ Sobre la elección de nuestra forma de vida Luís Villoro escribe: “Pero por sobre los valores de convivencia y sobrevivencia hay uno fundamental, propio del ser humano, que no compartimos con ninguna otra especie animal: la necesidad de dar sentido a nuestra vida, de que no sea aleatoria, de que no sea una vida absurda sobre la cual no tengamos ningún control; la necesidad de estipular propósitos valiosos a nuestra vida y de encontrar los medios adecuados para lograrlos; la necesidad, por lo tanto, de elegir nuestra vida” (Villoro, 2003:71).

comunidad son distintos; es en esta diferencia donde se apoya el multiculturalismo para respaldar las tradiciones jurídicas que mantienen el orden. Los individuos, al pertenecer a una comunidad, aceptan automáticamente las normas de convivencia y las respectivas penas en caso de ser necesarias. Al respecto Ambrosio Velasco escribe:

...el sistema democrático tiene como propósito garantizar las libertades o derechos fundamentales y universales de los individuos en la vida privada. En este sentido, los ciudadanos son esencialmente iguales en tanto los sujetos que detentan un mismo conjunto de derechos fundamentales (Velasco, 2006:51).

Pero cada comunidad establece sus propios derechos fundamentales y por lo tanto es responsable de su impartición de justicia. Esos derechos determinan la manera de ejecutarla mediante sus cortes, e imponen sus penas de acuerdo a la tradición. De igual manera utilizan su cultura para determinar qué es delito y qué no lo es, así como también utilizan métodos practicados durante años para impartir justicia y aplicar penas, aún cuando éstas prácticas limiten o nulifiquen los derechos básicos del ser humano. El reconocimiento adquiere una mayor importancia, ya que siempre debiera estar presente el reconocimiento a los usos y costumbres, motor del multiculturalismo.

Por su parte, el pluralismo fundamenta la impartición de justicia en leyes generales, es decir, en una Constitución nacional, de la cual se desprenden todas las legislaciones locales y las leyes que regulan la convivencia. Los usos y costumbres siguen en función, siempre y cuando no contravengan a las leyes generales.

El crear una ley homogénea, no tiene como objetivo alterar las tradiciones de la población, es por eso que al redactar las leyes, se debe de contar con representantes de todas las comunidades y grupos culturales, esto con el fin de proteger su legado cultural. Las leyes tampoco buscan terminar con los grupos minoritarios y con ellos su cultura, sino que las leyes tienen la finalidad de protegerlos y apoyarlos en su desarrollo económico y social. Ante la ley, todos los ciudadanos son iguales, como lo acepta Luis Villoro:

La democracia liberal sostiene la vigencia universal del orden legal y la prioridad, en ese orden, de los derechos individuales, con independencia de género, de posición social o de origen racial o cultural. La ley no admite excepciones; por ella, todos los ciudadanos deben ser tratados por igual, cualquiera que sea el grupo social del que formen parte (Villoro, 2007:189-190).

El pluralismo se basa en el respeto a las libertades y a la promoción de los derechos humanos, por lo cual las leyes deben buscar el mismo fin. Las comunidades tienen el derecho a existir sin importar su extensión poblacional. De igual manera, los individuos que conforman la población de la nación cuentan con el derecho al goce de sus libertades, como pueden ser la libertad de expresión, de asociación y de credo religioso; y a sus derechos como el de educación, salud, seguridad y a recibir una justicia objetiva.

La impartición de justicia en la tradición pluralista considera a todos los individuos iguales ante la ley. Igualmente se realiza de manera equitativa, nadie tiene privilegios y a nadie se le puede aplicar esa ley en detrimento de su integridad como ser humano. En el caso de las penas judiciales, éstas deben ser las mismas en delitos iguales. La ley debe aplicarse de forma

objetiva y no debe existir en ello distinción social, racial, económica o política. Desde las posiciones más altas de poder hasta el ciudadano más común, es preciso acatar la ley por igual. La base jurídica de la democracia liberal es el Estado de Derecho y éste se sustenta en la Constitución, como ley suprema. Ante esto Hernández Prado expresa:

Pero para que la eficacia del Estado democrático liberal tenga en verdad lugar es indispensable que dicho Estado se someta y atenga a una serie de normas constitucionales, que son las más generales y fundamentales que existen en la sociedad política, sociedad cuyos miembros disfrutan de la protección estatal en todo cuanto respecta a sus intereses, derechos y patrimonios. Las leyes particulares que imperan en la sociedad política, gracias a la acción del Estado, deben ser coherentes con las normas constitucionales y éstas no pueden ser creadas ni modificadas por exactamente los mismos procedimientos legislativos con los que las cámaras de representantes ciudadanos hacen las mencionadas leyes particulares (Hernández Prado, 2007:163).

El Estado tiene la función de crear las leyes, con las características ya mencionadas, así como su aplicación. También tiene la función de mediar en defensa de los derechos de los ciudadanos y de su propiedad. El pluralismo tiene como bandera el Estado de derecho. El Estado mismo tiene la obligación de acatar las leyes. Nadie está por encima de la ley. Así, el actuar del Estado es imprescindible en el modelo pluralista, mantiene su función de garantizar la unidad de la sociedad³⁰, sólo que sin imponer

³⁰ Luis Villoro manifiesta que el Estado liberal no se preocupa por la unidad de la sociedad, pues escribe: “Puesto que el Estado tiene como fin garantizar las libertades individuales en competencia, y como medio de tolerancia de todo lo que hagan los individuos sin meterse él a hacer nada, dado que es neutral frente a los bienes colectivos, entonces el Estado no tiene ya la misión de establecer bienes comunes para todos y, por lo tanto, pierde la función tradicional de los Estados: mantener unido el tejido social” (Villoro, 2003:83). Lo cual carece de validez, puesto que el Estado liberal tiene la función de garantizar y fortalecer el tejido social a partir de que debe asegurar la

normas o reglas a los individuos, lo hace simplemente vigilando que se respeten las leyes, los derechos y las libertades individuales.

El antagonismo existente entre el pluralismo y el multiculturalismo es irrefutable, pero se puede decir que ambas tradiciones buscan un proyecto común de nación: la primera enfocándose en el respeto a las libertades y el aseguramiento de los derechos básicos de la sociedad; ésta debe estar regulada por leyes comunes y allí el Estado tiene la función de velar por el respeto de los derechos y libertades; mientras que la segunda se apoya en el respeto irrestricto a los usos y costumbres de las comunidades, se apega a la garantía de derechos y libertades que emanen de la tradición del grupo y de la misma manera se respaldan sus leyes.

El pluralismo determina un proyecto común basado en leyes y acciones que busquen únicamente el progreso de la sociedad, pero sin afectar sus derechos elementales; mientras el multiculturalismo basa su proyecto de nación en el sentimiento de pertenencia y reconocimiento de los propios usos y costumbres. Ambas tradiciones saben de la necesidad de un proyecto de nación para México, y ambas proponen acciones apegadas a su ideología pero existen, como anteriormente se dijo, puntos donde no están muy distantes, los cuales son los menos. Hasta este momento hemos podido ver que las propuestas de los dos modelos mantienen un antagonismo muy marcado, lo cual hace parecer muy difícil llegar a un proyecto de nación apoyado por ambas tradiciones.

convivencia pacífica de sus miembros a través de vigilar y hacer cumplir las leyes establecidas, no usos, no costumbres.

5. CONCLUSIONES: ¿DE LA CONFRONTACIÓN A LA COMPLEMENTACIÓN?

El proyecto inicial del presente trabajo tenía como objetivo establecer la cercanía entre los dos proyectos de nación, relacionados con el multiculturalismo y el pluralismo, los cuales le han dado forma a un importante debate actual. A lo largo de la historia de este país, como se mencionó en el desarrollo del trabajo, ha sido notoria la confrontación entre dos tradiciones políticas, que se resumen en modalidades del liberalismo y el republicanismo. Las etapas históricas de México presentan enfrentamientos entre centralistas y federalistas y luego liberales y conservadores; actualmente se vive un debate entre derecha e izquierda, liberales contra republicanos o también entre pluralismo y multiculturalismo. En el trayecto del trabajo se hizo referencia a la importancia de este debate, pues se ha considerado que a partir del mismo, puede consolidarse un proyecto de nación, el cual permita establecer un objetivo en las acciones como país, buscando, precisamente, el bien y el desarrollo del mismo. Éste podría ayudar a establecer un discurso de la identidad nacional.

En el presente trabajo se caracterizó a la identidad nacional como una construcción simbólica integrada por elementos étnicos, culturales y económicos, los cuales representan lazos de solidaridad entre los miembros de las comunidades unidas por recuerdos, mitos y tradiciones compartidas; miembros que están comprometidos a participar en el desarrollo y logro de un proyecto común de nación.

Resultaría posible, entonces, asegurar que los lazos de solidaridad, los cuales se construyen entre las comunidades integrantes de la nación y dan forma a la identidad nacional, sólo son viables si existen las garantías mínimas de respeto a los derechos y libertades fundamentales de las comunidades y de los individuos, así como también una tolerancia hacia las expresiones culturales de cada grupo social.

El multiculturalismo propone la creación de lazos de solidaridad a partir del reconocimiento de las diferencias de cada una de las comunidades que integran a la nación y propone un proyecto común de nación basado en los objetivos particulares de las diversas comunidades, lo cual parece casi imposible, pues en la mayoría de las ocasiones los proyectos y objetivos pueden llegar a ser antagónicos. En el caso mexicano, este problema va en aumento, pues existen en la actualidad y aunque resulte muy difícil de creer, comunidades que no tienen contacto con sus similares. El abandono de las comunidades indígenas y los escasos resultados de las políticas públicas han generado un distanciamiento en el desarrollo de estos grupos, con respecto a las comunidades no indígenas.

Igualmente, el multiculturalismo se caracteriza por manifestarse a favor de la libre determinación de los pueblos, es decir, cada comunidad puede elegir libremente lo que considera benéfico para su desarrollo cultural, político, económico y tecnológico. Se puede llegar a pensar que de esta forma algunos sectores poblacionales quedarían prácticamente varados en su desarrollo, pues la casi nula relación con otros sectores de la población y el desconocimiento de los adelantos tecnológicos limitarían el deseo de crecimiento. Si bien es cierto que las costumbres y tradiciones de los pueblos son parte fundamental de su identidad y que los avances

tecnológicos modifican las prácticas ancestrales de las comunidades, también resulta aceptable criticar y rechazar cualquier acción que se oponga a la mejora del nivel de vida de cualquier grupo social. No se puede concebir que si nosotros utilizamos la tecnología para facilitar nuestra existencia cotidiana, así como para extender nuestra esperanza de vida, nos manifestemos a favor de mantener aislados a los grupos minoritarios y los condenemos a permanecer al margen de ciertas modalidades del desarrollo global.

El reconocimiento que propone el multiculturalismo, bien puede ser utilizado como base para reproducir un abandono hacia los grupos minoritarios y desprotegidos. Y no es posible pensar que aquéllos que se sientan agredidos participen en una integración solidaria con el fin de consagrar un proyecto de nación. Mucho menos se puede esperar que viviendo una constante exclusión se sientan identificados con la nación. Desde la perspectiva de Giovanni Sartori, la cual se defiende en este trabajo, el multiculturalismo más que integrar, provoca finalmente la desintegración de las comunidades que conforman a la nación.

La diversidad cultural de México es indiscutible y a la vez es la base del discurso multiculturalista. Por eso representa un máximo reto para el pluralismo, es decir, éste debe tener la capacidad de integrar a toda la gama cultural del país en un proyecto común de nación, que se vea enmarcado en un ambiente de respeto y tolerancia hacia todas las expresiones culturales. La historia de México nos exhibe los errores de las políticas que se han intentado y han dejado al margen a las minorías, una característica clara de los gobiernos antiliberales. Esto incrementa la dificultad para integrar a las distintas expresiones en un proyecto común. Cabe aclarar que el pluralismo

solo busca integrar, no crear una única cultura homogénea, pues como se mencionó a lo largo de este trabajo, ello sería una agresión a sus derechos y libertades de muchos pueblos compuestos por individuos respetables.

La integración de las comunidades a un proyecto común de nación no implica otorgarles a todas ellas el mismo valor. El multiculturalismo propone dar el mismo trato y valor a todos los grupos sociales, lo cual puede ser contradictorio si al mismo tiempo se expresa que deben reconocerse las diferencias entre las culturas que comparten la nación. Si al reconocer las diferencias se mantiene un trato homogéneo o igual, caeríamos en un acto de discriminación, de agresión, ya que no se puede pedir lo que no es posible dar. Actualmente en México, aun se hablan más de 94 lenguas indígenas³¹ y en algunas comunidades autóctonas no se habla el español. Entonces, resultaría un acto de agresión al derecho de convivencia, considerar que el español sea el idioma oficial y obligatorio y por lo tanto, que tengan que usarlo para comunicarse. De esta forma se les estaría excluyendo de su derecho a participar en el proyecto de nación, por el simple hecho de cultivar otra lengua, y se actuaría en contra de su cultura; se debería entonces, impulsar una educación bilingüe que les permita mantener su idioma originario y aprender el español, para que de esta forma puedan desarrollarse personal y profesionalmente, primero como individuos y posteriormente, trabajando para el progreso de su comunidad.

³¹ El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) manejó, para el censo del 2005, un catálogo base de 94 lenguas indígenas, reunidas en 42 grupos de 12 familias lingüísticas; pero en el listado que integra las lenguas indígenas, sus sinónimos y sus variantes se pueden contabilizar 481 lenguas. Por otra parte, cabe mencionar que también existen grupos sociales radicando en nuestro país, los cuales pudieran hablar su propio idioma, es decir, no hablan español ni alguno citado en el catálogo del INEGI. Ver: <http://www.inegi.org.mx/inegi/default.aspx?s=est&c=11681&pred=1>

La igualdad de las personas radica, precisamente, en que todos somos diferentes, al igual que las comunidades. Por eso el reconocimiento de las mismas debe generar un trato distinto para cada una, es decir, se las debe de apoyar en lo que cada cultura requiere, porque no todas las comunidades tienen las mismas necesidades. Pero este trato diferenciado debiera realizarse con base en una ley que controle y evite un mal uso de la ayuda destinada. Actualmente existen programas de ayuda a los sectores más desprotegidos, como es la distribución de fórmula láctea, a través del programa de DICONSA, que se otorga si las personas entregan los requisitos necesarios, pero no existe un verdadero control a fin de evitar que los beneficiarios que sí cuentan con los recursos económicos para adquirir leche, se aprovechen injustamente de este beneficio. Otro ejemplo es el de los desayunos escolares, los cuales se reparten en escuelas urbanas donde no existe una necesidad mayor a la de las escuelas rurales, donde el beneficio, en cambio, no llega; o también las pensiones otorgadas en el Distrito Federal a los adultos mayores de 70 años, las cuales se entregan no pocas veces a personas que tienen su situación económica bien resuelta y asegurada. El considerar a todos los individuos como sencillamente iguales sólo agrava las diferencias y el descontento de ciertas minorías.

El proyecto pluricultural no sólo busca un equilibrio en lo social, sino también en el plano económico, por eso propone que la distribución de la riqueza se haga de una forma equitativa y regulada por la ley. Los sueldos debieran estar regulados por ella, en todo el territorio nacional y en cada una de las comunidades, pues no sería justo que basándose en los usos y costumbres, existan lugares donde se pague el trabajo realizado con mercancía o cualquier otra forma de pago que no fuese moneda corriente.

O que el pago recibido no permita cubrir las necesidades básicas de las familias.

También es cierto que los grupos privilegiados económicamente deben tener una carga mayor de responsabilidades, pero los grupos minoritarios y no favorecidos en el plano económico también las tienen, así como obligaciones. A lo largo de nuestra historia se ha llegado a creer que los sectores minoritarios y que representan, en muchas ocasiones, a los más desprotegidos, están exentos de ciertas obligaciones, por ejemplo, el pagar impuestos. Y no pocas veces se llega a pensar que los sectores menos beneficiados debieran estar exentos de la aplicación de la ley o que debieran de ser tratados de una manera especial sin importar que las leyes no se cumplan.

El multiculturalismo sostiene, a través de sus postulados, que el reconocimiento es lo primordial para mantener el orden y el respeto de las expresiones ajenas. Por ello establece a la democracia republicana como modelo de gobierno. Para esta doctrina la participación democrática de los individuos se manifiesta a través de eventos gestionarios, como son los debates, las asambleas, los referendos o las consultas populares, entre otros. Considera que el voto individual y secreto limita la decisión y participación de los ciudadanos. Por tal razón se apoya en la participación directa de la población, sin representantes que medien las decisiones. Se declara a favor de la participación de todos, pero pasa por alto el principio de la ciudadanía. No aclara si todos deben participar, sin importar su género y su edad, su condición social, económica o legal. Mientras tanto, su contraparte, la democracia liberal impulsada por el pluralismo, establece la

ciudadanía como factor de control y permisividad para la participación en la toma de decisiones.

En México tenemos el ejemplo de los grupos llamados de “izquierda”, simpatizantes con el multiculturalismo. En sus procesos para elegir a sus representantes a nivel nacional, éstos realizan una consulta popular y permiten que tanto los simpatizantes con su doctrina como los no simpatizantes, participen emitiendo su voto, pero los resultados siempre han generado polémica y ataques al interior de las organizaciones políticas, tanto de los candidatos como de sus seguidores, lo cual da como resultado el desconocimiento de los resultados finales y la sospecha de fraudes. Lo anterior no solamente comprueba que la participación política de la ciudadanía y de los partidos políticos debe estar regulada por leyes nacionales y no particulares, como predicán los multiculturalistas, así como también lo difícil que resulta lograr acuerdos sin la intermediación de representantes de los diversos sectores que integran a la nación.

El multiculturalismo también establece al reconocimiento por encima de los propios derechos humanos; considera que con el sólo hecho de reconocer a los “otros” no se actuará en perjuicio de éstos. Propone que las leyes se deben de adaptar a los usos y costumbres de las comunidades. De la misma forma, los individuos deben de educarse y adaptarse a estos usos y costumbres. Se puede decir que el multiculturalismo no permite a los individuos ejercer su derecho a tomar decisiones libremente, pues si sus objetivos y metas personales no son aceptadas por las costumbres comunales, la persona verá frustrados sus deseos de desarrollo personal.

A unos meses del surgimiento mediático del Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN), tuve la oportunidad de visitar el Estado de Chiapas, específicamente el territorio que estaba bajo la influencia de este grupo armado y me llamó la atención ver que algunas mujeres integraban también las filas de este grupo y posaban orgullosas mostrando sus armas a los medios de comunicación. Días después, al preguntarle al “Subcomandante Marcos” sobre la reacción de la comunidad al ver que las mujeres eran partícipes de una acción “propia” del género masculino, nos respondió que al integrarse al grupo estas mujeres fueron rechazadas por la comunidad y hasta sus familiares las echaron de sus casas. Posteriormente, cuando demostraron en los entrenamientos que eran capaces de hacer tareas que eran “exclusivas” de los hombres y que aprendieron a utilizar las armas de fuego -nos dijo el guerrillero- fueron nuevamente aceptadas en sus comunidades y en sus familias. Claro que queda la duda acerca de si fueron aceptadas porque demostraron que el ser humano tiene la capacidad de elegir o por la circunstancia de portar armas (¿alguien les iba a decir que no?). Si bien es cierto que este ejemplo no es el más adecuado para ilustrar el derecho y la libertad de decidir, me parece pertinente porque en un movimiento que utilizó el respeto a los usos y costumbres como bandera, se tuvo que aceptar el cambio radical en las prácticas culturales de las comunidades indígenas.

Al repasar las propuestas del multiculturalismo, podemos afirmar que los individuos están condenados por él a un futuro determinado, ya que son las costumbres y tradiciones las que marcan la vida de esos individuos. Por el lado de la impartición de justicia y el estado de derecho, esta doctrina permite que cada comunidad juzgue los delitos, de acuerdo a sus usos y costumbres. De esta manera podemos encontrarnos que en una comunidad

el delito de “violación o pederastia” está condenado por leyes escritas, mientras que en otra ello es una costumbre ancestral. Rodolfo Vázquez, en su libro *Liberalismo, Estado de Derecho y minorías* nos presenta el capítulo *Derecho de las minorías y tolerancia*, donde apoyándose de una publicación de Walter Beller Taboada,³² hace referencia a tres casos: un linchamiento, una violación a una niña y un homicidio. En todos ellos se sobrepusieron los usos y costumbres de las respectivas comunidades a la legislación vigente del Estado.

El pluralismo se basa en la tolerancia, pero el propio Rodolfo Vázquez expresa que ante hechos que vayan en contra de los derechos humanos, no puede existir tolerancia. Si bien es cierto que en los tres ejemplos arriba citados la aplicación de los usos y costumbres fue el factor determinante para evitar hechos lamentables y mantener el orden, la no aplicación del marco legal puede ser un agente que determine la continuación de delitos similares. Por lo anterior, la tolerancia en estos casos debe dejar que la ley actúe con todo su poder. Por su parte, Giovanni Sartori nos dice que la tolerancia nace unida al pluralismo, y que la única manera de aceptar a la intolerancia es precisamente ante la intolerancia. El Estado de Derecho se manifiesta con la aplicación de las leyes y nadie está por encima de éstas. No basta reconocer nuestras diferencias, sino que se requiere de una legislación que condene toda acción que se haga con la intención de atentar contra la integridad de las comunidades, de los individuos y de sus derechos y libertades fundamentales. El multiculturalismo propone leyes locales y se opone a las leyes nacionales, es decir, a una Constitución como generadora y cimiento de todas las leyes secundarias.

³² Beller Taboada, Walter (1994), *Las costumbres jurídicas de los indígenas en México*. México. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

El pluralismo propone que el Estado de Derecho es primordial para mantener un orden social y asegurar el desarrollo equitativo de la sociedad. Rodolfo Vázquez enumera cuatro características para determinar al Estado de Derecho, las cuales se citaron en el trabajo aquí presentado: primacía de la ley, responsabilidad de los funcionarios, control judicial de la constitucionalidad y respeto y promoción de los derechos fundamentales. Es precisamente el respeto a los derechos fundamentales una necesidad urgente en la sociedad, pues es posible afirmar, aun sin demostrarlo, que actualmente existe una falta de cumplimiento de los derechos fundamentales en y hacia las minorías. Con respecto a lo anterior, consideramos que la mejor forma de promover los derechos es cumpliéndolos y las minorías debieran entender que sus derechos sólo serán respetados cuando ellos empiecen a respetarlos dentro de sus mismos grupos. Los derechos y libertades fundamentales del ser humano son universales y deben ser los mismos en todo el mundo. Entonces no es posible aceptar que cada comunidad establezca sus propios derechos y libertades, pues esto sería una verdadera afrenta a los derechos humanos.

Sabemos que las costumbres de nuestros semejantes pueden ser antagónicas o hasta insultantes con respecto a las nuestras. Por ello la tolerancia es fundamental en la convivencia entre individuos y comunidades y el pluralismo propone, en consecuencia, la tolerancia como un modo de vida. Pero la tolerancia no puede garantizar por sí sola el orden, ni el respeto a las expresiones ajenas; es necesario que existan leyes que regulen las acciones de los individuos. Estas leyes requieren tener la característica de ser las mismas para todos los integrantes de la nación y se deben establecer a partir de la decisión de la mayoría. En ningún momento

deben pensarse en detrimento de las minorías, es más, debieran ser elaboradas con el objetivo de apoyarlas en su desarrollo social, económico y tecnológico. De igual manera, el grupo que ostente el poder ha de ejercerlo con moderación y regulado con las mismas leyes que controlan a los demás integrantes de la nación. Si la mayoría en el poder se merece el respeto de los demás, también la minoría se merece el respeto en sus derechos por parte de la mayoría.

Se ha mencionado varias veces en este trabajo que integrar a toda la diversidad cultural que conforma a la nación es el principal reto del pluralismo; pero el multiculturalismo no está exento de este problema, también refleja ciertas carencias para poder integrar a la diversidad de culturas. Su propuesta, sin embargo, sólo se limita al reconocimiento y culpa a las comunidades que se rigen bajo el pluralismo, pues considera que son el obstáculo para conseguir la integración. Éstas actúan bajo el principio de la homogeneización cultural y como en ellas las decisiones las toma la mayoría, los grupos minoritarios viven excluidos de toda participación política.

Luis Villoro menciona que en el multiculturalismo todo individuo forja su identidad y tiene la libertad de elegir el tipo de vida que quiera llevar; expresa que la libertad personal se construye y se regula con el reconocimiento. El multiculturalismo confía en la bondad del individuo; no alcanza a comprender que la libertad del ser humano sólo se pueda limitar con leyes escritas y consensadas. Igualmente esto sucede con las diversas culturas y comunidades: no basta el reconocimiento de las mismas, sino la creación de leyes, las cuales regulen las acciones en detrimento de las semejantes, principalmente de las más débiles. Pudiera pensarse que los

países industrializados y poseedores de la tecnología reconocen la capacidad generadora de materias primas y mano de obra por parte de los países llamados “subdesarrollados” y de la misma manera, los segundos reconocen su incapacidad tecnológica para transformar la materia prima, por lo tanto, resultaría que los países “subdesarrollados” lo serían por siempre. Así como también un habitante de un país con una economía basada en la producción de materia prima, vería reprimidas sus aspiraciones a dedicarse a desarrollar tecnología, ya que los usos y costumbres lo han determinado a ser agricultor, minero o pescador.

El multiculturalismo acepta que los individuos tienen la libertad de elegir a sus autoridades y representantes, pero la forma de gobierno que debe seguirse es la que determinen sus usos y costumbres, es decir, aun cuando la mayoría de la comunidad decida cambiar a un gobierno liberal, esto no podrá suceder, pues por años se han guiado bajo un gobierno basado en las tradiciones y así deben continuar. La forma de elegir a las autoridades debiera ser por consenso popular, manifiesta el multiculturalismo, y una vez electos, esos funcionarios quedan a disposición de sus representados, pues si el pueblo lo demanda, pueden desconocer a éstos o bien, sustituirlos. Además, el multiculturalismo considera que en la democracia liberal no se puede cuestionar la labor de los representantes políticos, así como tampoco se les puede llamar a rendir cuentas por sus acciones, e indica que el único momento para evaluar a los gobernantes es el día en que se elijan a sus sucesores, es decir, el día para elegir a los nuevos representantes. Esto no es como piensan los multiculturalistas, ya que en la democracia liberal los representantes deben conducirse de acuerdo con lineamientos establecidos y existen leyes que regulan su actuar; no trabajan basados en usos y costumbres, sino apegados a la constitución y a las leyes, de ahí que sí

sean vigilados por los demás representantes o funcionarios públicos. Asimismo existen leyes que permiten no sólo la destitución de sus cargos, sino también que sean llevados a juicio político. En la democracia liberal los representantes no gozan de privilegios especiales, ya que son jurídicamente iguales a los demás ciudadanos, tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones, gozan de la misma libertad que gozan los demás y poseen la misma o más responsabilidad que sus representados.

Dentro del pluralismo los representantes son electos a través del voto secreto, en una contienda que dura el mismo tiempo para todos los aspirantes y las campañas están reguladas en cuanto a su contenido y su financiamiento por leyes previamente establecidas. Los candidatos a estos cargos deben cubrir un mínimo de requisitos y son los ciudadanos los encargados de evaluarlos y elegirlos. Los ciudadanos tienen la libertad de elegir y la comprueban la objetividad para determinar si los aspirantes reúnen la suficiente capacidad y conocimiento para poder dirigir el destino del pueblo. La mejor forma de gobernar es respaldándose en la ley, cumplirla y hacerla cumplir, pero esta ley debe ser escrita y racional y legalmente estatuida. En la democracia liberal, aquellos que no obtengan la mayoría de votos tienen que respetar el resultado de la elección, pues ésta se puede impugnar con apego a la ley; así como también existe el derecho a cuestionar en el papel de oposición, pero no se debe buscar cambiar la decisión de la mayoría, apoyados en los designios de una minoría, que en muchas ocasiones sólo es usada para satisfacer intereses personales.

Villoro también menciona que todas las comunidades tienen el mismo valor y sus expresiones culturales debieran ser respetadas y guardadas. Por eso se manifiesta en contra de la homogenización cultural y apuesta por la

autonomía de las comunidades culturales. Villoro y los multiculturalistas aseguran que la unidad nacional no se logra a través de la imposición de una cultura común, sino con una cooperación recíproca. Por lo tanto, es posible que algunas comunidades prefieran no participar en la formación de una unidad y su decisión deberá ser aceptada. Pero nuevamente la doctrina multicultural olvida establecer una regulación a las acciones de cooperación, creyendo ciegamente en la buena fe los individuos.

Resulta pertinente recordar, entonces, que el pluralismo no busca la homogeneización de la cultura nacional y mucho menos la erradicación de las culturas minoritarias. Se puede decir que tampoco busca erradicar los usos y costumbres. El pluralismo busca que la autonomía de las comunidades culturales, así como sus usos y costumbres, no interfieran en el disfrute de los derechos y libertades fundamentales de los individuos. La doctrina pluricultural, al igual que el multiculturalismo, se proponen salvaguardar la diversidad cultural y todas aquellas tradiciones, siempre y cuando éstas no afecten a los derechos fundamentales del ser humano.

El pluralismo se fundamenta en los derechos humanos y su objetivo es que todos los individuos disfruten de éstos. Todos los integrantes de la nación tienen los mismos derechos, sin importar su condición social o económica; por lo cual las oportunidades deben ser las mismas para todos. En una sociedad con un modelo liberal, todos sus integrantes tienen el derecho a la educación, a la salud, a la alimentación, a una vivienda digna, a un trabajo que les permita obtener un salario para cubrir sus necesidades básicas, a la libertad de expresión y a la libertad de elegir. No se puede prohibir el derecho a la educación a las mujeres, u obligarlas a iniciar su vida sexual a corta edad, porque así lo dicten las costumbres. Cada uno es libre de elegir

su profesión, siempre y cuando ésta sea lícita. Cada individuo tiene el derecho de elegir a la persona con la que quiera compartir su vida, al igual que puede expresarse libremente, aun acerca de las personas que representen a la autoridad, con el sólo requisito ocasional de no difamar y comprobar lo expresado.

Un Estado democrático liberal debe permitir la libertad de expresión y asociación de sus miembros. Los grupos opositores son fundamentales para la democracia. En ningún momento se debe pensar que la existencia de grupos opositores es característica de un Estado débil. El Estado fuerte permite una fácil integración y cooperación entre los miembros y las comunidades que lo conforman. Establece leyes y las hace cumplir. Garantiza el orden y el establecimiento del Estado de Derecho. Si bien es cierto que los Estados no deben utilizar la violencia contra los individuos, también es cierto que un Estado basado en las decisiones de la mayoría y regulado por leyes escritas, se tiene que ver obligado a utilizar la fuerza pública para mantener el orden jurídico y garantizar la seguridad y el respeto a los derechos humanos. Pero hasta el mismo uso de la fuerza debiera realizarse con apego a la ley. La fortaleza del Estado se refleja en su capacidad para generar acuerdos y en éstos integrar a todas las partes. No se debe caer en la exclusión de algunos sectores que lo conformen, sean minoría o mayoría. Estos acuerdos tienen el objetivo de evitar el conflicto entre los integrantes del Estado; por eso, si en algún momento llegaran a ser ignorados los acuerdos, el Estado está posibilitado para usar la fuerza, aunque sin afectar los derechos fundamentales de los individuos.

La función del Estado de Derecho y del pluralismo es superar lo que José Hernández Prado califica como *Resentimiento Estructural*: el rencor, la

desconfianza y el victimismo. Es válido considerar que garantizando el cumplimiento de la ley se puedan contrarrestar esos sentimientos. El multiculturalismo, por su parte, apoya su discurso en este resentimiento estructural. Promueve el rencor por parte de las minorías y sectores desprotegidos hacia aquellos que no pertenecen a estos grupos. Genera un clima de desconfianza al promover la idea de que las clases medias y altas sólo buscan aprovecharse de los sectores bajos y de las comunidades indígenas. Para ello utiliza los hechos históricos de la colonización y todas las acciones de gobiernos y prácticas antiliberales. Pero lo más grave es sembrar el sentimiento del victimismo. El multiculturalismo propone que los sectores no indígenas deben de dar ayuda incondicional y permanente a las comunidades indígenas, esto con el fin de resarcir el daño ocasionado por los colonizadores y posteriormente, por el abandono que han sufrido por siglos. Los sectores medios y altos, económicamente hablando, deben de sostener a los sectores bajos. Por ello el victimismo trae como consecuencia conformismo y mediocridad.

La creación de leyes válidas para todos los sectores de la población y la aplicación de éstas de manera objetiva -recordemos que ante las leyes liberales todos somos iguales; iguales ante la ley- son la base para erradicar el resentimiento estructural. El Estado de Derecho y la democracia liberal pueden garantizar una sociedad justa y equitativa, capaz de disminuir el rencor, la desconfianza y el victimismo, sentimientos que son comunes en la sociedad mexicana. Otra característica del mexicano sería la costumbre de esperar todo, mientras permanecemos en la inmovilidad, es decir, estamos acostumbrados a esperar a que el Estado nos dé todo. No nos hemos desprendido de la cultura del paternalismo; creemos que el Estado es el único que puede asegurarnos nuestro bienestar personal. El liberalismo

propone que el Estado sea un regulador del orden social y económico y que garantice las mismas oportunidades para todos y cada uno de sus miembros. Cada individuo deberá saber utilizar esas oportunidades para su propio desarrollo personal y económico, ya que goza de su derecho de elegir y determinar la forma en la cual cubrirá sus necesidades básicas. Por su parte, el multiculturalismo propone que el Estado sea el encargado de cubrir todas las necesidades básicas de sus miembros; no propone al Estado como regulador, sino como el encargado de dar, como el padre que vela por que sus hijos tengan aunque sea lo mínimo.

Si en algo coinciden las doctrinas abordadas en este trabajo, es en el respeto a la diversidad cultural. Ambas se preocupan por mantener las costumbres y tradiciones de las comunidades, pues éstas son un factor indispensable para la identidad nacional. Valorar y preservar el origen étnico de nuestra nación, así como sus respectivas lenguas, sus expresiones culturales y sus tradiciones son una preocupación permanente, tanto del pluralismo como del multiculturalismo. Si algo causa preocupación al hablar de liberalismo, es su parte económica, pero ya se dijo que su función es la distribución equitativa de la riqueza, a través de leyes que garanticen como un derecho el bienestar mínimo de los ciudadanos. Una comunidad con una marcada desigualdad económica no permite que se integren sus miembros, pues esto ocasiona un resentimiento de los que menos tienen hacia los que sí poseen y, por parte de los segundos, una marcada discriminación que recae sobre los primeros.

Sin embargo, los lazos de solidaridad entre los miembros de la comunidad que se requieren para poder fortalecer la identidad nacional, sólo son posibles con el respeto a los derechos y libertades fundamentales del ser

humano, como lo propone el liberalismo, pues como lo dice Sartori, el multiculturalismo, más que integrar, genera desintegración y enfrentamiento. La identidad nacional sólo es posible con la unidad de la población a través de mitos, recuerdos y tradiciones, siempre y cuando no se agredan los derechos y libertades de los demás.

Si bien este trabajo se inició con la intención de conciliar las doctrinas políticas del multiculturalismo y el pluralismo, a fin de propiciar un proyecto de nación que tuviera alcances universales para la vasta diversidad cultural de nuestro país, se encontraron durante el desarrollo del mismo –y se fueron haciendo más notables– los obstáculos para poder cumplir este objetivo. El multiculturalismo y el pluralismo son dos doctrinas ampliamente antagónicas. Al multiculturalismo no se le puede negar su carácter bien intencionado y enfatizador de la diversidad cultural, pero en el trascurso de esta investigación, se hicieron ostensibles sus limitantes en la práctica. Por ello se modificaría el objetivo y debe entonces concluirse que del pluralismo urge destacar asimismo su perspectiva bien intencionada y el hecho de que es, presumiblemente, la doctrina más viable y sostenible para darle forma a un proyecto coherente de nación en nuestro país, que a su vez sea base adecuada para fortalecer la identidad nacional. Sin embargo, algo que no hay que dejar en el tintero es que el pluralismo necesita asimilar a plenitud las preocupaciones del republicanismo, así como también garantizar la diversidad cultural que tanto defiende el multiculturalismo. El pluralismo no debiera cometer el error de descalificar las propuestas y aportaciones del republicanismo y debe hacerlas propias y rectificarlas con un talante liberal. Los sectores sociales más vulnerables y las minorías étnicas necesitan estar confiadas con respecto a que se les respetarán sus derechos y libertades y, sobre todo, se les garantizarán las mismas oportunidades de

desarrollo económico, tecnológico y cultural de que goza el resto de la población. Para ello es fundamental la creación y el fortalecimiento del Estado de Derecho, que reivindica con toda claridad el pluralismo.

Cuando exista un pleno respeto hacia los derechos y libertades de los miembros de la comunidad y éstos se garanticen a través de leyes nacionales, no por usos y costumbres, entonces podrá hablarse de un compromiso para participar, por parte de los ciudadanos, en un proyecto de nación. Se tendrá la seguridad de que se estarán incorporando todos los sectores de la población. Es entonces cuando podrá crearse un discurso de identidad nacional mexicana en el siglo XXI.

BIBLIOGRAFÍA

Aguilar Rivera, José Antonio (2001), *El fin de la raza cósmica*.

Consideraciones sobre el esplendor y decadencia del liberalismo en México. Editorial Océano. México. 218 pp.

_____ (2006), “El capital social y el Estado: algunas aproximaciones al problema”. En Aguilar Rivera, José Antonio, et al. *Pensar en México*. México. FCE., CONACULTA. 368 pp.

Centeno, Miguel Ángel (2007), “El liberalismo y la buena sociedad en el mundo Ibérico”. En Hernández Prado, José (coord.). *Heterodoxias liberales*. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco. México. 408 pp.

De Páramo, Juan Ramón (2005), “Liberalismo, pluralismo y coacción”. En Vázquez, Rodolfo (comp.) *Tolerancia y pluralismo*. Ediciones Coyoacán. México. 290 pp.

Díaz-Polanco, Héctor (2006), *Elogio de la diversidad: globalización, multiculturalismo y etnofagia*. Siglo XXI, México. 224 pp.

Elizondo Mayer-Serra, Carlos (2006), “Democracia y gobernabilidad en México”. En Aguilar Rivera, José Antonio, et al., *Pensar en México*. México. FCE., CONACULTA. 368 pp.

Escalante Gonzalbo, Fernando (2006). “México, fin de siglo”. En Aguilar Rivera, José Antonio, et al., *Pensar en México*. México. FCE., CONACULTA. 368 pp.

- Farrel, Martín Diego, (2005), “¿Para qué la tolerancia?”. En Rodolfo Vázquez (comp.), *Tolerancia y pluralismo*. México. Ediciones Coyoacán. 297pp.
- García Jurado, Roberto y Joel Flores Rentarías (coords.). (2003): *La democracia y los ciudadanos*. UAM Xochimilco. México. 250 pp.
- Gellner, Ernest (1998), *Naciones y nacionalismo*. Alianza Editorial. Madrid. 199 pp.
- Gutmann, Amy (1993), *Introducción en El multiculturalismo y la “política del reconocimiento” de Charles Taylor*. F.C.E. México. 160 pp.
- Hernández Prado, José (2007), *El menos común de los gobiernos... El sentido común según Thomas Reid y la democracia liberal*. México. UAM-Azcapotzalco, Colección ensayos núm. 16. 217 pp.
- Kohn, Hans (1949), *Historia del nacionalismo*. Fondo de Cultura Económica. México. 632 pp.
- Kymlicka, Hill (1996), *Ciudadanía multicultural*. Paidós. España. 304 pp.
- Mardones, José María. Colom F. (2001), “El multiculturalismo como factor social”. En Colom González, Francisco (Ed.), *El espejo, el mosaico y el crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo*. Anthropos- UAM Iztapalapa. México. 336 pp.
- Mittelman, James H. (2002), *El síndrome de la globalización. Transformación y resistencia*. Siglo XXI Editores. México. 376 pp.
- Olive, León (1999), *Multiculturalismo y pluralismo*. Paidós-UNAM. México. 354 pp.

- Olvera Serrano, Margarita, (2007), "Individuo, liberalismo, modernidad: un acercamiento desde la sociología histórica". En Hernández Prado, José (coord.), *Heterodoxias liberales*. Universidad Autónoma Metropolitana. Unidad Azcapotzalco. México. 408 pp.
- Rawls, John (2003), *Liberalismo Político*. F.C.E. México. 360 pp.
- Sartori, Giovanni (1993), *¿Qué es la democracia?* T.F.E-I.F.E. México. 344 pp.
- _____ (2001), *La sociedad multiétnica. Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*. Taurus. México. 144 pp.
- Smith, Anthony D. (1997), *La identidad nacional*. Trama (Ecumene). Madrid. 180 pp.
- Taylor, Charles (1993), *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento"*. F.C.E. México. 160 pp.
- Tejeda, José Luis (2003), "Ciudadanía, derechos sociales y multiculturalismo". En García Jurado, Roberto y Joel Flores Rentería (coords.) *La democracia y los ciudadanos*. UAM Xochimilco. México. 250 pp.
- Vázquez, Rodolfo (2001), *Liberalismo, Estado de derecho y minorías*. Paidós-UNAM. México. 186 pp.
- _____ (comp.) (2005), *Tolerancia y pluralismo*. Ediciones Coyoacán. México. 290 pp.
- Velasco Gómez, Ambrosio (2004), "Multiculturalismo, nación y federalismo",

en *Revista mexicana de ciencias políticas y sociales*, mayo-agosto, año/vol. XLVII, número 191. UNAM. México. Pp.68-85.

_____ (2006), *Republicanism and multiculturalism*. Siglo XXI. México. 154 pp.

Ventura Patiño, María del Carmen (2006), "Multiculturalismo y reforma del Estado" en *Desacatos*, núm. 20, enero-abril 2006. El Colegio de Michoacán. México. pp. 1525-166.

Villoro, Luis (1997), *El poder y el valor. Fundamentos de una ética política*. F.C.E. México. 408 pp.

_____ (1998), *Estado plural, pluralidad de culturas*. UNAM/Paidós. México 188 pp.

_____ (2003), *De la libertad a la comunidad*. F.C.E.-ITESM. México. 120 pp.

_____ (2007), *Los retos de la sociedad por venir. Ensayos sobre justicia, democracia y multiculturalismo*. F.C.E. México. 228 pp.